# BOLETIN OFICIAL

## DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Lunes 12 de Marzo de 1928

Año XXXVI. — Núm. 10.170

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

## SUMARIO



# ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

## Ministerio del Interior

**Ministerio del Interior. — Convocando al pueblo de la Capital Federal para las elecciones de electores de Presidente y Vice de la Nación y diputados nacionales.**

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928.

97. — Debiendo procederse en el corriente año a la renovación del Poder Ejecutivo Nacional, de un tercio del Honorable Senado y de la mitad de la Honorable Cámara de Diputados;

Atento a lo dispuesto por los artículos 11, 17, 22 y 23, inciso 5.º de la Ley de Elecciones Nacionales,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 1.º de Abril próximo a objeto de que proceda a elegir sesenta y ocho (68) electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación; sesenta y ocho (68) electores de Senador Nacional en reemplazo del doctor Juan B. Justo (fallecido) y que terminaba su mandato el 30 de Abril del corriente año; y diez y ocho (18) diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos José Luis Alvarez, Fernando De Andreis, Augusto Bunge, Raúl Carballo, José D. Castellanos, Joaquín Coca, Enrique Dickmann, Guillermo R. Fonrouge, Héctor González Iramain, Diego Luis Molinari, Agustín S. Muzio, Jacinto Oddone, José Luis Pena, Francisco Pérez Leirós, Juan F. Poggi, Pedro Revol, Guillermo Súllivan (fallecido) y Tomás Zurueta, que terminan su mandato el 30 de Abril de 1928.

Art. 2.º — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la citada Ley de Elecciones Nacionales, cada elector votará por cuarenta y seis (46) electores de Presidente y Vicepresidente de la República; cuarenta y seis (46) electores de senador nacional y doce (12) diputados al Honorable Congreso.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
JOSE P. TAMBORINI

**Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1. de Abril próximo, en el distrito electoral de Santiago del Estero**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

112. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nal., designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.º 8871,

*El Presidente de la Nación Argentina—*
DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase en cuatrocientas tres el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de Santiago del Estero, en las elecciones nacionales que tendrán lugar el 1.º de Abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

## COLEGIO ELECTORAL CAPITAL

**Circuito 1.**—Comprende las calles: Arenales, Alvarado, Ameghino, Andes, Absalón Rojas, Constitución, Córdoba, Chaco, Chacabuco, Formosa, Güemes, Juana Manuela, Gorriti, Jujuy, Juárez Celman, Libertad, La Plata, Maipú, Misiones, Magallanes, Perú, Paraná, Pringles, Patagonia, Pellegrini, Pedro Unzaga, Santa Cruz, Salta, Tucumán, y 28 de Marzo. — Avenidas: Alvear, Aguirre hasta Libertad, Araya, Belgrano hasta el 400, y Norte, Bolivia, Colón hasta Libertad, Las Termas, Moreno hasta el 400, Rivadavia y Roca hasta el 600. — Boulevards: San Martín y Argentino. — Pasajes: Segundo, Tercero, Diego de Rojas y Gorriti, Barrio Centenario, Canal San Martín, (hasta Libertad) Estación F. C. C. Argentino, Estación F. C. C. Córdoba, Hospital Mixto, Hospital Independencia, Huaycohondo, Pueblo Nuevo, Puente Carretero, El Puestito, Peruchillo y Tarapaya.

Mesa 1—Municipalidad. Tucumán.
” 2.—Puentes y Caminos. Jujuy.
” 3.—Colegio Nacional. Libertad.
” 4.—Escuela Laprida. Tucumán.
” 5.—Escuela Laprida. Rivadavia.
” 6.—Casa de Justicia. Libertad.
” 7.—Administración A. Corrientes. Libertad.
” 8.—Regional Antipalúdica. Belgrano.
” 9.—Escuela Industrial. Sáenz Peña.
” 10.—Escuela Industrial. Misiones
” 11.—Oficina Arquitectura. Tucumán.
” 12.—Escuela Centenario. Rivadavia.

**Circuito 2. — Comprende las Calles:** Avellaneda, Buenos Aires, Catamarca, Congreso, Entre Ríos, Garibaldi, Independencia, Mendoza, Mitre, Pedro León Gallo, Rioja, Sarmiento, San Juan, Santa Fe, San Martín, San Luis, Urquiza, 9 de Julio, 24 de Setiembre y 25 de Mayo. Avenidas: Alsina, Aguirre al Sud de Libertad, Belgrano desde 401 hasta 1100, Moreno desde 401 hasta Alsina, Pedro P. Olaechea, Roca del 601 a 1400.

Mesa 1.—Escuela Normal de Niñas. 24 de Setiembre.
” 2.—Escuela Zorrilla. Av. Moreno
” 3.—Consejo de Educación. 24 de Setiembre.
” 4.—Teatro 25 de Mayo. Avellaneda.
” 5.—Consejo de Higiene. Avellaneda.
” 6.—Insp. Esc. Nacionales. 9 de Julio.
” 7.—Esc. Fray Juan Grande. 25 de Mayo.
” 8.—Círculo de Obreros. Urquiza.
” 9.—Profesional de Mujeres. Sarmiento.

**Circuito 3.**—Comprende las Calles: Castelli, Independencia prolongación, Pueyrredón, Rodríguez, Solís, Saavedra, San Germes, 3 de Febrero. Avenidas: Aguirre al Sud de Alsina, Belgrano desde el 1101 hasta terminar y Santa Rosa. Boulevards: Este, Belgrano Brea Pozo, Contreras, Cancha de Mitre, Campo de las Carreras, Canal San Martín, Chumillo, Flores, Hulluas, Las Flores, Las Mangas, Los Cerquitos o Cerquitos, Mercedes, Mistelar, Puestito o El Puestito, San José de Flores, San Pedro, Santa Rosa, Tala Pozo y Tiluyo. Los electores de las Cejas y Vinalar, pertenecen a este circuito pero en serie aparte.

Mesa 1.—Escuela Nacional 401. Vinalar.
” 2.—Elemental Belgrano. Plaza Belgrano.
” 3.—Capilla Belgrano. Plaza Belgrano.
” 4.—Of. M. O. Públicas Nación. Av. Belgrano (C. Herrera).

**Circuito 4.** — Comprende: El Deán, El Deancito, Los Mojones, Morales, Mal Paso, Puesto Nuevo, San Antonio, San Ramón Tipire y Tules.

Mesa 1.—Escuela Provincial. Deán.
” 2.—Escuela Provincial. Deán.

**Circuito 5.**—Comprende: Antilo, Alta Gracia, Abra Grande, Cañada Cóndola, Cañada del Medio, Cerrillos, Churqui, El Rodeo, El Barrial, El Rincón, El Puestito, Estación El Bordo, Estancita, El Retiro, El Mojón, El Florido, El Peludo, Huilla, Pujio, La Viuda, La Puñuna, o Puñuna o Puñunita, La Mesada, Las Palmeras, Lomitas, La Hoyada, La Tala, Linda Abra, Las Delicias, La Puerta, Mercedes, Monte Redondo, Nueva Esperanza, Prado Verde, Palma Pozo, Paradero, Puesto Nuevo, Pocitos, Puesto del Medio, Punca Yañu, Pampa Muyo, Pozo Nuevo, Remes, Rosario, Sol de Mayo, San Gregorio, San Lorenzo, San Carlos, Sunchalito, San José, San José de Flores, San Cristóbal, Taco Suyo, Tunas Punco y Zamora.

Mesa 1.—Of. de Registro Civil. Remes.
” 2.—Escuela Provincial. Remes
” 3.—Escuela Provincial. Remes.
” 4.—Escuela Provincial. Remes.

**Circuito 6** — Comprende: Amalia, Cardozo, Finca San Cristóbal, Finca La Porteña, Finca Santa Lucía, Finca Lapapié, Ingeniero Ezcurra, Maquito, Sarita, Santa Elena, San Isidro, Santa Rosa, San Pedro, Santa María, Vuelta de la Barranca y Yanda.

Mesa 1.—Escuela Nacional. Santa María.
” 2.—Escuela Provincial. Santa María.
” 3.—Juzgado de Paz. Santa María.
” 4.—Casa del Pte. de Comicio. Santa María.
” 5.—Casa del Pte. de Comicio. Santa María.

**Circuito 7** — Comprende: Colonia Hortencia, Finca Villa Nueva, Finca de Coronel, Finca Villa Nelson, Maco, Puestito, Zanjón Villa Zanjón.

Mesa 1. — Escuela Nacional 115. Villa Zanjón.
” 2. — Escuela Nacional 115. Villa Zanjón.

## COLEGIO ELECTORAL AVELLANEDA

**Circuito 8.** - Comprende: Bragado, Boyada, Corral, Cortaderas, Carmen, Calojo El Perú, El Largo, Hoyos, Hornillos, Huiñaj, Inoya, Novillo Pozo, Puesto Nuevo, Punta Corral, Punta Pozo, Rueditayoj, Rosilluyo Soconcho o Campo de Soconcho, Toropán, Tagán, Taco Pozo, Tetera, Tasigasta y Tío Alto.

Mesa 1.—Escuela Nacional 119 Punta Pozo.
” 2.—Escuela Nacional 119. Punta Pozo.

**Circuito 9.** — Comprende: Acanoy, Colonia Dora, Campo a Luján, El Bucho, Estancia Los Paz, Juana Pozo, Mancapa, Santa Rosa, Sunchituyoj.

Mesa 1.—Municipalidad. Colonia Dora.
” 2.—Escuela Nacional 9. Colonia Dora.
” 3.—Escuela Nacional 9. Colonia Dora.
” 4.—Esc. Prov. Bmé. Mitre. Colonia Dora.
” 5.—Esc. Prov. Bmé. Mitre. Colonia Dora.

**Circuito 10.** — Comprende: Cequía, Vieja, Campo Contreras, Casa Alta, Campo Alegre, Copo, Chicles, Chañar, Corral, Gramilla, Hermora, Huiti, Huiti Pozo, km. 879, Luján, La Costa de Lourdes, Moconza, Margarita, Manumo, Palermo, Pozo o Pozo Grande, Rincón, Rincón de la Esperanza, Santa Catalina, San José, Santa Rosa, Taco Atún, Tres Puertas y Turugul.

Mesa 1.—Escuela Provincial A. Alcorta. Herrera.
” 2.—Escuela Provincial A. Alcorta. Herrera.
” 3.—Municipalidad. Herrera.
” 4.—Receptoría de Rentas. Herrera.
” 5.—Of. del Registro Civil. Herrera.
” 6.—Casa del Presidente de Comicio. Herrera.

**Circuito 11.** — Comprende: Chañar Sumicha, Icaño, Lago Muyo, Las Palmas, La Costa, Navicha, Salvia Paso, Taco Esquina, Tacán Esquina y Yacasnioj.

Mesa 1.—Municipalidad. Icaño.
” 2.—Esc. Absalón Rojas. Icaño.
” 3.—Esc. Absalón Rojas. Icaño.
” 4.—Escuela Nacional 78. Icaño.
” 5.—Escuela Nacional 78. Icaño.

**Circuito 12.** — Comprende: Ave María, Cosulnioj, Conchitayoj, Caspi Cuchana, Caray Puca, Guardia, Lugones, Manquitayoj, Molles, No Tengo, Percas, Paaj Atún, Quimpioj, San Antonio, Santo Domingo, San Jorge, San Pablo, San Isidro, San Roque, San Luis, Sapi Pozo y Suncho Pozo.

Mesa 1.—Escuela Nacional 326. Lugones.
” 2.—Escuela Nacional 326. Lugones.

**Circuito 13** — Comprende: Cruz Pozo, Chañar Pozo, La Represa, Mailín, Mailín Viejo, Paaj Punco, San Pedro, Salviayoj y Tala Pozo.

Mesa 1.—Esc. José Darragueira. Mailín.

**Circuito 14.** — Comprende: Bajo Alegre, Campo Grande, El Fiscal, Estancia La María, Estancia 3 de Mayo, Lote 4, Lote 10, Loro Pampa, Las Cañas, Las Sayanita, Palo Blanco, Puyana o Pullán, Real Sayana, Real Sayana Vieja y Vacasnioj.

Mesa 1.—Escuela Nacional 53. Real Sayana.
” 2.—Escuela Nacional 53. Real Sayana.

**Circuito 15.** — Comprende: Casares, Libertad, Lote 20, La Casimira, Nueva Loma, Pozo Cabado, Quebrachos, San Agustín, Tronco Blanco, Tres Pozos y Tres Quebrachos.

Mesa 1.—Escuela Nacional 79. Casares.
” 2.—Escuela Nacional 79. Casares.
” 3.—Registro Civil. Casares.

**Circuito 16.** — Comprende: Argentina, Colonia San Miguel, Colonia San Juan, Campo de Retiro, Campo de Pinto, El Ucle, El Oso, El Solitario, El Guanaco, Estancia San Pablo, Kilómetro 735, La Primera, La Carolina, Los Mistoles, La Viuda, La Recompensa, La Blanca, La Chacra, La Azucena, La Pilta, La Esperanza, Las Rosas, La Justa, Las Palmitas, Laguna de Pérez, Lagar, La Hermelinda, La Iglesia, La María, La Esmeralda, La Maravilla, La Porteña, Los Mistoles. Lotes: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 28, 29, 33, 36, 40, 41 y 42, Malbrán, Martín Paso, San Pablo, San Miguel y San Sebastián.

Mesa 1.—Escuela Nacional 80. Malbrán.
” 2.—Escuela Nacional 89. Malbrán.
” 3.—Municipalidad. Malbrán.
” 4.—Registro Civil. Malbrán.

**Circuito 17.** — Comprende: Agua Dulce, Boquerón, Campo Las Rosas, Colonia Santa Rosa, Colonia La Merced, Doña Lorenza, El Cuadro, El Aguila, El Destino, El Dique, El Embudo, El Galpón, Isla Baja, Isla Redonda, Kilómetro 36, Kilómetro 764, La Delicia, Los Fondos. Lotes: 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30, Monte Redondo, Pozo de los Zancos, Pozo de Olmedo, Pinto, San Isidro, San José y San Antonio.

Mesa 1.—Escuela Nacional Pinto. Pinto.
” 2.—Escuela Nacional 15. Pinto.
” 3.—Municipalidad. Pinto.
” 4.—Registro Civil. Pinto.

## COLEGIO ELECTORAL ALBERDI

**Circuito 18**—Comprende: Arbolitos, Anca Overa, Bajo Grande, Barrancas, Conveniencia, Cruz Chica, Charqui, Cuchi Pozo, Chañarito, El Aival, El Porvenir, Esquina, El Salvador, El Palomar, El Saladillo, Estecos, Huachana, Jumial, Grande, Jumí Corral, Jarilla, La Zanja, La Manga, Luján, La Virtud, Manisnioj, Maján, Naranjitos, Paloma, Paraíso, Pichana, Retiro, Resistencia, Ranchitos, Sauce Bajada, San Ramón, San José, San Roque, San Luis, Santa Rosa, Santa Cruz, Santa María, Sepultura, Tres Pozos, Tala Pozo, Tero, Pozo y Tiuyoj.

Mesa 1—Escuela Nacional 104. Huachana.
” 2—Escuela Nacional 104. Huachana.

**Circuito 115**—Comprende: Ahí Veremos, Corralito, Cuquero, Cruz Grande, Cejas, Conejos, Casa Vieja, Cruz Chica, Campo Grande, Esteros, Hoyo Cerco, Herita, Las Parvas, Laguna Verde, Lagunita, La Cañada, La Florida, Laguna, Marías, Montevideo, Maravilla, Mojoncito, Mojón Largo, Nueva Fortuna, Nueva Colonia, Noqueoj, Nueva Esperanza, Overa, Pozo Grande, Puesto Viejo, Pozo Limpio, Puesto Nuevo, Puesto del Medio, Potrero, Río Muerto, Sosa, San Arturo, San Juan, Santos Lugares, Santa Rosa, Saladillo, San Antonio, Tarpuna, Tacanillas, Tace Pozo, Tarpos, Vinal Viejo, Vinalito, y Villa Palmar.

Mesa 1—Escuela Nacional 297. Santos Lugares.
” 2—Escuela Nacional 297. Santos Lugares.

**Circuito 116**—Comprende: Campo Gallo, Donadeu, Estancia Jumí Pozo, Estancia El Milagro Estancia San Martín, Estancia Río Muerto, Granadero Gatica. Kilómetros: 33, 57, 700, 701 y 708. La Marta, Obraje Ricci, Obraje Ferré, Obraje Santa María, Obraje Los Porteños y Puca u Obraje Puca.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Campo Gallo.
” 2—Receptoría de Rentas. Campo Gallo.
” 3—Casa del Presidente de Comicio. Campo Gallo.
” 4—Casa del Presidente de Comicio. Campo Gallo.
” 5—Casa del Presidente de Comicio. Campo Gallo.

## COLEGIO ELECTORAL ATAMISQUI

**Circuito 19**—Comprende: Brea, Boquerón, Burro Hupianan, Burro Pozo, Bajadit, Coroncleo, Campo de los Ferreyras, Codo, Cortaderas, Escalera, Maza, Mochimo, Puerta Grande, Pampallajta, Puma Pozo, Quemado Grande, Remanso (Sud y Norte), Rupasqueta, Sol de Mayo, Santa Isabel, Sauce, Taco Ralo, Tasigasta, Villagasta, Ventura Pampa, Villa Atamisqui, Yacu Chirí, y Yacuchacuna.

Mesa 1—Escuela Nacional 26. Villa Atamisqui.
” 2—Oficina de Registro Civil. Villa Atamisqui.
” 3—Escuela Provincial. Villa Atamisqui.

**Circuito 20**—Comprende: Dorado, Juanillo, Piruas Piruitas, Peralta, Santa María, Sunoncha, Taco Yocana, Taco Chaquinsuni y Toloza.

Mesa 1—Escuela Nacional 232. Juanillo.
” 2—Registro Civil. Juanillo.

**Circuito 21**—Comprende: Cellera, Huarcuna, Corrales Nuevos, Cuchi Huarcuna, Esperanza, Huanaco Sombreana, Hoyón, Huañaj Atún, Lomas, Lomitas, Monte Redondo, Peral, Puesto Nuevo, Puesto de Díaz, San Juan, San Dionisio, San Isidro, Simbol, Simbol Paso, Santa Rosa, Toro Human y Tasi Pallana.

Mesa 1—Escuela Nacional 201. Hoyón.
” 2—Escuela Nacional 201. Hoyón.

**Circuito 22**—Comprende: Ancochas, Chircas o Chileas, o Las Chileas, Cardón, Loma, Chilquitas, Chileas Juliana, Estancia La Azotea, Laurel Laguna, La Loma, Monte Verde, Puesto del Rosario, Pueblito, Palomas, Pozo, Puente del Saladillo, Remanso, San Martín, San Antonio, San José, San Luis y Yacu Misqui.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Chileas.

### COLEGIO ELECTORAL BANDA

**Circuito 23**—Comprende toda la planta urbana de la ciudad de La Banda y los siguientes puntos: Brama o La Brama, Colonia Césped, Campo Verde, El Albambrado, El Polear, El Puestito, El Paraíso, El Rincón, El Bosque, Falcón, Finca San Juan, Finca Rincón, Finca de Ceballos, Finca Ledesma, Finca Omill, Finca La Porteña, Finca San Fernando, Finca Holman, Finca Pérez, Horno Bajada, Kilómetro 658, Luján, Los Bosques, La Cuarteada, La Costa, La Isla, Los Alamos, La Bajada, Los Lagos, Nueva Esperanza, Nueva Colonia, Puesto de Luján, Parque San Vicente, Rubia Moreno, San Pedro, Santa Clara, San Luis, San Ramón, San Carlos, Santa Catalina, San Agustín, San José, San Jerónimo, Tabla Redonda, Tramo 4, Tramo 12, Villa Nélida, Villa Juana, y Villa Juanita.

Mesa 1—Municipalidad. Avda. de Mayo 179.
” 2—Escuela Normal Rural. Avenida Besares 163.
” 3—Escuela Normal Rural. Avenida Besares 122.
” 4—Escuela Normal Rural. Juan B. Alberdi 9.
” 5—Escuela Artes y Oficios. Avellaneda.
” 6—Biblioteca Rivadavia. Avenida Belgrano y Urquiza.
” 7—Escuela Amadeo Jacques. Avellaneda y Pueyrredón.
” 8—Escuela Mariano Moreno. España 574.
” 9—Escuela Artes y Oficios. Avellaneda.
” 10—Escuela Católica. Avenida Belgrano 270.
” 11—Escuela Libertad. Avenida Centenario y Dorrego.
” 12—Escuela Mariano Moreno. España 564.
” 13—Administración Aguas Corrientes. Plaza Principal.
” 14—Administración Aguas Corrientes. Plaza Principal.

**Circuito 24**—Comprende: Aurora, Arbol del Luján, Ahí Veremos, Bajo Hondo, Brea Pozo, Cabeza del Tigre, El Diamante, El Carmen, Esquina Pozo, El Potrero, El Porvenir, Esperanza, Galio Corral, Huyamampa, La Cachila, La Choschila, La Costosa, La Loma, Los Pocitos, La Soledad, Las Puntas, Mistolitos, Media Flor, Nueva Luján, Puesto Viejo, Parmares, Puesto de Marcos, Santiagueño, San Martín Suncho Pozo, San Antonio, Sinabol, Cañada, Suncha Pozo, San Juan, San Pedro, Tordillo Muerto, Tabla Labrada, Tala Pozo y Valdivia.

Mesa 1—Escuela P. P. Olaechea. Aurora.
” 2—Escuela P. P. Olaechea. Aurora.
” 3—Registro Civil. Aurora.

**Circuito 25**—Comprende: Alto Rico, Antajé, Aibe, Brea Punco, El Pergamino, El Tramo, El Mojón, El Salvador, El Rosario, El Mojón de Tres Marces, El Perchil, Las Franciscas, La Unión, Laurel, La Grama, La Abra, La Falda, La Victoria, La Esperanza, La Cuarteada, La Bajada o La Bajadita o Bajada, Maravilla, Monte Rico, Nueva Granada, Nueva Alemania, Nueva Antajé, Pampa Muyo, Quiskaloro, Santa Teresa, San Roque, San Alejo, Salud, Sacha Pozo, San José, San Pedro, Santa Cruz, San Lorenzo, Santa Rita, San Juan, San Salvador, San Martín, Santa Magdalena, Tres Rosas, Tramo 1, Villa Virginia, y Villa María.

Mesa 1—Escuela Provincial. Antajé.
” 2—Oficina Juzgado de Paz. Antajé.

**Circuito 26**—Comprende: Brea Pozo, Bayo Muerto, Bajo Grande, Clodomira, Cóndor Huasi, Cañada Honda, Concepción, Charquina, El Rosal, El Cabado, El Aguila, Huillacatina, Jumialito, Jumi Pozo, Jumi Rupachina, Kilómetro 622, Kilómetro 630, La Blanca, La Loma, La Cañada, Las Chacras, La Unión, Los Angeles, Las Abras, Los Pozos, Negra Muerta, Puesto del Medio, Palmitas, Quimilioj, Rodeana, Rumioj, Retiro, San Vicente, San Pablo, Santo Domingo, San Miguel, San Felipe, San Javier, Siete Arboles, San Francisco, San Isidro, San Ignacio, San Ramón, y Tajamar.

Mesa 1—Escuela Nacional 32. Clodomira.
” 2—Escuela Nacional 32. Clodomira.
” 3—Escuela Provincial. Clodomira.
” 4—Escuela Provincial. Clodomira.
” 5—Oficina de Registro Civil. Clodomira.

**Circuito 27**—Comprende: Alto Pozo, Ardiles, Ardiles de la Costa, Ardiles Viejo, Alto Rico, Banejas, Coro Abra, Campo Grande, Chañar Pujio, Churqui, Chaupí Pozo Viejo, Estancia San Antonio, El Puente, El Ojo, Kilómetro 1029, Kilómetro 1032, La Abra, Los Alderetes, Los Gallardos o Gallardo, Las Rueditas, Los Corralones, Loma Negra, Las Barrancas, La Esperanza, Los Gómez, Los Vélez, Los Díaz, Los Díaz Chicos, Los Díaz Grandes, Las Puntas, Los Orellanas, Nuevo Retiro, Nueva Esperanza, Ojo de Agua, Puesto de La Virgen, Palo Santo Quita Punto, Quiska, Hurmano, Quiska, Rodeito, San Ramón, San Roque, San Juan, Santa Justina y Taperas.

Mesa 1—Escuela Juan A. Maza. Chaupi Pozo.
” 2—Escuela Juan A. Maza. Chaupi Pozo.
” 3—Oficina del Registro Civil. Chaupi Pozo.
” 4—Casa del Presidente de Comicio. Chaupi Pozo.

**Circuito 28**—Comprende: Abra Grande, Abra de los Barrios Nuevos, Abra del Rosario, Cerrillo, Coro Abra, Kilómetro 687, Los Brandanes o Abra de los Brandanes, La Isla, La Cañada, La Argentina, La Fortuna, Los Herrera, La Blanca, La Loma Rica, Monte Bello, Ojo de Agua, Pozo de la Vega, Picazo Muerto, Palos Quemados, San Isidro, San Nicolás, San Pedro, San Ramón, San Felipe, San Antonio, Tres Flores y Vaca Muerta.

Mesa 1—Escuela Provincial Abra. Abra Grande.
” 2—Registro Civil. Abra Grande.

**Circuito 29**—Comprende: Bella Unión, Capilla, Ceibo, Cuyoj, Cara Pujio, Colonia San Antonio, Colonia María Luisa o La María Luisa, Colonia Líbano, Doce Quebrachos, El 25, El Carmen, El Sunchal, Esquina El Campo, La Granja, Las Rosas, Las Abras, Las Tijeras, Las Hermanas, Las Tres Hermanas, Los Vegas, Mala Cara, Nueva Trinidad, Pintado, San Sebastián, San Benito, Señora Jujio, San Felipe, San Nicolás, Santa Rosa, San Arturo, Simbolar, Pocito, San Andrés, San Miguel, San Marcos, San José, San Justo, Simbolar, Sol de Mayo, Santa María, Taciyoj, Tres Arboles y Villa Moreno.

Mesa 1—Escuela Nacional 75. El Simbolar.
” 2—Escuela Nacional 75. El Simbolar.
” 3—Juzgado de Paz. El Simbolar.
” 4—Casa del Presidente del Comicio. El Simbolar.

**Circuito 30**—Comprende: Cercado, Colonia Española, Colonia Argentina, Cañada Escobar, Colonia Tris, Chacra Pozo, Chañar Pozo, El Barrical, Huayeurú o Guayeurú, Huchujilla, Isla Corral, Las Delicias, Media Flor, Nueva Colonia, Nueva Esperanza, Palmitas del Rosario, Suri Pozo, San Antonio, Sarmiento, San Rafael, San Andrés, Santa Elena, San Ramón, San Esteban, Santos Lugares, Soler, San Guillermo, San Felipe, San Roque, San Pedro, Santa Inés, Santa Rosa, San Luis, Tramo o Kilómetro 16, Tramo o Kilómetro 17, Tramo o Kilómetro 18, Tramo o Kilómetro 20, Tramo o Kilómetro 22, Tramo o Kilómetro 26, Tajamar, Uchu Pozo, Ventura o Ventura Huañuna y Virgen del Valle.

Mesa 1—Juzgado de Paz. Surí Pozo.
” 2—Escuela Provincial. Surí Pozo.
” 3—Escuela Provincial. Surí Pozo.
” 4—Registro Civil. Surí Pozo.

**Circuito 31**—Comprende: Acosta, Quiroga, Soria y San Francisco.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Acosta.
” 2—Oficina del Registro Civil. Acosta.

### COLEGIO ELECTORAL BELGRANO

**Circuito 32**—Comprende: Aspirante, Bandera, Colonia Dolores o La Dolores, Campo El Retiro, Casilla El Medio, Campo de Toledo, Campo de Sierra, Chascomús, Campo Candelero, Campo Alsina, Colonia Alsina, El Amargo, Flor del Chaco, Isla Baja o Isla Bajada Kilómetros 9, 16, 23, 407, 408, 417, La Fortuna, Las Aguadas, La Eulalia, La Danesa, La Alemana, La Ernestina, Lote 11, Nueva Aurora, Punta del Monte, Santa Catalina, Sabelito, Selva Negra, Selva Blanca, San Francisco, Tres de Marzo y Toro Pozo.

Mesa 1—Municipalidad. Bandera.
” 2—Escuela Nacional 29. Bandera.
” 3—Escuela Nacional 29. Bandera.

**Circuito 33**—Comprende: Campo Grande El Destino, El Simbol, El 70, El Cañón, El Cruecro, El Vinal, Fortín Inca, Guardia Escolta Vieja, La Feliciana, Las Chunas, La Aída, La Felicia, Las Challuas, La Dora, Las Mellizas, La Lidia, La Bibia, La Santafecina, La Rosilla, La Delia, Las Mechas, Lote 24, Lote 25, y las Tres Lagunas.

Mesa 1—Escuela Nacional 38. Fortín Inca.
” 2—Escuela Nacional 38. Fortín Inca.

**Circuito 34**—Comprende: Colonia Alsina o Campo Alsina, Colonia La Segunda, Campo de Sierra, Campo Belgrano, Campo San Venancio, Campo San Martín, El 11, Guardia Escolta, Kilómetro 369, Las Teresas, La Susana, La Magdalena, Lote 2, Lote 23, La Rosilla, Los Algarrobos, Las Isletas y San Gil.

Mesa 1—Escuela Normal 11. Guardia Escolta.

### COLEGIO ELECTORAL COPO

**Circuito 35**—Comprende: Agua Buena, Barriles, Bajada Compuesta, Vaya Pozo, Brea Pozo, Campo Alegre, Candelaria, Calij Pozo, Cumbrera, Cerrito Cruz Bajada, Corral Quemado, Cordillera, Consuelo, Calaneati, Chivil Pozo, Dos Arboles, El Arroyo, El Quebrachal El Porvenir, Erumí Pozo, Eren Cañada, El Balde, El Borde, El Palmar, Garza, Guayacán, Hachadito, Huerta, Luján, Las Puertas, Las Lomas, Laguna, Lorena, La Virtud, Mercedes, Monte Alegre, Montevideo, Mistolito, Monte Pozo, Monte Cristo, Pozo Verde, Pato Pozo, Puesto Bajo, Pozo del Bordo, Pampa Muyo, Puesto del Medio, Picos de Amor, Puesto del Milagro, Paja Pozo, Pozo Hallado, Pozo de los Novillos, Pozo Hondo, Plateres, Quebrachitos, Roma, Roca Rumi, Pozo, Rosario, Ranchillos, San Benito, Simbol, San Roque, San José, Suncho, Pozo, Santa Sofía, Saucio, San Cristóbal, Santa Rosa, Santa Lucía, Trancas, Taco Pozo, Tostadito, Toro Human, Toro Pampa, Taco Esquina, Taco Isla, Tacioj Tacurayoj, Tranquitas, Toro Pozo, Villa Mataque, Vinal Macho Vinalito, Vinal Pocito.

V,a..RdL..;ise-BCHHoC N UNU XNU

Mesa 1—Juzgado de Paz. Villa Mataque.
” 2—Escuela Nacional 85. Villa Mataque.
” 3—Escuela Nacional 85. Villa Mataque.

**Circuito 36**—Comprende: Ancechi Pozo, Armonía, Belgrano, Buen Lugar, Bajo Grande, Bajada, Buena Puerta o Parte, Codo Pozo, Desmonte, El Seibal, El Retiro, Jumi Bajada, La Trampa Libertad, La Pirua, La Blanca, Monte Cristo, Manga Bajada, Noquecj, Nueva Cañada, Nueva Esperanza, Horqueta, Puesto Viejo, Piruas Bajo, Potrero, Pueblo Nuevo, Rincón, San Lorenzo, Simbol, Huasi, San José de Boquerón, San Antonio, San Juan, San Vicente, Santa Ana y Vinal Suni.

Mesa 1—Escuela Nacional 84. San José de Boquerón.

### COLEGIO ELECTORAL CHOYA

**Circuito 37**—Comprende: Bella Vista, Buenos Aires, Chavez, El Pensamiento, El Recreo, El Puestito, El Rincón, El Retiro, El Ciñuelo, El Simbolar, El o Los Talas, El Mojoncito, El Divisadero El Cario, El Puesto, El Rodeo, El Pocito, El Porvenir, El Farol, El Puesto, Higuerillas, Kimil y Pozo, La Represa, Las Chacras, La Aurora, La Laguna, La Cortadera, La Puerta, La Bajada, La Enseñada, La Abra, Las Flores, Los Quebrachos, Loma Rica, Maquijata, Monte Pampa, Mendoza, Pichana, Sol de Mayo, Sinchi, Cañada, San Justo, San Nicolás, San Luis, Santo Domingo, San Patricio, San Manuel, San Francisco, San Andrés, San Bernardo, Ichagón, Tala Pozo y Villa La Punta.

Mesa 1—Juzgado de Paz. Villa La Punta.
” 2—Escuela Provincial. Villa La Punta.
” 3—Escuela Provincial. Villa La Punta.

**Circuito 38**—Comprende: La Planta Urbana de la Ciudad de Frías; Atalaya, Barrio del Matadero, Pinca Monte, Kilómetro 10, Los Ralos, La Laguna, Las Chacras, La ; Flores, La Reforma, La Banda, Monte Redondo, María Elena, Palmitas, Pozo de La Puerta, Renacimiento, Suburbio Sud, Norte, San Isidro, Santa Elena, y Santo Domingo.

Mesa 1—**Municipalidad. Frías.**
" 2—Escuela Nacional 28. Frías.
" 3—Escuela Nacional 28. Frías.
" 4—**Escuela Félix Frías. Frías.**
" 5—Escuela Félix Frías. Frías.
" 6—**Escuela Artes y Oficios. Frías**

**Circuito 39—Comprende**: Cicipozo, Chavez, Chañar Pozo, Desmonte, El Simbolar, El Simbol, La Blanca, Kilómetro 55, Kilómetro 56, La Punta del Monte, La Dora, Los Andes, La Estrella, La Maravilla, Laprida, Naranjo Esquina, Selva, San Carlos, Santa Elena, Simbol Pocito, San Ignacio, Santa Fe, San Miguel, San Roque, San Lorenzo, San Pastor, Santa Ana, Santa Rosa, San Agustín, San Ramón, San José de las Flores, San Bernardo, San Antonio, Troncos Quemados, y Villa Elvira.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Laprida.
" 2—Escuela Provincial. Laprida.
" 3—Escuela Provincial. Laprida.
pppCep unta,Eilc ETAOINUN NU NUN
**Circuito 40.** — Comprende: **Abras del** Medio, Alto Bello, Alto Alegre, Alto Guarcuma, Abra Grande, Ancajan, Balde Pozo, Buena Esperanza, Buena Ventura, Bajo Hondo, Buenos Aires, Cerro Rico, Cañada Verde, Centenario, Choya, Chañaritos, El Rosal, El 25 de Mayo, Sud, El Puesto, El Tacian, El Rodeíto, El Chañar, El Guanaco, El Mojón, El Quebracho, El Salvador, El Canario, El Bajo, El Bosque, El Pocito, El Pocito de la Loma, El 30, El Rincón, El Cadillo, El Retiro, El Paraíso, El Itín, El Mojoncito, El Divisadero, El 25, El 25 de Mayo, **El 50, El** Carmen, Guardia del Monte, **Yutí** Huasi, Independencia, **Kilómetro 511**, La Verde, Las Lomitas, La Guardia, La Fortuna, Las Rosas, La Cruzada, La Represa, Las Peñas, Las Junturas, Las Piedras, La Esmeralda, Las Jarillas, La Reducción, La Cañada Verde, La Aurora, Las Casas Blancas, **La** Espranza, Las Abra, La Abra Verde, La Porteña, La Abrita Verde, **Los** Arbolitos, Los Pozos, La Victoria, **La** Nueva Compra, La Envidia, La Cañada, La Primavera, La Vuelta, **Las** Barrancas, Monte Redondo, Murua, Media Luna, Oro Huasi, Pozo Escondido, San Cristóbal, San Martín, San José, San Juan, San Jacobo, San Pablo, Santa Catalina, Solosqui, San Luis, San Nicolás, San Francisco, San Pedro, San Bartolo, Sobremonte, **San** Gil, Santa María, Santa Rita, **San** Juancito, San Delfín, San Miguel, San Andrés, San Felipe, Santa Lucía, San Antonio, San Ramón, Santa Ana, Santa Cruz, San Antonio de las Flores, y Zorro Huarcuna.

Mesa 1—Escuela Provincial. **Choya** (Villa Rivadavia).
" 2—Escuela Provincial. **Choya** (Villa Rivadavia).
" 3—Municipalidad. Choya (Villa Rivadavia).
" 4—Iglesia. Choya (Villa Rivadavia).
" 5—Municipalidad. Choya (**Villa** Rivadavia).
" 6—Casa del Presidente del Comicio. Choya (Villa Rivadavia).
" 7—Casa del Presidente del Comicio. Choya (Villa Rivadavia).

**Circuito 41.** — Comprende: El Rebaje, El Abra, La Tusca, Las Ruedas, Monte Redondo, Pozo del Campo, Rumí Esquina, Santa Rosa, Tapso y Toro **Guar** cuna.
Mesa 1—**Juzgado de Paz. Tapso.**

COLEGIO ELECTORAL FIGUEROA

Circuito 42. — Comprende: Cabado, Cara Huasi, Campo Alegre, Campo Verde, El Barrial, El Barrialito, El Tajamar, El Caballito, El Remancito, El Aival, El Carmen, El Simbolar, El Gavilán, Guarcuna, Huritu Huasi, Huasi Machú, Jume Esquina, Kilómetro 586, Kilómetro 613, La Cañada, La Ramada, La Loma, La Cruz, La Rivera, La Quebrada, La Petronita, La Candelaria, Mercedes, Mistol, Pozo, Media Esquina, Santa María, Santa Rosa, San Juan, San Francisco, San Isidro, Tres Chañares y Yacu Hurmana.

Mesa 1—Juzgado de Paz. La Cañada.
" 2—Escuela Provincial. La Cañada.
" 3—Escuela Provincial. **La Cañada.**
" 4—Casa del Presidente de Comicio. La Cañada.

**Circuito 43.** — El Salvador, Huasi Machu, La Brea, La Tapa, Lomitas, **La** Esquina, Maco Maderas, Trancas **y** Villa Tolojan.

Mesa 1—Juzgado de Paz. La Brea.
" 2—Escuela Nacional. La Brea.
" 3—Escuela Nacional. **La Brea.**

**Circuito 44.** — Comprende: Aibal, Brujas, Buen Lugar, Cachi, Dos Hermanas o Las Hermanas, David Poliz, El Cóndor, El Mojón, Esperanza, El Rosario, Gaspa, Jumi Pozo, La Juliana, Los Nogales, La Fortuna, La Providencia, Maravilla, Pampa Muyoj, Puesto Viejo, Rumi, Santo Domingo, Santa María, San Roque, San Félix, Santa Catalina, San Cayetano, Tusca, Pozo, Villa Figueroa y Yacu Ichacu na.

Mesa 1—Juzgado de Paz. Villa Figueroa.
" 2—**Escuela Nacional 37. Villa Figueroa.**
" 3—Escuela Nacional 37. **Villa Figueroa.**

**Circuito 45.** — (Mte. Redondo). — **Comprende**: Barrosa, Bandera, **Boquerón**, Canteros, Cruz Bajada, Delicias, El Chañar, Esteros, El Pueblo, o El Puesto, El Hoyo, El Castaño o Pozo del, El Quemado, El Mojón, El Puestito, El Porvenir, Estancia La Cañada, Estancia Celestino González, Luján, La Unión, Monte Redondo, Milagro, Pumitayoj, Paso Viejo, Quebrachal, o Quebrachales, Rosario, Rodeo Viejo, San José, San Andrés, San Francisco, Santa María, Santa Catalina, Santo Domingo, San Felipe, San Roque, Santa Lucía, Santa Rita, Santa Ana, Tablada del Boquerón, Tres Arroyos, Tableado, Tronco Rabón, Tres Pozos, Totorillas y Vaca Muerta.
Mesa 1—Escuela Nacional 86. **Monte Redondo.**
" 2—Escuela Nacional 86. **Monte Redondo.**

**Circuito 45.** — **(La Guardia).** — Comprende: Alto Alegre, Averías, Chañar Bajada, Chañar Pozo, el Rincón, Esperanza, Eusendi, La Guardia, Laguna, Mira Flores, Mistolito, Mula Muerta, Porongos, Paciencia, Piruého, Rapa-ro, Rodeo Grande, Sauce Sestiana, San Pablo, Sauce Esquina, San Ramón, Sepultura, Santa Rosa, Seco y Tajamar.

Mesa 1—Juzgado de Paz. La Guardia.
**Circuito 46.** — Comprende: Arbolito, Buena Vista, Caspi Corral, El Recreo, Mayo Punta, San Antonio, San Agustín y Vinal Isla.

Mesa 1—Escuela Provincial. San Antonio.
" 2—Escuela Provincial. San Antonio.

**Circuito 47.** — Comprende: Ashpa Puquitayot, Bella Vista, Brea Pungó, Belgrano, **Cordón Esquina**, Cañada Limpia, Concepción, Campo Alegre, Cañada Larga, El Aibalito, El Naranjito, El Mercado, El Remanso, El Negrito, Estancia San Antonio, El Tronco, Jumial Grande, Jumialito, Las Piruas, Luján, La Invernada, La Tabladita, Media Colonia, Minerva, Nueva Granada, Nueva Invernada, Nueva Dolores, Nueva Esperanza, Puesto Viejo, Pezancones, Padua, Puesto Mena, Quimillej, San José, San Vicente, San Ramón, Santa Rosa, Santa Ana, San Javier, San Juan, San Martín, San Luján, Sol de Mayo, San Simón, San Nicolás, Santa Clara, Santa Cruz, **San** Bernardo, San Víctor, o Estancia San Víctor, Viscacheral, Vaca Huañuna, Vinal Isla y Yacun Puca.

Mesa 1—Escuela Nacional 16. Jumial Grande.
" 2—Escuela Nacional 16. Jumial Grande.
" 3—Oficina de Registro Civil. Jumial Grande.

COLEGIO ELECTORAL GUASAYAN

**Circuito 48.** — Ahí Veremos, Cuncun, Divisadero, Doña Elena, El Barrial, El Cadillo, El Tableado, El Cevilar, El Recreo, El Cóndor, El Carmen, El Mojón, Guasayan, Las Talas, Lomas de Yeso, Las Piedritas, Las Juntas, Las Chacras, Mistol, Muyoj, Muchos Pozos, Nueve de Julio, Puerta Grande, Pezancón, Pampa Pozo, Pozo Cabado, Palma Flor, San Martín, Simbolar, San Lorenzo, San Luis, Siete Arboles, Santa Rosa, San José, San Ramón y Villa Guasayan.

Mesa 1—Escuela Provincial. Villa Guasayan.
" 2—Oficina de Registro Civil. Villa Guasayan.

**Circuito 49.** — Comprende: Cortaderas, El Mangrullo, o Mangrullo, El Fiscal, Estancias Andrada, El Quilín, El Salvador, Las Higuerillas, La Florida, La Cabra, Las Animas, Monte Redondo, Pachaga, Puerta Chiquita, Tres Arboles, Tres Flores, Tres Cerros, Las Flores y Lavalle.

Mesa 1—Escuela Provincial. Lavalle.
" 2—Registro Civil. Lavalle.

**Circuito 50.** — Comprende: Algarrobales, Abra del Castillo, Dolores, El Jumial, El Simbolar, El Angel, El Galpón, El Simbol, El Carmen, Favorina, La Sin Nombre, La Sena, Luján, La Candelaria, La Puerta del Cielo, La Verde, La Concepción, Los Angeles, La Vencedora, Montevideo, Nueva Carlina, Puesto del Medio, Quebracho Herrado, Quebracho Marcado, Rincón de Huqui, Sacha Rupaska, Santos Lugares, Santa Elena, Santo Domingo, San Antonio, San Juan, San Román, San Felipe, San José, San Vicente, San Carlos, San Agustín, San Fernando, San Pedro, San Roque, Tronco Yuráj, Villa Rosa y Viscacheral.

Mesa 1—Escuela Provincial. El Vizcacheral.
" 2—Oficina de Registro Civil. El Vizcacheral.
" 3—Escuela Provincial. El Vizcacheral.

**Circuito 51.** — Comprende: Agujereado, Aibalito, Estancia Los Correas, Los Billares, Labra, El Quimil, La Chilca, Las Chacras, Las Talitas, La Purísima, Medio Mundo, Puesto Los Guaraces, Puesto de Morón, Puesto del Medio, Puesto del Bajo, Puesto San Antonio, Puesto Zanjita, Pozo La Cañada, Retiro, Santa Ana, Santa Rosa, Santo Domingo, San Pedro, San José, San Juan, y San Ramón.

Mesa 1—Escuela Provincial. San Pedro.
" 2—Oficina de Registro Civil. San Pedro.

**Circuito 52.** — Comprende: Abra de Tipiro, Buena Vista, Colonia Siria, Campo Verde, Censo, El Rodeo, El Plumero, El Simbolar, El Paraná, Esquina Grande, Famatina, Guampacha, La Vencedora, La Cabra, Las Delicias, Luján, La Palmita, Puerta o Jardín de La Puerta, o Puerta del Jardín, Mira Flores, Nueva Francia, Nueva Esperanza, Nueva Carlina, Pampa Pozo, Pensamiento, Puerta Chiquita, Palo Lindo, Quilín, Santa Catalina, Santa Rosa, Santo Domingo, San Martín, San Miguel, San José, San Justo, San José de Flores, Sinchi Caña, Tala Arroyo, Tala Pozo, Valparaíso y Viamonte.

Mesa 1—Escuela Provincial. Guampacha.
" 2—Escuela Provincial. Guampacha.

COLEGIO ELECTORAL GIMENEZ

**Circuito 53.** — Comprende: Banegas, Bracho, Encrucijada, El Churqui, El Cachico, El Guayacan, El Añil, El Charco, El Paraná, El Bagual, El Chañarcito, El Pozo Cabado, Gramilla, Gramilla, Vieja, Pichi Pozo, La Casilla del Medio, La Libertad, La Pajosa, Las Lomas, La Casilla, La Fortuna, La Esperanza, La Laguna, Los Quebrachos, Ñato Pozo, Orellana, Puesto Sánchez, Polio Pozo, Quirquincho, San José, Siete Quebrachos, Tres Cruces, Toro Pozo, Tunales, Vinalito, Zorro Pozo y Suri Pozo.

Mesa 1—Municipalidad. Gramilla.
" 2—Oficina de Registro Civil. Gramilla.
" 3—Escuela Nacional 148. Gramilla.
" 4—Escuela Nacional 148. Gramilla.
" 5—Casa del Presidente del Comicio. Gramilla.
" 6—Casa del Presidente de Comicio. Gramilla.
" 7—Casa del Presidente del Comicio. Gramilla.

**Circuito 54.** — Comprende: Ahí Veremos, Animas, Buen Lugar, Bella Vista, Bajo Hondo, Chañarito, Don Bartolo, o San Bartolo, El Rosario, El Abra de los Brandames, El Paraíso, El Guapo, El Puestito, El Florido, El Rincón, El Pelado, El Puesto, El Paraná, Florida, Humaitá, Isca, Yacu, Kilómetro, 708, La Cañada, Los Braros, Loro Pozo, Las Lomitas, Los Ralos, Los Brandanes, La Esperanza, Lindo Lugar, La Blanca, Maravilla, Nueva Delicia, Pozo Lindo, Pozo Hondo, Puerta Grande, Puesto Grande, Palermo, Retiro, Sacha Yacu, San Federico, San Leandro, Santillán, San Juan Santa Bárbara, San Pedro, San Gerónimo, San Antonio, San Ramón, Santo Domingo, Suncho Pujio, San Rafael, San Andrés, San José, Tenene, Tusca, Pozo, Tres Flores, y Uclar.

Mesa 1—Municipalidad. Pozo Hondo.
" 2—Escuela Nacional 363. Pozo Hondo.
" 3—Escuela Nacional 363. Pozo Hondo.

**Circuito 55.** — Comprende: Aibalito, Arenales, Arbolito, Bebadal, Bajo Hondo, Ceja, Pozo, Dolores, El Allao, El Azul, El Aguila, El Rincón, El Palomar, El Rosario, Guanaca, o Huanaca, Gramillal, Importancia, Isla Mata, La Costosa, Las Lomitas, La Fortuna, Las Abras, Las Mercedes, Luján, La Verde, La Felicidad, La Isla, Las Puertas, La Mesada, Monte Rico, Mote Flor, Maravilla, Martín García, Puesto del Medio, Palos Quemados, Puerta Delgada, Palmitas, Palmita Vieja, Quebracho, Rinconada, Santillán, Sol de Mayo, Siete Arboles, Simbol, Santa María, San Gregorio, San Luis, San Ramón, San Isidro, San Ignacio, San Roque, San Cristóbal, San Miguel, San Félix, San Francisco, San Pedro, San Andrés, San José, San Vicente, San Carlos, San Antonio, San Javier, Tipa Pozo, Tinajeras, Uturungo, y Victiaca.

Mesa 1—Escuela Nacional 2. Bebadal.
" 2—Escuela Nacional 2. Bebadal.

" 3—Oficina del Registro Civil. Bebadal.
" 4—Casa del Presidente del Comicio. Bebadal.

Circuito 56. — Comprende: Buena Bajada, Bajada Grande, Campo Alegre, Chile, Chañar, Bajada, El Potrero, El Saladillo, El Volcán, El Rosario, El Cadillal, Gabino, Isla Verde, Jarillo, Las Pirnas, La Costosa, La Providencia, La Fortuna, Las Trancas, Laguna, Los Lagos, Monte Bello, Manantial, Pozo de Vega, Puestito, Quimilioj, Resistencia, Soledad, Sausioj, San Gregorio, San Juan, San Nicolás, Santa Rosa, San Félix, Villa Nueva y Zanjitas.

Mesa 1—Escuela Nacional 179. Chile.

COLEGIO ELECTORAL LORETO

Circuito 57. — Comprende: Albardón, Almena o Almuna, Cara Tipa, Cara Pampa, Umali, Conchayoj, Campo de Juárez, Ceilan, Cruz Bajo, Chaguar, Pozo Chivilcoy, Chileno, Eva María, Escalón, Esquina de Gómez, El Pintado, Finca Fiad, Huanchana, Yehu Yaraj, Kilómetro 99, Lagunilla, La Primavera, La Soledad, La Viuda, Loreto, La Revancha, La Bajada, La Fonda, Lomitas, La Ramona, La Fortuna, Mulato, Mudana, Mistclar, Miguel, Pozo, Morampa o Marampa, Nambi, Palermo, Puesto de Páez, Puesto de Pérez, Pozo del Barreal, Punua, Paj, Yaquito, Playan, Puesto del Carmen, Quimilí, Bajada, Remanso, Santa Lucía, Santa Rosa, Sandia Ruascho, Sauzal, San Gerónimo, San Miguel, San José, Suncho Pozo, Simbol, San Jorge, Tablón, Pampa, Tusca, Pozo, Tuscayoj, Tasi Pallana, Tulun y Villa San Martín.

Mesa 1—Municipalidad. Villa San Martín.
" 2—Oficina de Registro Civil. Villa San Martín.
" 3—Escuela Provincial. Villa San Martín.
" 4—Escuela Provincial. Villa San Martín.
" 5—Casa del Presidente de Comicio. Villa San Martín.

Circuito 58. — Comprende: Capilla, Chileno, Chimpa Machu, Diente del Arado, El Pinto, Isla Verde, La Dormidad, Loreto, Puesto de Carol, Pozo Puca, Plato Pakisca, San Antonio, Tuscayo, Villa Loreto, Villa Nueva y Yugo.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Villa Nueva.
" 2—Escuela Provincial. Villa Nueva.

Circuito 59. — Comprende: Ayuncha, Codo Pozo, Chuña Albardón, Entre Ríos, Finca Cruecsitas, Huilla Catina, Huritu Huasi, La Noria, Monte Redondo, Mistol, Esquina, Pilio, Bajo, Pata, Huasin, Puesto de Juanes, Remanso, Sauce Solo, San Cristóbal, San Vicente, San Isidro, San Ramón, Simbolyacuyoj, Santa Rosa, Simbolyacú, Simbol, San Gregorio, San José, Tala Grande, Taquetuyoj, Tusca Pozo, Tusca Palta, Totora Pampa, Tacana, Tacanitas, Tala Atún, Totora, Taco Raló, Taco Pozo, Yluasi, Yolohuasi, y Vichitianaa.

Mesa 1—Escuela Nacional 319. San Vicente.
" 2—Escuela Nacional 319. San Vicente.
" 3—Oficina del Registro Civil San Vicente.
" 4—Oficina del Registro Civil San Vicente.

Circuito 60. — Comprende: Algarrobal, Bella Vista, Beltrán, Burra Huañunan, Cañada Rica, Campo de Amor, Carabajal, Cañada Larga, Campo Alegre, [illegible] Chañar, Pozo, Esquina Pozo, El Mercado, El Simbolar, Isla Verde, Jumi Pozo, Las Polvaredas, La Meleada, La Blanca, La Envidia, La Cañada, La Laura, Los Dos Hermanitos, La Esperanza, Las Unidas, Las Crucecitas, La Fortuna, Los Ralos, La Resistencia, Meleada, Nohario, Pozo del Gallo, Porongal, Punta del Monte Pozo Ciego, Pozo Cabado, Puesto del Barrial, Pozo Verde, Risilhuyoj, San José de las Flores, Simbolar, Santo Domingo, San Ignacio, San Pastor, San Pablo, San Roque, Santa Eufemia, Santa Rosa, Sauco Seio, Santa Bárbara o Isla Santa Bárbara, Tala Pozo, Tres Bajadas, y Vizcacheral.

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Cañada Rica.
" 2—Casa del Presidente del Comicio. Cañada Rica.
" 3—Casa del Presidente del Comicio. Cañada Rica.

Circuito 114. — Comprende: Ciupi Pozo, Cuchi Huasi, Esquina Pozo, Lechuza, Maza, Piruas, Piruitas, Sauco, Santa Ana, Santa Rosa, Tio Pozo, Ternera Buatana, Tres Quebrachos y Varas.

Mesa 1—Escuela Nacional 169. Tio Pozo.

COLEGIO ELECTORAL MATARA

Circuito 61. — Comprende: Aibalito, Bajada, Campo Alegre, Carretero, Cosulnioj, Dolores, Estancia Paz, El Milagro, El El Sauce, El Quemado Favorina, Finca Beltrame, Caspa, Hoyo, Kilómetros 540, 541, 561, 573, Lijlo, Los Puestos, Laguna, Monte Toro, Marcespa, Media Luna, Monte Alegre, Nueva Dolores, Punua, Puna, Puma, Pozo Viejo, Pelcar, Puestito, Pueblo Nuevo, Pozo Grande, Puneu, Rodeo Bajada, Retiro, Roldán, Recreo, Suncho Corral, San Ignacio, San José, San Antonio, Sin Descanso, Santa Lucía, San Luis, San Vicente, San Cayetano, San Pedro, San Borja, San Francisco, San Martín, Tiun Puncú, Tres Hermanos, Unión, Vaca Human y Yacanpuneu.

Mesa 1—Municipalidad. Suncho Corral.
" 2—Escuela Provincial. Suncho Corral.
" 3—Escuela Provincial. Suncho Corral.
" 4—Oficina del Registro Civil. Suncho Corral.
" 5—Casa del Presidente del Comicio. Suncho Coral.
" 6—Casa del Presidente del Comicio. Suncho Corral.
" 7—Casa del Presidente del Comicio. Suncho Corral.

Circuito 62. — Comprende: Callejón, Bajada, Era Bajada, Inti Puneu, Inti Pozo, Ledesma, Batará, Matará, Matará, Rincón, Pascual Bajada, Piruas Bajada, San Simón y Taruy.

Mesa 1—Escuela Nacional 74. Matará.
" 3—Escuela Nacional 74. Matará.
" 3—Registro Civil. Matará.

Circuito 63. — Comprende: Desvío Kilómetro 511, Boquerón, Bajada, Casa Alta, Codo Bajada, Jagüeles, La Represa, Lagunilla, Melero, Puente Bajada, Rincón Esperanza, y Taco Atun.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Melero.
" 2—Escuela Nacional 335. Melero

COLEGIO ELECTORAL MITRE

Circuito 64 (Abra). — Comprende: Albardón, Arbol del Gallo, Boyada Corral, Casa Embarrada, Capilla, El Destino, Fuerte Esperanza, Genio Punual Esquina, Huiña Rincón, Jumi Isla, Lavalle, Las Abras, Loma, Loma Nueva, La Guardia, La Cañada, Lote 23, La Toreaza, La Germania, Lote 30, Las Delicias, Martínez, Paso Grande, San Antonio, Siempre Viva, Sta. Paula, Suncho Bajo, San Nicolás, Taco Isla, y Tome y Traiga.

Mesa 3—Escuela Nacional 366. Las Abras.
" 4—Escuela Nacional 366. Las Abras.

Circuito 64 (Unión). — Comprende: Arbol del Negro, Arbol de la Piedra, Balterio, Campo del Nele, Chañar Esquina, Campo Rico, Costa del Belaco, El Cuadro, Gigantes, Garabato, La Puerta del Garabato, Huaico, Limacho, Luján, Las Aeollaradas, Laguna del Hunco, Las Víboras, Las Viboritas, Los Arbolitos, Las Horquetas u Horqueta, La Magdalena, Los Quebrachitos, Las Islas, La Soledad, Los Jagüeles, Los Captares, Media Luna, Novillo, Paso de los Libres, Puesto de Novillo, Quebrachitos, Retiro, Santa Rufina, San Justino, Sol de Mayo, Taos Morado y Villa Unión.

Mesa 1—Escuela Nacional 14. Unión.
" 2—Escuela Nacional 14. Unión.

COLEGIO ELECTORAL MARIANO MORENO

Circuito 65. — Comprende: Campo el Infierno, Desvíos 583, 591, 642, 468, 655, Estancia San Antonio y La Sara, Girardot, Kilómetro 629, Lote 2, Obrajes, El Dorado, Los Guanacos, Taco Yuraja, Pozo del Toba, Pozo Colorado, y Noversi.

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Reversi.
" 2—Casa del Presidente del Comicio. Reversi.
" 3—Casa del Presidente del Comicio. Reversi.
" 4—Casa del Presidente del Comicio. Reversi.
" 5—Casa del Presidente del Comicio. Reversi.
" 6—Casa del Presidente del Comicio. Reversi.
" 7—Casa del Presidente del Comicio. Reversi.

Circuito 66. — Comprende: Almacén de Ignacio, Leiva, Central, Estancia Marcial, Agüero, El Chañar, El Simbolar, El Sarí, Floresta, Lincho, Ledesma, Lorena, Laguna, La Encalada, Luján, Mayusca, Monte Redondo, Magdalena Obraje, de Marcial, Agüero, Pampa Pozo, Pampa Central, Santa Justina Staile o Estancia Staile, San Cristóbal, San Nicolás, San Gregorio, Simbol, Santa Rosa, San Antonio, San Juan, San Felipe, San José, Tobiana, Yuchan y Suri Pozo.

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Staile.
" 2—Escuela Nacional 287. Staile.
" 3—Escuela Nacional 287. Staile.

Circuito 67. — Comprende: Aerolito, El Bravo, El Pértigo, Ruacanita, Kilómetro 13, Kilómetro 644, Lote 86, La Argentina, Obraje, Santa María, Punta Rieles y Segundo Pozo.

Mesa 1—Escuela Nacional 829. El Bravo.
" 2—Escuela Nacional 289. El Bravo.
" 3—Oficina de Registro Civil. El Bravo.
" 4—Juzgado de Paz. El Bravo.

Circuito 68. — Comprende: Aluhampa, La Cañada y Ottavia.

Mesa 1—Escuela Nacional 298. Aluhampa.
" 2—Oficina de Registro Civil. Aluhampa.

Circuito 69. — Comprende: El 13, El Simbolar, El 27, Haasse, Kilómetro 23 y 691, Lilo Viejo, Los Milagros, y Tintina.

Mesa 1—Municipalidad. Tintina.
" 2—Oficina del Registro Civil. Tintina.
" 3—Escuela Nacional 62. Tintina.
" 4—Escuela Nacional 62. Tintina.
" 5—Casa del Presidente del Comicio. Tintina.

Circuito 70. — Comprende: Cololao, Puna, Quimilí, Tinajerayoj, y Yacaré.

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Quimilí.
" 2—Escuela Nacional 149. Quimilí.
" 3—Escuela Nacional 149. Quimilí.
" 4—Casa del Presidente de Comicio. Quimilí.
" 5—Casa del Presidente de Comicio. Quimilí.
" 6—Casa del Presidente de Comicio. Quimilí.
" 7—Casa del Presidente del Somicio. Quimilí.

Circuito 71. — Comprende: Bella Vista, Carmen de Flores, Concepción, Coro Candelaria, Carolina, Dos Hermanas, El Quemado, El Palomar, El Carmen, Estancia Vinerba, Esperanza, Guayascan, La Fortuna, Luján, La Vencedora, La Selva, Mistol, Pampa, Media Granada, Nueva Granada, Punua Pozo, Palermo, Padua, Quiskarolo, San Francisco, San Simón, San Enrique, San Pedro, San Ramón, San Nicolás, San Vicente, San Pablo, San Carlos, San Roque, San José, Santa María, Santa Catalina, Santa Rita, Simbol, Pez Telejna, Trinidad, Tacanas, Tacanitas, Uturungo Pozo, Villa Brama y 25 de Mayo.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Quiskalero.
" 2—Oficina de Registro Civil. Quiskalero.

Circuito 72. — Comprende: Lote 56, 59, 64, 70 y Otumpa.

Mesa 1—Escuela Nacional 345. Otumpa.
" 2—Escuela Nacional 345. Otumpa.

Circuito 73. — Comprende: Alza, Amamá, Asunción, Alza, Nueva, Armonía, Central Dolores, Celestina, Charquina, Dolors, Descanso, El o Los Milagros, El Bragado, El Hoyo, Gaviotas, Laprida, La Favorita, La Victoria, Libertad, La Pampa, María Isabel, Mercedes, Nueva Roma, Palos Blancos, Pozo Viejo, Paciencia, Palestina, Puesto La Dichosa, Pampa Pozo, Rosario, Recreo, Santo Domingo, Santa Ana, San Ramón, San Luis, San Gregorio, San Ignacio, Santos Lugares, Santa María, San Isidro, Santa Lucía, San Martín, Taco Yuraj, Tihituyoj, Vinal Pozo y Villa Adela.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Amamá.
" 2—Escuela Nacional 214. Amamá.
" 3—Escuela Nacional 214. Amamá.

COLEGIO ELECTORAL OJO DE AGUA

Circuito 74. — Comprende: Alijilan, Arbol Solo, Arroyito, Antuco, Aguilas, Arbolito, Agua Blanca, Arboles Negros, Balvuena, Burro Muerto, Barrialito, Cerro Colorado, Corralito, Cerro Blanco, Calera, Caracho Yacú, Chacra Vieja, Chacra Quemada, Chañar Yacú, Cerro Negro, Casas Viejas, Cantamampa, Chañarito, Corral de Felipe, Don Sancho, El Tirante, El Bajo, El Encuentro, El Alto, Espinillo, El Sauce, El Cuchin, El Costado, El Jame, El Sunchal, El Quebrachal, El Puesto, El Retiro, El Molle, El Paraíso, El Lito, El 50, El Perchel, El Cardenal, El Naranjo, Horqueta, Huasi, Inti Huasi, Jubi Alto, Jumencito, La Aguadita, La Barranca, La Capilla, Las Chacras, Las Cortaderas, Las Chuñas, La Cruz, La Carcía, La Cabra, La Esperanza, La Estancia, La Granada, La Laguna, Los Duraznos, Las Lomitas, La Soledad, Los Pozos, Las Lomas, La Reforma, La Tortorilla, Las Talas, Las Trancas, Los Sunchos, La Totora, Lezcano, Lomas Seladas, Lomitas, Peladas, Loma Blanca, La Pintada, La Mina, Llama Pampa, Loma Colorada, La Cieneguilla, La Ciénega, La Yerba, La Majadilla, Mate Manflora, Molle Pozo, Pozo Grande, Pozo del Simbol, Puestito, Pozo del Molle, Pozo del Durazno, Pozo Cabado, Pocito del Monte, Pozo del Chañar, Pozo Escondido, Pozo Redondo, Puesto Viejo, Piedra Blanca, Pozo del Rubio, Puesto de los Ríos, Quebrachitos, Refalosa, San Antonio, San Ignacio, San Pablo, San José, Sandialito, Sol de Mayo, Simbol, Taco, Yaquito, Totorillas, Tigre Muerto, Tala Cruz, Totora Tacana, Tolditos, Tala Yacú, Toro Muerto, Tajamar, Villa Ojo de Agua, y Zanjón.

Mesa 1—Municipalidad. Ojo de Agua.
" 2—Oficina del Registro Civil. Ojo de Agua.
" 3—Escuela Provincial. Ojo de Agua.
" 4—Escuela Provincial. Ojo de Agua.

**Circuito 75.** — Comprende: Ambargasta, Aipapaca, Algarobo, Aguadita, Alpa Puca, Bosques, Campo Alegre, El Cristiano, El Porvenir, El Milagro, El Rincón, El Cajón, El Jume, El Martillo, El Remanso, El Chucho, El Puesto, El Bajo, El Palomar, El Simbol, El Retiro, El Quebrachal, El Quemado, El Cerro, Campana, El Rincón, El Divisadero, El Cerrito, El Sufrimiento, El Simbolar, El Mistol, Guardia de la Esquina, Huascan, Ahí Veremos, Huampa, Isla Verde, La Guardia, Las Barrancas, Los Ancoches, Las Tres Lomas, Las Lomas, Lomitas, Los Molles, La Quebrada, Los Bordos, La Rosada, La Isla, Lomita Blanca, Las Rosas, Lagunitas, La Esperanza, Lomitas, La Puerta, La Chilca, La Cuesta, Laderas, Las Abras, La Primavera, Negra Muerta, Pozo Grande, Puerta de los Cerros, Pozancón, Pintada, Puesto del Rosario, Puesto del Bordo, Puesto del Abra, Pozo del Simbol, Quebracho Colorado, Quimilar, Quebrada Honda, Remanso, Santo Domingo, Santa Rosa, San Francisco, San José, Santa María, Salavina, Cruz, San Javier, San Pedro, San Juan, Salavina, San Andrés, San Ramón, y Uritu Huasi.

Mesa 1—Escuela Nacional 34. Santo Domingo.
" 2—Escuela Nacional 34. Santo Domingo.

**Circuito 76.** — Comprende: Ariman, Algarrobo, Aguadita, Buena Estrella, Buena Vista, Burro Muerto, Barrialito, Casas Viejas, Cienaguitas, Chepe, Cañada Honda, Cuchi Yacu, Cortadera, Corral Sánchez, Duraznito, Durazno, El Potrero, El Sunchal, El Monte, El Arroyo, El Bajo, El Retiro, El Tirante, Esperanza, El Escondido, El Poblado, El Barrial, El Pumpallo, Frondosa, Falda, Huatana, Isla Verde, Jordán, La Aguada, Los Azuques, Las Chacras, Los Chañares, Los Cajones, Las Peñas, Los Pozos, Loma Colorado, El Durazno, El Quemado, Flor del da, La Junta, La Cañada, La Jarcita, Los Talas, Las Playas, La Esmeralda, La Cabra, La Campana, Montiel, Majadilla, Mistolito, Mischungo, Mistoles, Mingucho, Oncan, Pala, Piedra Campana, Portezuelo, Pozo Santiago Penicho, Pozo Grande, Pingollo, Piedra Blanca, Pozo del Algarrobo, Remansito, Santa Lucía, San Francisco, San Antonio, Sunchales, Tolditos, Talar, Taçanitas, Toro Muerto, y Zuri Pozo.

Mesa 1—Escuela Nacional 146. El Cachi.

**Circuito 77.** — Comprende: Arbol Solo, Arbol Blanco, Alto Alegre, Ancas Mayo, Amoladeras, Bordito, Bordo de la Cruz, Corrientes, Dolores, El Destino, El Impuesto, El 25 de Mayo, El Algarrobo, El Carmen, El Barrial, El Puesto de Arriba, El Milagro, El Garabato, El Bordito, El Retiro, El Vinalito, El Molle, El Paraíso, El Uval, El Segun-Día, La Aguada, La Tres Marías, Las Chacras, Las Lomitas, La Esperanza, Luján, Los Mistoles, La Abra, Las Palmas, La Falda, La Florida, La Trinidad, La Jarilla, La Rinconada, Los Cerrillos, La Formosa, La Guardia, Las Cañas, La Pampa, La Majadilla, Las Cruces, La Cañada, La Soledad, La Granja, La Chilca, Los Molles, La Quebrada, Los Talas, La Brea, La Grama, La Maza, La Blanca, Mercedes, Monte Verde, Nueve de Julio, Pozo del Quebracho, Pozo del Simbol, Puesto del Medio, Pozo del Garabato, Puerta de los Cerros, Pozo del Algarrobo, Punta o Puerta del Agua, Rumi Pozo, San Antonio, Sol de Julio, San José, San Ramón, Santa Lucía, San Andrés, San Roque, San Pedro, Santa Teresa, San Isidro, Santa María, Toro Muerto, 22 de Febrero, y Bellas Selvas.

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Báez.
" 2—Escuela Nacional 70. Báez.

## COLEGIO ELECTORAL PELLEGRINI

**Circuito 78.** — Comprende: Ahí Veremos, Alto Verde, Aibalito, Agua Blanca, Agua Azul, Armonía, Buen Lugar, Buena Vista, Bitijas, Campo Grande, Chañar Pozo, Chivil Pozo, Cachi Yacú, Diamant, Divisadero, Durazno, El Arenal, El Cadillal, Encarnación, El Cabao, El Potrero, El Porvenir, El Retiro, El Rosao, El Sunchito, El Remanso, Tránsito, El Real, El Cambiado, El Algarrobal, El Marcado, Guanacuyoj, Gualiana, Huiñajs, Hoyos, Isla Verde, Jarilla, Jumialito, Lomada Grande, La Aurora, La Constancia, La Lagunita, Las Lajas, La Quebra, La Florida, La Loma, Las Lomas, a Mesada, La Libertad, Chacras, Las Puertas, La Soledad, Los Cercos, Las Delicia, La Costosa, La Trinidad, La Cañada, Los Mistoles, La Man, La Ensenada, La Armonía, La Conveniencia, La Melada, La P[illegible], La Esperanza, La Banda, Maravillas, Monte Potrero, Monte Redondo, Monte Rico, Mira Flores, Mojón, Bajada, Moyeoj, Monte Bello, Ovejería, Puesto del Medio, Rosas Cañada, Santa María de las Chacras, Santa Rosa, Santa Elena, Santa Catalina, Santa Cruz, Santa María, San Felipe, San Francisco, Agustín, San Pedro, San Ramón, San Antonio, San Lorenzo, San Javier, San Roque, San Ignacio, San Damián, San Juan, San Luis, San Asencio, San Bernardo, San Félix, Simbolar, Sol de Luna, Sauce Bajada, Zanjitas, Sestiadero, Sunchit, Tordilla, Punco, Taco Punco, Ticaloj, Trinidad, Taco Yur, Tres Varones, Traslado, Tacañitas, Trasmuno, Villa Merce, Valle Fertil, Vinal Sestianay y Yuchansito.

Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Villa Mercedes.
" 2—Escuela Nacional 46. Villa [illegible]
" 3—Escuela Nacional 46. Villa [illegible]
" 4—Casa del Presidente del Comicio. Villa Mercedes.

**Circuito 79.** — Comprende: Angostura, Bajo Grande, Banda Amarilla, Cañada del Medio, Corral Quemado, Copo Viejo, Chañar Pozo, Chañar Real, Desengaño, El Saladillo, El Corralito, El Descanso, El Balde, El Cañaveral, El Bañado, El Diablo, El Ojito, El Potrero, El Pantanillo, El Porvenir, El Puestito, El Quemado, El Sauce, El Simbolar, El Talar, Espinal, El Pintado, El Porfiado, El Largo, El Quebrachal, El Saucio, El Pozo, Loma Blanca, Los Pozos, La Palmita, La Quebrada, La Florida, La Cruz, Los Hermanos, La Zanja, Las Piedras, La Montaña, La Vertiente, Los Puestos, La Fortuna, La Angostura, Maravilla, Mojoncito, Monte Rico, Mistolar, Mistolito, Nueva Esperanza, Nueva Granada, Nuevo Galpón, Obscuro Pozo, Puesto del Simbol, Puesto del Medio, Palmira, Pozo, Puesto del Algel, Quimilio, Retiro, Santa Ana, San Pedro, Santa Rosa, San Antonio, Silencio, Siete Arboles, Santa Felisa, San Isidro, Santa Cruz, San Vicente, San Alejo, Tres Bajos, Calamuyo, Tartagal, Tusca, Tres Quebrachos, Tres Flores, Tacanitas, Tala Pozo, Vinal Solo, Vinal Pozo, Yuchan, Yunta Pozo, Zanja El Simbol.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Nueva Esperanza.
" 2—Escuela Nacional 418. Nueva Esperanza.
" 3—Escuela Nacional 418. Nueva Esperanza.

**Circuito 80.** — Comprende: Ampato Pozo, Ampatu, Alto Alegre, Anta Huerta, Buena Vista, Bobadal, Cevil Huacho, Campo Amarillo, Casas Viejas, Chañar Aguada, Esquina, El Peligro, El Cambiado, El Mistolar, Finca Señor Barit, Huacaña, Jumi Pozo, La Cautiva, La Laguna, Lagunita, Libertad, La Juliana, Las Talitas, Las Abras, Monte Quemado, Pampa Muyo, Puesto del Medio, Pampa Suni, Puerta, Palo Herrado, Pampa Muyito, Quebracho Coto, Quemadito, Remate, Santa Rosa, Sara Pampa, Sol de Mayo, Sepultura, Traslado, Taco Pozo, Villa Nueva, Villa Banda y Yuchan.

Mesa 1—Ofic. de Registro Civil. Quebracho Coto.
" 2—Escuela Nacional 90. Quebracho Coto.
" 3—Escuela Nacional 90. Quebracho Coto.

**Circuito 81.** — Comprende: Agua Buena, Agua Amarga, Brea Pozo, Bajada Compuesta, Buen Lugar, Bermejo, Barranca, Casas Viejas, Campo Alegre, Cañas Cortadas, Cinti, Cardón, Chañar Pozo, Dos Hermanos o Los, El Borde, Huertita, Huanaco Muerto, Loma Blanca, Lote 16, Los Cercos, La Zanjita, La Bajada, Lote 18, La Fortuna, La Gloria, La Fragua, Mojón o El Mojón, Mistolito, Palos Quemados, Puesto Verde, San Antonio, Suncho, San Gregorio, Sunchito, San Miguel Taco Bajada, Taco Sestiana y Talitas.

Mesa 1—Of. de Registro Civil. La Fragua.
" 2—Escuela Nacional 206. La Fragua.
" 3—Escuela Nacional 206. La Fragua.

**Circuito 117.** — Comprende: El Cajón El Simbol, Kilómetros: 10, 14, 17, 20, 789, 514 y 820, La Cañada, Monte Pío, Puesto de Cruz, Pozo, Betbeder, Rapelli, San Felipe, San Ramón, San Ignacio, San Pablo, San Juan y Yacuiba.

Mesa 1—Of. de Registro Civil. Rapolli.
" 2—Escuela Nacional 44. Rapolli.

**Circuito 118.** — Comprende: Ahí Veremos, Algarrobal Viejo, Agua Blanca, Algarrobal, Albardón, Bandiadero o El, Babilonia, Belgrano, Candelaria, Casas Viejas, Campo Alegre, Colonia Luna, Casa Verde, Chañar Bajada, Desmonte o El, El Prado, El Puesto, El Tunalito, Lagunita, La Cañada, Los Colorados, La Lomada, Media Flor, Media Luna, Nuevo Simbolar, Naranjitos, Quebrachal, Rodeo Grande, Remansito, Resistencia, Rosario, San Francisco, Santa Rosa, Santo Domingo, Santos Lugares, San Ramón, San Antonio, San Roque, San Serafín, San Juan, Soledad, Sunchitos, Soria Bajada y Tusca Bajada.

Mesa 1—Escuela Nacional 284. Ahí Veremos.
" 2—Escuela Nacional 284. Ahí Veremos.

## COLEGIO ELECTORAL QUEBRACHOS

**Circuito 82.** — Comprende: Agua Turbia, Belgrano, Bajo de Las Piedras, Cerro Colorado, Cerro Pelado, Cañada de la Penca, Campo de Olmos, Cañada Las Flores, Cañada Angosta, Cortaderas, Carrera o La Carrera, Chacras del Capitán, Chinchilla, Divisadero, El Cerro, El Naranjo, El Puedaser, Espinillo, El Saladillo, El Rodeo, El Mistol, El Simbol, El Milagro, El Rosario, El Balde, El Chircal, El Talar, El Bosque, El Carmen, El Abra, El Churqui, El Pueblito, El Barrial, Golgota, Héroes, Jasi Mampa, Loma Alta, La Ramadita, La Ramada, Las Cortaderas, La Esperanza, La Lomita, Las Rosas, Los Pocitos, La Cañada, Las Flores, La Puerta, Las Cruces, La Pampa, La Colonia, Los Puertos, La Carrera, La Torterilla, Libertad, Las Chicas, La Penca, La Guardia, Puesto del Monte, Paso del Saladillo, Puma Huasi, Puesto del Rosario, Puesto de Cejas, Pozo de Cejas, Pozo de Verde, Pozo Grande, Puesto de Terán, Puesto de La Esperanza, Pozo del Simbol, Quimilar, Quebrachitos, Santa Lucía, Salinas, San Lorenzo, Santa Josefa, Santa Ana, San Isidro, Taco Palta, Talas, Untirinta y Villa Quebrachos.

Mesa 1—Of. de Registro Civil. Villa Quebrachos.
" 2—Escuela Nacional 128. Villa Quebrachos.

**Circuito 83.** — Comprende: Arbolito o Los Arbolitos, Arboles Blancos, Algarrobal o El Algarrobal, Avispones, Cuchi Corral, Campo Rico, Campo Los Ralos, Cañuelas, Caitaquin, Campo Alegre, Corral de Rey, Campo del Cisne, Chañares Altos, Espantados, El Porvenir, El Uele, El Ayudante, El Unco, El Fiscal, El Milagro, El Cañadón, El Puesto, Esperanza, El Fuerte, El Pilar, El 25, El Silencio, El Durazno, El June, El Rosario, El Paraíso, Fuerte Viejo, Fuerte de Avipones, Fuerte Reforma, Isla Verde, Jume Pozo, Jiménez, Laguna del Quebracho, La Aguila o Monte del Aguila, La Esperanza, La Granada, Los Tobianos, Las Soledad, Los Siete Arboles, Laguna del Suncho, Laguna Blanca, Laguna del Monte, La Jarilla, Las Islas, Las Cañuelas, Las Talitas, La Tusca, La Constancia, Las Cañas, Los Correntinos, La Morena, La Lechuza, Los Cañitas, La Bota, Las Talas, La Porfía, La Laguna, La Trampa, La Primavera, La Zarza, La Chicharra, La Flor, La Constancia, Los Paredones, Las Islas de María, Los Molles, La Violencia, Dos Lagunas, Miramonte, Mistol Iana, Médanos, Paso de Las Cañas, Paso de San Roque, Portaliz, Puesto del Monte, Pájaro Blanco, Progreso del Jume o Progreso, Puesto del Rosario, Punumita Sud, Punumita Norte, Paso del Chañar, Quebrachos Ralos, Recreo, San Luis, San Roque, San Ramón, San Pastor, San Juan, San José, San Antonio, San Andrés, San Isidro, San Francisco, Santa Teresa, Sunchalito, Santa Elena, Santa Rosa, San Vicente, Taco Mozo, Villa Vista y 23 de Marzo.

Mesa 1—Of. de Registro Civil. Cuchi Corral.
" 2—Escuela Nacional 256. Cuchi Corral.
" 3—Escuela Nacional 256. Cuchi Corral.

**Circuito. 84.** — Comprende: Alto Alegre, Arbol Solo, Alituara, Arboles Blancos, Chaco Mampa, Barracas, Buena Vista, Bajo Las Talas, Barreto o Campo de Barreto, Cautelosa, Cañada Larga, Cañada Paso, Cienaguitas, Carabajal, Costa Vieja, El Laurel, El Bajo, El Palomar, El Retiro, Envidia o La Envidia, Indio Muerto, Las Talas, Las Cruces, La Ramadita, Las Salas, La Yerba, La Higuera, Las Abras, Los Corrillos, Los Quebrachos, La Golondrina, La Argentina, La Gringa, Las Chacras, La Clemira, La Selva, La Cañada, Mistoles, Manchin, Negra Muerta, Oratorio, Pozo del Monte, Palomar, Puesto de Rojas, Puerta del Monte, Palermo, Puesto del Medio, Para Yacu, Puesto del Durazno, Polvareda, Pampa Arroyo, Pozo del Molle, Quilletara, Quebrachos, Rumillacu, Ramapaso, Remanso, Río Viejo, San Francisco, San Ignacio, Santa Arsenia, San Justo, Sacha Pozo, San Genaro, Santa Inés, San Javier, Saladillo, San Martín, S. Antonio, Santa María, San Carlos, San Mateo, Santa Brígida, Santa Rosa, Sumampa, San Isidro, Tronco Quemado o Dron Quemaso y Tenti Taco o Quenti Taco.

Mesa 1—Registro Civil. Pozo del Norte.
" 2—Escuela Nacional. Pozo del Norte.
" 3—Escuela Nacional. Pozo del Norte.

**Circuito 85.** — Comprende Colonia Alpina, Campo Caliardi, Campo Libre, Chañar Esquina, Islita Negra, Los Porongos, La Victoria, La Unión, La Gerardina, La Guanaca, Los Jagüeles, Monte Grande, Máquilay, María Antonia, Nueva Céres, Oscuridad, Palo Negro, Pozancón, Puesto del Monte, Selva, Uaico y Yacu Misqui.

Mesa 1—Of. Registro Civil. Selva.
" 2—Escuela Provincial. Selva.
" 3—Escuela Provincial. Selva.

COLEGIO ELECTORAL ROBLES

**Circuito 86.** — Comprende: Benegas, Carolinas, Olas, La Florida o Florida, Los Areas o Arias, La Esperanza, Romanos, Santo Domingo, Sauce Bajada, Vilmes y Zuri.
Mesa 1—Escuela Nacional 116. La Florida.
" 2—Escuela Nacional 116. La Florida.
" 3—Escuela Provincial. La Florida.

**Circuito 87.** — Comprende: Ambato, Beltrán, Buey Muerto, Barroso, Barrialito, Caro Pujio, Coro Aspina, Cara Pujio, Chaguar Punco, Chilca, Chilquitas, Esquina o Las, Huilla Catina, Huinoj o Guiñoj o Huinio, Higuera Chagui, Juntas, Las Delicias, Lázaro, Los Llanos, Morcillos, Matará Pozo, Media Fortuna, Mirolla Mercedes, Nueva Esperanza, Puestito, Paj Pozo, Palo Borracho, Puesto del Medio, Pisca Pozo, Pocitos, Pampa Muyo, Quiska Pozo, Refugio, San José de Flores, San Ramón, San Roque, San Juan, San Rafael, San Andrés, Santa Elena, San Francisco, San Martín, Tropa Corral, Tacana Pozo, Turena, Tusca Pozo, Vizcacha Pozo, Vizcacha y Villa Hipólita.
Mesa 1—Of. Registro Civil. Beltrán.
" 2—Escuela Provincial. Beltrán.
" 3—Escuela Provincial. Beltrán.
" 4—Casa de Pte. de Comicio. Beltrán.
" 5—Casa del Pte. de Comicio. Beltrán.

**Circuito 88.** — Comprende: Aspa Sinche, Bobadal, Corral de Lego, Espada o La, Rosario, El Quebrachal, Fernández, Finca San Jorge, Guanaco, Hoyada o La, Lomita, La Blanca, Las Aguilas, La Aurelia, La Nueva, Mistol, Malaj, Pampa Musoj, Pampa Muyoj o Muyo, Pozo Sumi, Quemao o El, San Felipe, San José, San Ignacio, Santola, San Miguel, San Ramón, Santa Rosa, Simbolar, San Luis, Tronco, Tusca Pozo, Utungo, Pozo, Vinal y Yazo.
Mesa 1—Municipalidad. Fernández.
" 2—Of. de Registro Civil. Fernández.
" 3—Escuela Nacional 92. Fernández.
" 4—Escuela Nacional 92. Fernández.
" 5—Escuela Provincial. Fernández.
" 6—Escuela Provincial. Fernández.

**Circuito 89.** — Comprende: El Paraíso, Esperanza o La, La Cañada, La Rivera, Mili, Nueva Industria, Pereyra o Los, Quebracho Yaco, Quebrachales, Rumi Ampatu, San Carlos, San Juan, San Luis, San Marcos, Tala Pozo, Tío Chacra y Villa Robles.
Mesa 1—Of. de Registro Civil. Villa Robles.
" 2—Escuela Provincial. Villa Robles.
" 3—Escuela Provincial. Villa Robles.

COLEGIO ELETORAL RIO HONDO

**Circuito 90.** — Comprende Acos, Aipa Puca (Est. El Martirizado), Aguada o La o Estancia, Amicha o Estancia, Agua Dulce, Abra de La Cruz, Anguli, Bahema, Barrialito (Estancia Barrialito), Bejan o Estancia, Chañar Pocito o Estancia, Chañar Pozo, Estancia (La Aguada), Divisadero, El Manantial, Estancia Los Salvatierra, Estancia Rueda, El Brete o Estancia, Galpón Viejo, Isla de Los Castillo, Jumeraicuna, La Fragua, La Bajada de Atos, Lescanos o Estancia, La Ensenada, La Soledad, La Rinconada, Misto Redondo, Martirizado, Estancia o Abra o El, Puesto de San Antonio, Piñata Pozo, Palma Larga, Pozo Huasche, Pirnas o Las, Puesto Naranjito, (Est. Lescano), Pozo Cercado, Puesto de La Chilena, Pozo del Arbolito, Patillo, Puesto Villagrán, Puesto de Los Cuices, Pozo de La Orilla, Quebracho Ancho, Quebracho, Quebracho Ralo, San Carlos o Estancia, San Antonio, Tusca Pozo o Estancia, Tinajas o Las, Tres Breas, Tres Flores o Estancia, Villa Río Hondo y 25 de Mayo.
Mesa 1—Of. de Registro Civil Villa. Río Hondo.
" 2—Escuela Provincial. Villa Río Hondo.
" 3—Escuela Provincial. Villa Río Hondo.
" 4—Escuela Provincial. Villa Río Hondo.
" 5—Of. de Registro Civil. Villa Río Hondo.

**Circuito 91.** — Comprende: Aragones e Isla o Estancia, Aipa Puca, Brea Puñuna (Estancia Bulacios), Coro Aspina, Chañar Pozo, Chauchillas, Chañar Pozo (Estancia Bulacios), Hillfer, La Grama, La Zanja, Miranda o Los, Puesto Naranjito (Est. Ovejero), Quebrachos (Estancia Quebrachos), Quebrachos (Estancia San Pablo), Quebrachos (Estancia Brea Puñuna), Quenti Taco (Estancia Ovejeros), Quimili Pozo, Quenti Taco, Sauzal o El, San Pablo o Estancia, Siete Arboles (Est. Siete Arboles), Ovejeros o Estancia.
Mesa 1—Escuela Provincial. El Sauzal.
" 2—Escuela Provincial. El Sauzal.
" 3—Escuela Provincial. El Sauzal.
" 4—Escuela Provincial. El Sauzal.

**Circuito 92.** — Comprende: Churqui, Esquina, La Puerta, Loma Grande, Núñez, Sauce, Pozo Grande y Villa Jiménez.
Mesa 1—Escuela Provincial. Villa Jiménez.
" 2—Escuela Provincial. Villa Jiménez.
" 3—Escuela Provincial. Villa Jiménez.

**Circuito 93.** — Comprende: Algarrobales, Amapolas, Abi Veremos, Arboles Largos, Bajo Verde, Caspi Cruz, Cañada de Tala Pozo, Cantina, Chañar Pozo, El Charco, El Charco Viejo, Estancia Vieja, Isla Sotelos, La Cañada, Las Lomas, Luna del Medio, Las Abras, Las Cejas, Monte Rico, Puesto del Medio, Palma Redondo, Pozuelo, Palmitas, Poleo Pozo, Puesto del Retiro, Sotelillo, Saladillo, Sotelos, Tala Pozo, Taquello, Tapamampa, Yutu Yacu y Vinará.
Mesa 1—Of. de Registro Civil. Vinará.
" 2—Escuela Nacional 145. Vinará.
" 3—Escuela Nacional 145. Vinará.
" 4—Of. Registro Civil. Vinará.

**Circuito 94.** — Comprende: Alto Herrera o Herreras, Atacama, Bajo de las Barrancas, Buena Vista, Cañada Honda, Cañada de la Costa, El Espinal, El Rincón, El Porvenir Galeano, Loro Huasi, Las Gallinitas, Lechucitas o Alto de las Lechuzas, La Barranca, Los Décimas o Décimas, Las Termas, La Tala, Los Ralos, Los Fierros, Monte Redondo, Mansupa, Puesto La Flor y Tinco.
Mesa 1—Of. de Registro Civil. Las Termas.
" 2—Escuela Nacional 39. Las Termas.
3" Escuela Nacional 39. Las Termas.

COLEGIO ELECTORAL SILIPICA

**Circuito 95.** — Comprende: Allspa Puca, Dos de Febrero, Dos Hermanas, Dos de Abril, El Carmen, Estancia Simbol, Gramilla, Largadero, La Lidia Argentina, Líbano, Los Rojos, Los Cuatro Hermanos, Rupasca, Silipica, San Andrés, San Miguel, San Pedro, San Cipriano, San Agustín, Santa Rosa, San Antonio, San Francisco y Villa Silipica.
Mesa 1—Escuela Provincial. Villa Silipica.
" 2—Escuela Provincial. Villa Silipica.

**Circuito 96.** — Comprende: Arraga, Abrita, Buey o Buen Rodeo, Campo Muro, Cruz Pozo, Corsalito, Chañar Pugio, El Mojón, El Hada, El Paraíso, El Laurel, El Palomar, Higuerita, Higuera, La María, La Esperanza, La Sarita, Los Mimbres, La Favorina, Las Tres Marías, Monogasta, Negra Rodeo, Pueblo Nuevo, Pozo Verde, Puesto del Medio, Retiro, San Francisco, Santa Bárbara, San Ramón, San Luis, San Justo, San José, San Nicolás, San Ignacio, Santa Ana, Tuama, Upianita, y Villa Luján.
Mesa 1—Escuela Provincial. Abrita.
" 2—Escuela Provincial. Abrita.
" 3—Escuela Provincial. Abrita.
" 4—Casa del Pte. de Comicio. Abrita.

**Circuito 97.** — Comprende: Catorce de Septiembre, Catorce Quebrachos, El Marne, El Alambrado, La Brea, La Bajada, Laguna, Laguna San Vicente, La Delicia, Monte Rico, Nueva Francia, Pallca, Ramadita, San Vicente y Trozo Pozo.
Mesa 1—Escuela Nacional. 4 Ramadita.
" 2—Escuela Nacional 4. Ramadita.

**Circuito 98.** — Comprende: Anchanga, Campo Alegre, Corro Pampa, Cansinos, Colonia S. Juan, Colonia Mercedes, Capi Cuchuna, Chuña Huarcuna, Entre Ríos, Huachana, Manzo Bajo, Monte Cristo, Puestito, Santa Cecilia, Sumamao, San Francisco, San Antonio, San Juan, Tacoyoj, Talán, Tío Alto, Villa María.
Mesa 1—Escuela Provincial. Sumamao.
" 2—Escuela Provincial. Sumamao.

COLEGIO ELECTORAL SAN MARTIN

**Circuito 99.** — Comprende: Bajo Grande, Chey, Escondido, Lagunita, Mate, Mishi, Pozo Mosoj, San Severo, Santo Domingo, San Félix, Sunchal, San Enrique, San Juan, Tabique, Taboada y Yacuniој.
Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Taboada.
" 2—Escuela Provincial. Taboada.
" 3—Escuela Provincial. Taboada.

**Circuito 100 (Perchil Bajo).** — Comprende: Barrancas, Brea Pozo, Cachín, Huchitoyuj, Jaricla, Jumi Pozo, Linton, Laguna Blanca, Mojón, Mistol, Perchil Bajo, Pamam Atarcy, Parejana, Perca, Pascualpa, Rincón de Azúcar, San Agustín, Taquello, Pozo, Tilingo, Tacón, Tres Jazmines, Toltola, Tres Pozos.
Mesa 1—Escuela Nacional 403. Perchil Bajo.
" 2—Escuela Nacional 403. Perchil Bajo.

**Circuito 100 (Atoj Pozo).** — Comprende: Alazampa, Averías, Atoj Pozo, Barranca Colorada, Buey Pozo, Copechayoj, Chañar Suni o Sunichai, Chañar Pozo, Charquina, Campo de Pitambalá, Camila, Cazadores, Diaspa, El Dorado, Elena o Santa Elena, El Tala, El Barrial, El Bajo, Frías, Guanaquito, Garciano o Mirasol de, Kilómetro 25, La Verde, La Cruz, Lule, La Blanca, La Cañada, Lavalle, La Brígida, Majada, Nueve Mistoles, Pamap Pozo, Pampa Mosoj, Padre Ramón, Padre Mocito o Mocito, Paaj Pozo, Punua, Quimilioj, San Andrés, San Miguel, San José, Simbol Pozo, San Isidro, San Luis, San Antonio, Suncho Pozo, Shilpi, Simbol Paliana, San Juancito, San Vicente, Tala Pozo, Tala Pocito, Taco Huascho, Tío Pozo, Uturungo, Pozo y Yolan.
Mesa 3—Oficina de Correo. Atoj Pozo.
" 4—Escuela Nacional. Atoj Pozo.
" 5—Escuela Nacional. Atoj Pozo.
" 6—Casa del Presidente del Comicio. Atoj Pozo.

**Circuito 101.** — Comprende: Aspa Sinchi, Api Pozo, Anchanga, Cansinos, Colo Pampa, Callejón, El Jumial, Gallegos, La Florida, La Paz, La Argentina, Mishi Pozo, Puestito, Quimili, Kiska Pozo, Suncho Yacu, San José de las Flores, San Pascual, San Miguel, San Luis, San Antonio, Suncho Pozo, San Juan, San Felipe, San Francisco, Taco Ralo, Tala Punco, Tacoyoj y Tío Alto.
Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Puestito.
" 2—Oficina del Registro Civil. Puestito.

**Circuito 102.** — Comprende: Colonia Pinto, Gramilla, Higuera, Largadero, Pozo Verde, Pampa Atun, Punta del Monte, Retiro, Rupama y Tranca.
Mesa 1—Escuela Fiscal. Pozo Verde.

COLEGIO ELECTORAL SALAVINA

**Circuito 103.** — Comprende: Arroyo Verde, Verón, Boquerón, Candelaria, Chivil Pozo, Chilca Pozo, Chilca La Loma, Doña Elena, Esquina, Estancia Vieja, Hua Huañuna, Hoyo con Agua, Juan Sagol, La Isla, Lechuza Pozo, La Cabeza, Los Mistoles, Montango, Monte Verde, Paaj Puncu, Puente del Saladillo, Paliza, Quebrachitos, Quebracho, Yacunioj, Quimili Paso, Salinas, Sosa, San Clemente, Saladillo, San Nicolás, San Carmen, San José, Santo Domingo, Totorillas, Taco Tororayoj, Villa Saladina, Vaca Human y Yacu Muyoj.
Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Villa Salavina.
" 2—Escuela Nacional 406. Villa Salavina.
" 3—Escuela Nacional 406. Villa Salavina.

**Circuito 104.** — Comprende: Asingasta, Albardón, Bordo Pampa, Chira, Chañar Pozo, Chañar Sunichaj, Las Palmas, Loma Blanca, Las Abras, Mula Corral, Noque Paso, Navarro, Oscares o Paso de, Posta Corral, Paso Grande, Remanso, Rodeo Rupasca, Taco Isla, Trancal, San Fernando y Varas Cuchuña.
Mesa 1—Oficina del Registro Civil. Navarro.
" 2—Escuela Nacional 138. Navarro.

**Circuito 105.** — Comprende: Anga, Barranca Colorada, Brea Corral, Campo de Ceja, Cerrillos, Cañas Paso, Chileno, Guerra, Malota, Mal Paso, Polvareda, Pampita, Comer, Rubia Paso, San Roque, Sólogo, Saladillo del Rosario, Saladillo, Simbolar, Taruca Pampa, Uteu Chacra y Yacu Hurmana.
Mesa 1—Escuela Nacional 13. Malota.
" 2—Escuela Nacional 13. Malota.

**Circuito 106.** — Comprende: Barrancas, Bajada, Codo Pozo, Cumuní, El Pasado, El Negro, Luján, Melitón, Mistol Pozo, Niguian, Negro Pozo, Nuevo Jardín, Peralta, Puma Pozo, Sabagasta, Santa Lucía, Bitquioj, San Isidro, Tío Punco, Taco Pozo, Tala Yacú, Totora y Yacu Puntan.
Mesa 1—Escuela Nacional 388. Sabagasta.
" 2—Escuela Nacional 388. Sabagasta.

**Circuito 107 (Guaypé).** — Comprende: Azogasta o Asosta, Alejito, Conveniencia, Corral Grande o Corral Alto o Corral Atun, Cruz Lomas, Guaypé, Loma Verde, Reducción o La Reducción y Repecho.
Mesa 1—Escuela Nacional N.° 8. Guaypé.

**Circuito 107 (Villa Matará).**—Comprende: Anpa, Chican, Colonia Cejoj o Siejol, Conciayoj, Campo Alegre, Guardia Vieja, Maroma Bajada, Molle Loma, Nueve de Julio, Olama Bajada, Paaj, Pozo Barrancayoj, Paj o Estancia, Paaj o Rodeo, Quimpioj, Sauce Bajada, Villa Matará y Yanacón Bajada.
Mesa 2—Oficina del Registro Civil. Villa Matará.
" 3—Casa del Presidente del Comicio. Villa Matará.

**Circuito 108.** — Comprende: Brea Pozo, Cardón Pozo, Cochitayoj, Cevil Pozo, Garza, Garza Vieja, Jumial, Kilómetro 939 y 913, La Unión, La Falda, La Overa, La Overita, La Ovejería, Luján, Milagros, Mistol Esquina, Mal Abrigo, N. Fortuna, Pampa Muyoj, Pensamiento, Palmeras, Paaj Pozo, San Antonio, San Francisco, San Pedro, San Marcos, San Ramón, Samanita, Santa Ana, Santa Rosa, San Esteban, Simbol Cuchuna, Santa Eloisa, San Fidel, San Pablo, San Fermín, Santo Domingo, San Juan, Sol de Mayo, Taco Suyoj, Toviada, Taco Yurájnioj y Vizcacheral.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Garza.
,, 2—Escuela Nacional 109. Garza.
,, 3—Escuela Nacional 109. Garza.

**Circuito 113.** — Comprende: Cara Huasi, El Carmen, Estancia San Antonio, La Petronilla, Pozo Huanchina, San Juan, San Cayetano, San Vicente, Saladillo y Uritu Huasi.

Mesa 1—Escuela Nacional 229. Uritu Huasi.

**COLEGIO ELECTORAL 28 DE MARZO**

**Circuito 109.** — Comprende: Campo Matos, El Cuadrado, El Algarrobal, Estancia Escalada, Lote 9, Estancia San Carlos, Kilómetro 450, La Simona, Las Víboras, La Escondida o El, Las Palomas, Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 15, 17, 22, 24, 25, 34, 40, 41, 42, 44, 45, 50, 51, 52, 53, 62, 64, Pozo Ruiz, San Jorge, Saladillo, Tomás Young y Tres Pozos.

Mesa 1—Escuela Nacional 450. Kilómetro 450.
,, 2—Casa del Presidente del Comicio. Kilómetro 450.
,, 3—Casa del Pres. del Comicio. Kilómetro 450.
,, 4—Casa del Presidente del Comicio. Kilómetro 450.

**Circuito 110.** — Comprende: Añatuya, Kilómetro 460, Lotes 36, 37, 38, 48, 49, 58, 59, Nasalo o Lote 61, Suncho Pozo, Santa Rosa y Vinal Esquina.

Mesa 1—Municipalidad. Añatuya.
,, 2—Escuela Nacional 52. Añatuya.
,, 3—Escuela Nacional 52. Añatuya.
,, 4—Escuela Provincial. Añatuya.
,, 5—Escuela Provincia. Añatuya.
,, 6—Biblioteca Popular. Añatuya.
,, 7—Oficina del Registro Civil. Añatuya.
,, 8—Juzgado de Paz. Añatuya.
,, 9—Casa del Presidente del Comicio. Añatuya.
,, 10—Casa del Presidente del Comicio. Añatuya.
,, 11—Casa del Presidente del Comicio. Añatuya.
,, 12—Casa del Presidente del Comicio. Añatuya.
,, 13—Casa del Presidente del Comicio. Añatuya.
,, 14—Casa del Presidente del Comicio. Añatuya.

**Circuito 111.** — Comprende: Aspa Yana, Averías, Kilómetro 433, La María, La Holandesa, La Esmeralda, La Isabel o La Isabelita, Lotes 7, 17, 18, Palatinada y Pozo de Figueroa.

Mesa 1—Escuela Nacional 10. Averías.

**Circuito 112.** — Comprende: Abra Yanoj, Colonia Luisa, Campo de Tacanitas, La Paulina, La Costa, La Zaranga, Los Pocitos, Las Cañas, Lotes 19, 20, 26, 27, 28, 29, Punta Isla, Kilómetro 454, Tacañitas, Villa Carolina y Yacu Misqui.

Mesa 1—Oficina de Registro Civil. Tacanitas.
,, 2—Escuela Nacional 39. Tacanitas.
,, 3—Casa del Presidente del Comicio. Tacanitas.
,, 4—Casa del Presidente del Comicio. Tacanitas.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional de Santiago del Estero, para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

---

**Ministerio del Interior. — Ubicación de las mesas receptoras de votos para las elecciones a realizarse el 1.° de Abril próximo, en el Distrito electoral de Tucumán.**

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.

117. — Debiendo el Poder Ejecutivo Nacional designar el lugar en que funcionarán las mesas receptoras de votos y sus circuitos en las próximas elecciones nacionales, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 24, 27 y 28 de la Ley N.° 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Fíjase en quinientos uno el número de mesas receptoras de votos que funcionarán en el Distrito Electoral de Tucumán, en las elecciones nacionales que tendrá lugar el 1.° de Abril próximo; y desígnase sus circuitos y ubicación en la forma siguiente:

**Colegio Electoral N.° 1**

**DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL**

**Circuito 1.**

Mesa 1—Juzgado de Paz de la 2.ª Sec. Mendoza 5.ª cd.
,, 2—Juzgado de Paz de la 2.ª Sec. Mendoza 5.ª cd.
,, 3—Municipalidad (entrada por Las Heras)
,, 4—Municipalidad (entrada por Las Heras)
,, 5—Municipalidad (entrada por Las Heras)
,, 6—Esc. de Manualidades de Varones (24 de Sep. 842).
,, 7—Esc. de Manualidades de Varones (24 de Sep. 842)
,, 8—Juzgado del Crimen (C. Alvarez 343)
,, 9—Juzg. del Crimen (C. Alvarez 343).
,, 10—Juzg. de Ctel.de la 3.ª y 4.ª (Sección San Lorenzo 438).
,, 11—Juzg. de Ctel. de la 3.ª y 4.ª (Sección San Lorenzo 438).
,, 12—Escuela Monteagudo (General Paz y Moreno)
,, 13—Escuela Monteagudo (General Paz y Moreno).
,, 14—Escuela Alberdi (Alsina 145).
,, 15—Escuela Alberdi (Alsina 145).
,, 16—Academia Bellas Artes (Las Heras 3.ª cuadra).
,, 17—Academia Bellas Artes( Las Heras 3.ª cuadra).
,, 18—Escuela Vicente Fidel López (9 de Julio N.° 170).
,, 19—Escuela Vicente Fidel López (9 de Julio N.° 170).
,, 20—Oficina Química Nacional (Chacabuco N.° 34).
,, 21—Oficina Química Nacional (Chacabuco N.° 34).
,, 22—Oficina Química Peial. (Salta 1.ª cuadra).
,, 23—Oficina Química Peial. (Salta 1.ª cuadra).
,, 24—Escuela Bernardo de Irigoyen (José Colombres y Córdoba).
,, 25—Escuela Bernardo de Irigoyen (José Colombres y Córdoba).
,, 26—Escuela Bernardo de Irigoyen (José Colombres y Córdoba).

**Circuito 2.**

Mesa 1—Of. Impuestos Internos de la Nación (9 de Julio 3.ª cd.).
,, 2—Of. Impuestos Internos de la Nación (9 de Julio 3.ª cd.).
,, 3—Escuela Alvarez Condarco (Ayacucho 455)
,, 4—Escuela Alvarez Condarco Ayacucho 455).
,, 5—Escuela Alvarez Condarco Ayacucho 455).
,, 6—Talleres Artes y Oficios de la Nación (Congreso 6.ª cuadra)
,, 7—Talleres Artes y Oficios de la Nación (Congreso 6.ª cuadra)
,, 8—Talleres Artes y Oficios de la Nación (Congreso 6.ª cuadra)
,, 9—Escuela Pueyrredón (Ayacucho N.° 850).
,, 10—Escuela Pueyrredón (Ayacucho N.° 850).
,, 11—Escuela Pueyrredón (Ayacucho N.° 850).
,, 12—Escuela Monteagudo (Moreno y G. Paz).
,, 13—Escuela Monteagudo (Moreno y G. Paz).
,, 14—Escuela Artes y Oficios de la Nación (Congreso y Lavalle).
,, 15—Escuela Artes y Oficios de la Nación (Congreso y Lavalle).
,, 16—Escuela Artes y Oficios de la Nación (Congreso y Lavalle).
,, 17—Universidad (Ayacucho N.° 482).
,, 18—Universidad (Ayacucho N.° 482).
,, 19—Universidad (Ayacucho N.° 482).
,, 20—Universidad (Ayacucho N.° 482).
,, 21—Escuela Belgrano. (Alberdi y Lamadrid).
,, 22—Escuela Belgrano. (Alberdi y Lamadrid).
,, 23—Vota en la anterior.

**Circuito 3.**

Mesa 1—Escuela Obispo Molina (Rivadavia 2.ª cuadra).
,, 2—Escuela Obispo Molina (Rivadavia 2.ª cuadra).
,, 3—Escuela N. de Varones (Córdoba 5.ª cuadra).
,, 4—Escuela N. de Varones (Córdoba 5.ª cuadra).
,, 5—Escuela Mitre (Santiago y Muñecas).
,, 6—Escuela Mitre (Santiago y Muñecas).
,, 7—Escuela Mitre (Santiago y Muñecas).
,, 8—Colegio Nacional de Comercio (Maipú 5.ª cuadra).
,, 9—Escuela Nacional de Comercio (Maipú 5.ª cuadra).
,, 10—Escuela Nacional de Comercio (Maipú 5.ª cuadra).
,, 11—Colegio Nacional (Muñecas 9.ª cuadra).
,, 12—Colegio Nacional (Muñecas 9.ª cuadra).
,, 13—Gimnasio 24 de Septiembre (Balcarce y M. Paz).
,, 14—Gimnasio 24 de Septiembre (Balcarce y M. Paz).
,, 15—Gimnasio 24 de Septiembre (Balcarce y M. Paz).
,, 16—Escuela Fco. Moreno (Santiago y Rivadavia).
,, 17—Escuela Fco. Moreno (Santiago y Rivadavia).
,, 18—Escuela Fco. Moreno (Santiago y Rivadavia).
,, 19—Escuela Nacional de Comercio (Maipú 5.ª cuadra).
,, 20—Escuela Nacional de Comercio (Maipú 5.ª cuadra).
,, 21—Escuela Nacional de Comercio (Maipú 5.ª cuadra).
,, 22—Escuela de los Padres Maristas (Salta y Santiago).
,, 23—Escuela de los Padres Maristas (Salta y Santiago).
,, 24—Escuela 9 de Julio (San Juan N.° 1340).
,, 25—Escuela 9 de Julio (San Juan N.° 1340).

**Circuito 4.**

Mesa 1—Escuela de Agricultura (Mendoza Prolongación 2.ª cd.).
,, 2—Escuela de Agricultura (Mendoza Prolongación 2.ª cd.).
,, 3—Escuela de Agricultura (Mendoza Prolongación 2.ª cd.).
,, 4—Escuela de Agricultura (Mendoza Prolongación 2.ª cd.).
,, 5—Escuela de Agricultura (Mendoza Prolongación 2.ª cd.).

**Circuito 5.**

Mesa 1—Escuela de la Ciudadela (Lavalle y B. Alem).
,, 2—Escuela de la Ciudadela (Lavalle y B. Alem).
,, 3—Escuela de la Ciudadela (Lavalle y B. Alem).

**Circuito 6.**

Mesa 1—Escuela V. Alem (9 de Julio y B. Independencia).
,, 2—Escuela V. Alem (9 de Julio y B. Independencia).
,, 3—Escuela V. Alem (9 de Julio y B. Independencia).
,, 4—Escuela V. Alem (9 de Julio y B. Independencia).
,, 5—Escuela Provincial A. F. de la Vega (Congreso 2.ª cuadra).
,, 6—Escuela Provincial A. F. de la Vega (Congreso 2.ª cuadra).
,, 7—Vota en la anterior.

**Circuito 7.**

Mesa 1—Escuela Monteagudo (General Paz y Moreno).
,, 2—Escuela Monteagudo (Gral. Paz y Moreno).

**Circuito 8.**

Mesa 1—Gimnasio 24 de Septiembre (Balcarce y M. Paz).
,, 2—Gimnasio 24 de Septiembre (Balcarce y M. Paz).
,, 3—Gimnasio 24 de Septiembre (Balcarce y M. Paz).
,, 4—Vota en la anterior.

**Circuito 9.**

Mesa 1—Escuela Elmina Paz de Gallo (V. 9 de Julio).
,, 2—Escuela Elmina Paz de Gallo (V. 9 de Julio).
,, 3—Escuela Elmina Paz de Gallo (V. 9 de Julio).
,, 4—Escuela Benjamín Paz (25 de Mayo y B. Samt.)
,, 5—Escuela Benjamín Paz (25 de Mayo y B. Samt.)
,, 5—Escuela Benjamín Paz (25 de Mayo y B. Samt.)
,, 7—Seminario Conciliar (B. Sarmiento 9.ª cuadra).
,, 8—Seminario Conciliar (B. Sarmiento 9.ª cuadra).
,, 9—Escuela Ernesto A. Bavio (Marco Avellaneda Prolongación).
,, 10—Vota en la anterior.

**Circuito 10.**

Mesa 1—Escuela Elmina Paz de Gallo (V. 9 de Julio).
,, 2—Escuela Elmina Paz de Gallo (V. 9 de Julio).
,, 3—Escuela Elmina Paz de Gallo (V. 9 de Julio).
,, 4—Vota en la anterior.

**Circuito 11. Chacras al Norte**

Mesa 1—Escuela Ernesto A Bavio (M. Avellaneda Prolongación).
,, 2—Escuela Ernesto A. Bavio (M. Avellaneda Prolongación).

**Circuito 12. Villa Luján.**

Mesa 1—Juzgado de Paz de Villa Luján.
,, 2—Escuela Marcos Paz (Villa Luján).
,, 3—Escuela Marcos Paz. (Villa Luján).
,, 4—Escuela Marcos Paz. (Villa Luján).

Circuito 13. Chacras al Oeste.

Mesa 1—Quinta Agronómica (B. Roca Prolongación).
" 2—Quinta Agronómica (B. Roca Prolongación).
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 14. Los Vázquez.

Mesa 1—Escuela Los Vázquez (Rioja Prolongación 5.ª cuadra).
" 2—Escuela Los Vázquez (Rioja Prolongación 5.ª cuadra).
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 15. San Felipe.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 247.
" 2—Escuela Nacional N.° 247.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 16. Los Aguirres.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 254. (Los Aguirres).
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 17. Las Talitas.

Mesa 1—Escuela Lucas A. Córdoba (Las Talitas).

Circuito 18. Los Pocitos.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 240. (Est. Muñecas).
" 2—Escuela Nacional N.° 240. (Est. Muñecas).

Circuito 19.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 40. (V. Colmena o P. Obrero).
" 2—Escuela Nacional N.° 40 (V. Colmena o P. Obrero).

Colegio Electoral N. 2.

DEPARTAMENTO FAMAILLA

Circuito 22. San Pablo.

Mesa 1—Escuela Provincial San Pablo
" 2—Escuela Provincial San Pablo.
" 3—Escuela Provincial San Pablo.
" 4—Escuela Provincial San Pablo.
" 5—Escuela Provincial San Pablo.
" 6—Escuela Provincial San Pablo.
" 7—Vota en la anterior.

Circuito 23. San José de Lules.

Mesa 1—Capilla de los Domínicos.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 24. Lules.

Mesa 1—Escuela de Lules Nuevo.
" 2—Escuela de Lules Nuevo.
" 3—Escuela de Lules Nuevo.
" 4—Comisión de Higiene y Fomento.
" 5—Comisión de Higiene y Fomento.
" 6—Escuela Domingo Faustino Sarmiento.
" 7—Escuela Domingo Faustino Sarmiento.
" 8—Vota en la anterior.

Circuito 25. Reducción.

Mesa 1—Esc. Infantil. La Reducción.
" 2—Esc. Infantil .La Reducción.

Circuito 26. Bella Vista.

Mesa 1—Escuela Provincial de Bella Vista.
" 2—Escuela Provincial de Bella Vista.
" 3—Escuela Provincial de Bella Vista.
" 4—Biblioteca Popular.
" 5—Biblioteca Popular.
" 6—Iglesia Parroquial.
" 7—Juzgado de Paz de Bella Vista.
" 8—Juzgado de Paz de Bella Vista.
" 9—Escuela Provincial de Bella Vista.
" 10—Comisión de Higiene y Fomento de B. Vista.
" 11—Comisión de Higiene y Fomento de B. Vista.

Circuito 27. Río Colorado.

Mesa 1—Escuela Provincial de Río Colorado.
" 2—Juzgado de Paz de Río Colorado.
" 3—Juzgado de Paz de Río Colorado.

Circuito 28. Manchalá.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 105 de Manchalá.

Circuito 29. Campo Herrera.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 257 de Campo Herrera.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 30. Monte Grande.

Mesa 1—Escuela Provincial de Monte Grande.
" 2—Escuela Provincial de Monte Grande.
" 3—Escuela Provincial de Monte Grande.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 31. Famaillá Villa.

Mesa 1—Escuela General Lavalle (Famaillá).
" 2—Escuela General Lavalle (Famaillá).
" 3—Escuela General Lavalle (Famaillá).
" 4—Escuela General Lavalle (Famaillá).
" 5—Comisión de Higiene y Fomento.
" 6—Comisión de Higiene y Fomento.

Circuito 32. Fronterita.

Mesa 1—Escuela Provincial de Sauce Huacho.
" 2—Escuela Provincial de Sauce Huacho.
" 3—Escuela Provincial de Sauce Huacho.
" 4—Escuela Provincial Fronterita
" 5—Escuela Prov. Fronterita.
" 6—Escuela Prov. Fronterita.

Circuito 33. San Jose.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 52. San José Buena Vista.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 34. San Gabriel.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 200. San Gabriel del Monte.
" 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral N. 3.

DEPARTAMENTO DE MONTEROS

Circuito 35. Caspichango.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 161 de Caspichango.

Circuito 36. Acheral.

Mesa 1—Escuela Provincial de Acheral.
" 2—Escuela Provincial de Acheral.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 37. Santa Lucía.

Lucía.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 38. Monteros Villa.

Mesa 1—Escuela Infantil de Monteros.
" 2—Escuela Federico Moreno de Monteros.
" 3—Escuela Normal Cursos de Monteros.
" 4—Municipalidad.
" 5—Receptoría de Rentas.
" 6—Escuela Normal de Aplicaciones.
" 7—Vota en la anterior.

Circuito 39. Los Sosas.

Mesa 1—Escuela Provincial de los Sosas.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 40. Santa Rosa.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Rosa.
" 2—Escuela Provincial de Santa Rosa.

Circuito 41. Villa Quinteros.

Mesa 1—Escuela Provincial Manuel Belgrano de V. Quinteros.
" 2—Juzgado de Paz.
" 3—Comisión de Higiene y Fomento.
" 4—Escuela Provincial Manuel Belgrano.

Circuito 42. Río Seco.

Mesa 1—Escuela Provincial de Río Seco.
" 2—Escuela Provincial de Río Seco.
" 3—Escuela Provincial de Río Seco.
" 4—Escuela Provincial de Río Seco.
" 5—Vota en la anterior.

Circuito 43. Huasa Pampa.

Mesa 1—Escuela Provincial de Huasa Pampa.
" 2—Escuela Nacional N.° 13. Yonopongo.
" 3—Escuela Nacional N.° 13. Yonopongo.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 44. Isla San José.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 135. Isla de San José.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 45. Balderrama.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 16 de Balderrama.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 46. Yerba Buena.

Mesa 1—Escuela Nacional de Yerba Buena.

Circuito 47. Simoca.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Simoca.
" 2—Comisión de Higiene y Fomento de Simoca.
" 3—Escuela Provincial Josefa Díaz.

Circuito 48. Macio.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 165. de Macio.
" 2—Escuela Nacional N.° 43 El Jardín.

Circuito 49. S. José de Flores.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 159. S. José de Flores.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 50. El Cercado.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 29. (Orán).
" 2—Esc. Nacional N.° 29. (Orán.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 51. Güemes.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 36 de Güemes.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 52. Buena Vista.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 201 (Buena Vista).
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 53. Amberes.

Mesa 1—Escuela Nacional número 14 (Amberes).
" 2—Escuela Nacional número 14 (Amberes).

Circuito 54. Pampa Mayo.

Mesa 1—Esc. Nacional N.° 15 (Pampa Mayo).
" 2—Esc. Nacional N.° 15 (Pampa Mayo).

Colegio Electoral N. 4.

DEPARTAMENTO CHICLIGASTA

Circuito 55. Arcadia.

Mesa 1—Escuela Provincial de Arcadia.
" 2—Escuela Provincial de Arcadia.
" 3—Esc. Provincial de Gastonilla.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 56. Gastona.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 115 de Gastona.
" 2—Escuela Nacional N.° 115 de Gastona.
" 3—Escuela Nacional N.° 115 de Gastona.

Circuito 57. Concepción.

Mesa 1—Escuela de Manualidades de Concepción.
" 2—Municipalidad.
" 3—Municipalidad.
" 4—Juzgado de Paz.
" 5—Escuela Infantil Sargento Cabral.
" 6—Escuela Infantil Sargento Cabral.
" 7—Uladislao Frias.
" 8—Uladislao Frias.
" 9—Escuela de Manualidades de Concepción.
" 10—Vota en la anterior.

Circuito 58. Iltico.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 6. Iltico.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 59. Alpachiri.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 98 de Alpachiri.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 60. El Molino.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 19 El Molino.

Circuito 61. Gucheas.

Mesa 1—Esc. Provincial de Gucheas.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 62. Medina.

Mesa 1—Escuela Coronel Warnes de Medina.
" 2—Escuela Coronel Warnes de Medina.
" 3—Juzgado de Paz.

Circuito 63. Alto Verde.

Mesa 1—Escuela Provincial de Alto Verde.
" 2—Escuela Provincial de Alto Verde.
" 3—Comisión Higiene y Fomento.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 64. La Trinidad.

Mesa 1—Escuela Provincial de La Trinidad.

" 2—Escuela Provincial de La Trinidad.
" 3—Escuela Provincial de La Trinidad.
" 4—Escuela Provincial de La Trinidad.

Circuito 65. Santa Cruz.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Cruz.
" 2—Escuela Provincial de Santa Cruz.
" 3—Escuela Provincial de Santa Cruz.

Circuito 66. Sandovales.

Mesa 1—Esc. Provincial Sandovales.
" 2—Esc. Provincial de Atahoana.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 67. Monteagudo.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Monteagudo.
" 2—Esc. Nacional N.° 99 (Monteagudo).

Circuito 68. Chicligasta Villa

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 127 El Tobar.
" 2—Comisión de Higiene y Fomento (Chicligasta).
" 3—Comisión de Higiene y Fomento (Chicligasta).

Circuito 69. Aguilares.

Mesa 1—Esc. Gobernador Frias Silva de Aguilares.
" 2—Esc. Gobernador Frias Silva de Aguilares.
" 3—Municipalidad de Aguilares.
" 4—Municipalidad de Aguilares.
" 5—Municipalidad de Aguilares.
" 6—Juzgado de Paz de Aguilares.
" 7—Juzgado de Paz de Aguilares.

Circuito 70. Los Sarmientos.

Mesa 1—Escuela Provincial de los Sarmientos.
" 2—Esc. Provincial de los Sarmientos.
" 3—Juzgado de Paz.
" 4—Juzgado de Paz.

Circuito 71. Santa Bárbara.

Mesa 1—Escuela Provincial de Santa Bárbara.
" 2—Escuela Provincial de Santa Bárbara.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 72. Santa Ana.

Mesa 1—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.
" 2—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.
" 3—Escuela Carlos Pellegrini de Santa Ana.
" 4—Esc. Infantil de Río Chico.
" 5—Esc. Infantil de Río Chico.
" 6—Comisión de Higiene y Fomento.
" 7—Comisión de Higiene y Fomento.
" 8—Juzgado de Paz de Santa Ana.
" 9—Juzgado de Paz de Santa Ana.
" 10—Escuela Nacional N.° 20. Las Lunas.

Circuito 73. Nueva Trinidad.

Mesa 1—Los Arrietas.
" 2—Los Arrietas.
" 3—Los Arrietas.

Circuito 74. Villa Belgrano.

Mesa 1—Escuela Provincial Villa Belgrano.
" 2—Escuela Provincial Villa Belgrano.
" 3—Escuela Provincial Villa Belgrano.

Circuito 75. Villa Alberdi.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Villa Alberdi.
" 2—Juzgado de Paz de Villa Alberdi.
" 3—Escuela Superior. Las Heras.
" 4—Escuela Superior Las Heras.
" 5—Escuela Superior Las Heras.
" 6—Escuela Nacional N.° 26 de Marapa.
" 7—Comisión de Higiene y Fomento.
" 8—Comisión de Higiene y Fomento.

Circuito 76. Escaba.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 69. La Calera (Escaba).

Circuito 77. La Tipa.

Mesa 1—Esc. Provincial de La Tipa.
" 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral N. 6.

DEPARTAMENTO DE GRANEROS

Circuito 78. La Invernada.

Mesa 1—Escuela Provincial de La Invernada.

Circuito 79. La Concha.

Mesa 1—Eenela Nacional N.° 244. Villa Nueva.
" 2—Escuela Nacional N.°244 Villa Nueva.
" 3—Escuela de Manualidades La Concha.
" 4—Escuela de Manualidades La Concha.
" 5—Escuela Provincial José M. Torres.
" 6—Escuela Provincial José M. Torres.
" 7—Vota en la anterior.

Circuito 80. Villa Graneros.

Mesa 1—Escuela Provincial B. López de Graneros-Villa.
" 2—Escuela Provincial B. López de Graneros-Villa.
" 3—Comisión de Higiene y Fomento.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 81. Lamadrid.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 51 de Lamadrid.
" 2—Comisión de Higiene y Fomento.
" 3—Escuela Nacional N.° 71.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 82. Taco Ralo.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Taco Ralo.
" 2—Escuela Nacional N.° 54.
" 3—Escuela Nacional N.° 54.
" 4—Vota en la anterior.

Colegio Electoral N. 7.

DEPARTAMENTO DE LEALES

Circuito 83. Leales Villa.

Mesa 1—Escuela Provincial de Villa Leales.
" 2—Juzgado de Paz.

Circuito 84. Santa Rosa.

Mesa 1—Comisión de Higiene y Fomento de Santa Rosa.
" 2—Escuela Nacional N.° 120.
" 3—Escuela Nacional N.° 120.

Circuito 85. Sueldos.

Mesa 1—Esc. Provincial de Sueldos.

Circuito 86. Quilmes.

Mesa 1—Juzgado de Paz de Quilmes.
" 2—Escuela Nacional N.° 27 de Quilmes.
" 3—Escuela Nacional N.° 27 de Quilmes.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 87. Esquina.

Mesa 1—Esc. Provincial de Esquina.
" 2—Escuela Nacional N.° 273 de Mancopa.
" 3—Escuela Nacional N.° 273 de Mancopa.

Circuito 88. Los Romanos.

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 104 de Los Gómez.
" 2—Escuela Nacional N.° 104 de Los Gómez.

Circuito 96. — La Florida

Mesa 1—Escuela Provincial de La Florida.
" 2—Escuela Provincial de La Florida.
" 3—Comisión de Higiene y Fomento de La Florida.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 97. — Delfín Gallo

Mesa 1—Escuela Wenceslao Posse de Delfín Gallo.
" 2—Escuela Wenceslao Posse de Delfín Gallo.
" 3—Escuela Provincial Luján.
" 4—Escuela Provincial Luján.
" 5—Comisión de Higiene y Fomento.
" 6—Vota en la anterior.

Circuito 99. — El Naranjito

Mesa 1—Escuela Provincial El Naranjito.

Circuito 100. — Lastenia

Mesa 1—Escuela Provincial de Lastenia.
" 2—Escuela Provincial de Lastenia.
" 3—Escuela Provincial de Lastenia.
" 4—Escuela Provincial Ingenio
" 5—Escuela Provincial Ingenio San Juan.

Circuito 101. — Colombres

Mesa 1—Escuela Infantil Ingenio Cruz Alta.
" 2—Escuela Infantil Ingenio Cruz Alta.

Circuito 102. — San Andrés

Mesa 1—Escuela Provincial de San Andrés.
" 2—Escuela Provincial de San
" 3—Escuela Pacará Pintado.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 103. — El Bracho

Mesa 1—Escuela Provincial Los Villagras.

Circuito 104. — Los Bulacios

Mesa 1—Escuela Provincial Los Bulacios.
" 2—Escuela Provincial Los Bulacios.

Circuito 105. — San Miguel

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 56. San
" 2—Comisión de Higiene y Fomento.

Circuito 106. — Ranchillos

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 2. Ranchillos.
" 2—Escuela Nacional N.° 2. Ran-
" 3—Juzgado de Paz de Ranchillos.
" 4—Juzgado de Paz de Ranchillos.
" 5—Juzgado de Paz de Ranchillos.
" 6—Escuela Nacional N.° 2.
" 7—Comisión de Higiene y Fomento.
" 8—Comisión de Higiene y Fomento.
" 9—Vota en la anterior.

Circuito 107. — Los Ralos

Mesa 1—Escuela Provincial Brígido Terán de Los Ralos.
" 2—Escuela Provincial Brígido Terán de Los Ralos.
" 3—Escuela Provincial Brígido Terán de Los Ralos.
" 4—Comisión de Higiene y Fomento.
" 5—Comisión de Higiene y Fomento.

Circuito 108. — Los Pereyras

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 75. Los Pereyras.
" 2—Vota en la anterior.

Circuito 109. — Las Cejas

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 87. Las
" 2—Escuela Nacional N.° 87. Las
" 3—Escuela Nacional N.° 87. Las
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 110. — Cevilar

Mesa 1—Escuela Provincial de Cevilar.
" 2—Escuela Provincial Carbón
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 111. — Pozo Del Alto

Mesa 1—Escuela Provincial Pozo Del Alto.
" 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral N. 9

DEPARTAMENTO DE BURRUYACU

Circuito 112. — El Chañar

Mesa 1—Comisión de Higiene y Fomento. El Chañar.
" 2—Comisión de Higiene y Fomento. El Chañar.
" 3—Escuela Nacional N.° 60. El Chañar.
" 4—Vota en la anterior.

Circuito 113. — El Timbó

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 250. Timbó Viejo.
" 2—Escuela Nacional N.° 250. Timbó Viejo.
" 3—Escuela Nacional. Timbó Nuevo.
" 4—Escuela Nacional. Timbó Nuevo.
" 5—Vota en la anterior.

Circuito 114. — La Ramada

Mesa 1—Escuela Provincial La Ramada.
" 2—Escuela Provincial La Ramada.
" 3—Vota en la anterior.

Circuito 115. — Tala Pozo

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 26. Santa Rosa.

Circuito 116. — Piedra Buena

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 118. Piedra Buena.

Circuito 117. — Garmendia

Mesa 1—Juzgado de Paz de Garmendia.
" 2—Escuela Nacional N.° 58 de Garmendia.
" 3—Escuela Nacional N.° 58 de Garmendia.

Circuito 118. — Siete de Abril

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 57 de Siete de Abril.
 ” 2—Escuela Nacional N.° 57 de Siete de Abril.

Circuito 119. — Burruyacú, Villa

Mesa 1—Comisión de Higiene y de Fomento de Burruyacú.

Circuito 120. — Villa Benjamín Aráoz

Mesa 1—Escuela Provincial de Villa Benjamín Aráoz.
 ” 2—Escuela Provincial de Villa Benjamín Aráoz.

Circuito 121. — La Cruz

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 278. La Cruz.
 ” 2—Vota en la anterior.

Circuito 122. — El Sunchal

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 150. El Sunchal.

Circuito 123. — El Nío

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 161. El Nío.

Circuito 124. — El Puestito

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 205. El Puestito.
 ” 2—Vota en la anterior.

Colegio Electoral N.° 10

DEPARTAMENTO DE TRANCAS

Circuito 125. — Vipos

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 128. Vi-
 ” 2—Escuela Provincial. Choromo-
 ” 3—Escuela Provincial. Choromo-ro.

Circuito 126. — Trancas, Villa

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 8. Trancas.
 ” 2—Comisión de Higiene y Fomento de Trancas.
 ” 3—Vota en la anterior.

Circuito 127. — San Pedro de Colalao

Mesa 1—Juzgado de Paz de San Pedro de Colalao.
 ” 2—Escuela Nacional N.° 44.
 ” 3—Escuela Nacional N.° 44.

Colegio Electoral N.° 11

DEPARTAMENTO DE TAFI

Circuito 128. — Cevil Redondo

Mesa 1—Escuela Provincial Justiniano Frías C. Redondo.
 ” 2—Escuela Provincial Justiniano Frías. Cevil Redondo.
 ” 3—Escuela Provincial Justiniano Frías. Cevil Redondo.
 ” 4—Vota en la anterior.

Circuito 129. — Yerba Buena

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 39 de Marcos Paz. Yerba Buena.
 ” 2—Escuela Nacional N.° 39 de Marcos Paz. Yerba Buena.
 ” 3—Juzgado de Paz de Yerba Buena.
 ” 4—Escuela Provincial. Aconquija.
 ” 5—Escuela Provincial. Aconquija.
 ” 6—Vota en la anterior.

Circuito 130. — Tafí Viejo

Mesa 1—Escuela Provincial Mitre. Tafí Viejo.
 ” 2—Escuela Provincial Mitre. Tafí Viejo.
 ” 3—Escuela Provincial Mitre. Tafí Viejo.
 ” 4—Escuela Infantil Villa Mitre.
 ” 5—Escuela Infantil Villa Mitre.
 ” 6—Escuela Provincial F. Ameghino.
 ” 7—Escuela Provincial F. Ameghino.
 ” 8—Comisión de Higiene y Fomento.
 ” 9—Vota en la anterior.

Circuito 131. — Raco

Mesa 1—Juzgado de Paz de Raco.

Circuito 132. — Tafí del Valle

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 28. Tafí del Valle.
 ” 2—Escuela Nacional N.° 28. Tafí del Valle.
 ” 3—Iglesia Parroquial.
 ” 4—Vota en la anterior.

Circuito 133. — Amaichá

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 10. Amaichá del Valle.
 ” 2—Escuela Nacional N.° 10. Amaichá del Valle.

Circuito 134. — Colalao del Valle

Mesa 1—Escuela Nacional N.° 32. Colalao del Valle.
 ” 2—Vota en la anterior.

Art. 2.° — Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, queda autorizado el Presidente de la Junta Escrutadora Nacional en Tucumán para modificar, en casos de fuerza mayor, la ubicación determinada, no debiendo entenderse por tales la instalación de comités, subcomités o grupos de carácter político que hayan sido hechos con posterioridad al término acordado oportunamente por el señor Juez Federal de Sección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concediendo licencia al Cónsul Jorge M. Amuchástegui.

Buenos Aires, Enero 10 de 1928

11. — Visto el telegrama N°. 2 fecha 9 del actual de la Legación Argentina en Inglaterra y atento a las disposiciones del Reglamento Consular.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Concédese licencia extraordinaria por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Cónsul de tercera clase en Newport, D. Jorge M. Amuchástegui.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Dando por terminada la misión del Agregado Militar en Francia, Coronel Pilotto, y nombrando en su reemplazo al Mayor Florit.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

15. — Vista la nota N°. 440 fecha 15 de diciembre ppdo. del Departamento de Guerra, y el telegrama N°. 5 de 10 del corriente de la Embajada Argentina en París,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Dase por terminada la misión del Coronel D. Enrique R. Pilotto, como Agregado Militar a la Embajada Argentina en Francia, y nómbrase en su reemplazo al Mayor D. Ernesto Florit.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Prorrogando licencia Cónsul Zapata Quesada.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

16. — Visto el pedido de prórroga de licencia que formula el señor Cónsul Auxiliar de tercera clase, D. René Zapata Quesada, y

Atento a las disposiciones del artículo 48 del Reglamento Consular.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Prorrógase por el término de dos meses, a partir del 6 del corriente, sin goce de sueldo, la licencia concedida al Cónsul de tercera clase auxiliar en Nápoles, D. René Zapata Quesada, por Decreto de 22 de octubre último.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Aceptando renuncia Vicecónsul Julio Ludowieg.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.

17. — Vista la nota N°. 312 del 24 de diciembre último, de la Legación de la República en Perú, y la renuncia que al cargo de Vicecónsul de la República en Trujillo, formula el señor Julio C. Ludowieg,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia presentada por el señor Julio C. Ludowieg, al cargo de Vicecónsul de la República en Trujillo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Nombrando Vicecónsul en Fray Bentos al Sr. Santiago P. Oliver.

Buenos Aires Enero 17 de 1928.

18. — Vista la nota N°. 4 de fecha 4 del corriente, de la Legación Argentina en Montevideo, y atento a las necesidades del servicio consular mencionadas en la misma,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Vicecónsul en Fray Bentos, al ciudadano D. Santiago Patricio Oliver.

Art. 2°. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Trasladando a varios funcionarios consulares.

Buenos Aires Enero 19 de 1928.

20. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Trasládase en su mismo carácter y categoría, a

San Francisco de California, al actual Cónsul General de tercera clase, don Juan Carlos Godoy; a

Oslo (Noruega), al actual Cónsul General de tercera clase en Porto Alegre, don Carlos Villademoros; a

Porto Alegre al actual Cónsul General de tercera clase, en Welington, don Humberto Bidone.

Art. 2°. — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Aceptando renuncia Vicecónsul en Oruro, Sr. Gustavo Hinke.

Buenos Aires Enero 19 de 1928.

21. — Vista la renuncia, que por por intermedio de la Legación Argentina en La Paz, formula el Vicecónsul en Oruro don Gustavo Hinke,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Acéptase la renuncia al cargo de Vicecónsul en Oruro, presentada por don Gustavo Hinke, agradeciendo los servicios prestados.

Art. 2°. — Anúlese la patente respectiva comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Designando al Coronel Francisco Fasola Castaño perito militar en Ginebra.

Buenos Aires Enero 19 de 1928.

22. — Vista la comunicación del Ministerio de Guerra, fechada el día 12 del corriente, por la cual se propone la designación del señor Coronel D. Francisco Fasola Castaño, para desempeñar las funciones de perito militar ante la comisión preparatoria del desarme que se reúne en Ginebra,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Desígnase al Coronel D. Francisco Fasola Castaño perito militar ante la comisión preparatoria del desarme que se reúne en Ginebra.

Art. 2°. — Las instrucciones y todos los gastos correspondientes al nombrado serán sufragados por el Departamento de Guerra.

Art. 3°. — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Dando por terminada la misión del Agregado Militar en Río, Mayor H. Tocagni.

Buenos Aires, Enero 25, de 1928.

23. — Vista la nota N°. 440 de 15 de diciembre último, del Departamento de Guerra, y el telegrama N°. 10 de 21 de actual, de la Embajada Argentina en Río de Janeiro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Dase por terminada la misión del Mayor D. Hermenegildo Tocagni como Agregado Militar a la Embajada Argentina en Brasil y nómbrase en su reemplazo al Mayor D. Camilo Corradi.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Trasladando funcionarios consulares.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

24. — Visto el telegrama fecha 18 del corriente del Consulado Argentino en Nápoles y atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Trasládase en su mismo carácter y categoría, al Consulado en Nápoles, a los actuales Cancilleres de primera y segunda clase, del Consulado General en Lisboa, D. Leopoldo S. Lavaggi y D. Enrique Martínez Millano respectivamente.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Nombrando Vicecónsul al señor Ernesto Endre.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

25. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Nómbrase Vicecónsul de la República, en Leipzig, a don Ernesto Endre.

Art. 2°. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

Trasladando a la Legación en el Ecuador al Sr. Daniel A. Barilari.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

26. — Habiendo fallecido el doctor Juan Antonio Areco (H) que desempeñaba el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Ecuador,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Trasládase a la Legación de la República en Ecuador, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Centro América y Panamá, don Atilio Daniel Barilari.

Art. 2º. — Solicítese en oportunidad el Acuerdo respectivo al Honorable Senado de la Nación, extiéndase la credencial de práctica comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

---

Nombrando dactilógrafo al Sr. Arnoldo Crespi.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

— 27. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase dactilógrafo al ciudadano Arnoldo A. Crespi, en reemplazo de doña Angelina Suman de Iwasaki.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

---

Poniendo en posesión de su puesto al Dr. Gallardo.

Buenos Aires, Febrero 1º. de 1928.

28. — Encontrándose de regreso en la Capital Federal S. E. el Dr. Angel Gallardo Ministro Secretario de Estado de la Cartera de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Reintégrase a su cargo de Ministro Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto a S. E. el Dr. Angel Gallardo.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Sagarna

---

Nombrando Vicecónsul al señor Alberto Montes.

Buenos Aires Febrero 3 de 1928.

29. — Vista la nota Nº. 396 de 30 de noviembre último de la Legación Argentina en México, y

Atento al informe que antecede, de la División Comercial de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Créase un Viceconsulado de la República en Puerto Progreso (México), y nómbrase Vicecónsul en dicha localidad a don Alberto Montes.

Art. 2º. — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése copia al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Gallardo

---

Trasladando funcionarios consulares.

Buenos Aires Febrero 3 de 1928.

30. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase en su mismo carácter y categoría a Málaga al actual Cónsul de tercera clase en Coruña, D. Luis de Trápaga, y a Coruña, al actual Cónsul de segunda clase en Málaga, D. Edgardo Moreno.

Art. 2º. — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Gallardo

---

Trasladando Secretario Brandan.

Buenos Aires Febrero 3 de 1928.

31. — Atento a las necesidades del servicio

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase en su mismo carácter y categoría a la Legación de la República en Portugal, al actual Secretario de segunda clase de la Legación Argentina en Berlin, doctor Julio H. Brandan.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
A. Gallardo

---

## Ministerio de Agricultura

Mandando formular título de propiedad a favor de los señores José Rodríguez y Mitar Milovich.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

80. — Expediente 93.588—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 24 de septiembre de 1924 se concedieron en venta al señor José Rodríguez la fracción Norte del solar C. con una superficie de 15 x 50 metros, y al señor Mitar Milovich el ángulo Sud-Oeste del mismo solar con una superficie de 25 x 35 metros, ambas de la manzana N.º 159 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167, que rige las ventas, habiendo sido abonado además el precio total de esas fracciones, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por los señores José Rodríguez y Mitar Milovich, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Norte del solar C. y ángulo Sud-Oeste del mismo solar, respectivamente, ambas de la manzana N.º 159 del Pueblo Presidencia Roque Saenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule los títulos de propiedad respectivos de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, los que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Eiffel Krieger.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

81. — Expediente 93.475—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de septiembre de 1910, se concedió en venta al señor Eiffel Krieger, la fracción B. del lote N.º 70 de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Eiffel Krieger, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción B del lote N.º 70 de la Colonia Santa Ana, Sección del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Héctor Mario Goyheneche.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

82. — Expediente 48.527—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 4 de octubre de 1924, se concedió en venta al señor Héctor Mario Goyheneche, el solar B. de la manzana N.º 53 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho solar; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Héctor Mario Goyheneche, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.º 53 del Pueblo Charata, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del Sr. Adriano Alvarez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

83. — Expediente 51.580—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor Adriano Alvarez la fracción Este de 30 x 50 metros del solar C. de la manzana N.º 53 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Adriano Alvarez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este de treinta metros por cincuenta metros, del solar C. de la manzana N.º 53 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor José Romussi.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

84. — Expediente 93.218—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor José Romussi, la fracción A del lote N.º 77 de la Sección y Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don José Romussi, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción A del lote N.º 77 de la Sección y Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Juan Pablo Martínez.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

85. — Expediente 93.587—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 18 de marzo de 1917 se concedió en venta al señor Juan Pablo Martínez, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la fracción D del lote N.º 31 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras en poblaciones y cultivos, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Juan Pablo Martínez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción D del lote N.º 31 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Demetrio Sawaryn.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

86. — Expediente 93.474—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 28 de septiembre de 1907, se concedió en venta al señor Demetrio Sawaryn, las fracciones C y D del lote N.º 183, de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase cumplidas por don Demetrio Sawaryn, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en las fracciones C y D del lote N.º 183 de la Colonia Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Emilio Reijsenweber.

Buenos Aires. Enero 24 de 1923.

87. — Expediente 93.478—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de febrero de 1924, se concedió en venta al señor Emilio Reissenweber, los solares B y C de la manzana N.º 44 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de esos solares, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de don Emilio

Reijsenweber, que así resulta ser su verdadero nombre y apellido (fs. 1, 5. 10 y 11 vuelta); atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Emilio Reijsenweber, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B y C de la manzana N.o 44 del Pueblo «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor de la Sucesión de don Luis Alejo Peyret.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

88. — Expediente 49.322—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 5 de octubre de 1909, se concedió en venta al señor Luis Alejo Peyret, el lote N.o 233 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, situado al Sud-Oeste del pueblo del mismo nombre, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y decreto reglamentario de 27 de septiembre de 1907, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote, por lo que procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la sucesión de don Luis Alejo Peyret, ya que por el testimonio agregado a fs. 112, se comprueba el fallecimiento del causante; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por la Sucesión de don Luis Alejo Peyret, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y decreto reglamentario de 27 de septiembre de 1907, en el lote 233 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, situado al Sud-Oeste del pueblo del mismo nombre, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Antonio Prado Prado.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

89. — Expediente 55.240—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de abril de 1925, se concedió en venta al señor Antonio Prado Prado, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Oeste del solar C. de la manzana N.o 43 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta.

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Antonio Prado Prado, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Oeste del solar C. de la manzana N.o 43 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Emilio Omet.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

90. — Expediente 55.349—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor Emilio Omet, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Norte del solar A. de la manzana N.o 93 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Emilio Omet, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Norte del solar A. de la manzana N.o 93 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que extienda el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Ignacio Cortés.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

91. — Expediente 93.473—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 10 de mayo de 1916, se concedió en venta al señor Ignacio Cortés, los lotes Nos. 256 y 267 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dichos lotes; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Ignacio Cortés, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en los lotes Nos. 256 y 267 de la Colonia «El Zapallar», en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Isidoro Salinas.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

92. — Expediente 51.203—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de septiembre de 1904, se concedió en venta a don Isidoro Salinas, de conformidad con las disposiciones de la Ley de 19 de octubre de 1876, las fracciones A. D. del lote N.o 4 de la Sección Loreto, Colonia Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que por la inspección practicada en la tierra de que se trata, se han comprobado la introducción de mejoras en poblaciones y cultivos que se indican, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, estando además abonado el precio de la tierra; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Isidoro Salinas, las obligaciones impuestas por la Ley de 19 de octubre de 1876, en las fracciones A y D del lote N.o 4, Sección Loreto, de la Colonia de Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con los Decretos de enero 18 de 1911 y 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Esteban Pona.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

93. — Expediente 93.550—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 25 de octubre de 1914, se concedió en venta al señor Esteban Pone, el lote fraccionario N.o 235 bis, del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicho lote; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Esteban Pona, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote fracionario N.o 235 bis, del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Arturo Fernández.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

94. — Expediente 93.554—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 14 de julio de 1915, se concedió en venta al señor Arturo Fernández, la fracción A del lote N.o 63 de la Colonia y Sección Santa Ana, en el Territorio de Misiones, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras y cultivos que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo sido satisfecho totalmente el precio de dicha fracción; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Arturo Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción A del lote N.o 63 de la Colonia y Sección Santa Ana, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor José del Carmen Múñoz.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

95. — Expediente 93.552—1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 14 de enero de 1921 (fs. 89), se concedió en venta al señor José del Carmen Múñoz, de conformidad con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, las mitades Sud-Oeste del solar A. y Nord-Este del solar D, ambas de la manzana N.o 10 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de esas fracciones; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don José del Carmen Múñoz, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167, y sus decretos reglamentarios, en las mitades Sud-Oeste del solar A y mitad Nord-Este del solar D. ambas de la manzana N.o 10 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el Decreto de 25 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando formular título de propiedad a favor del señor Alejandro Santucci.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

96. — Expediente 55.321—1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de octubre de 1925, se concedió en venta al señor Alejandro Santucci, de acuerdo con la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar B. de la manzana N.o 85 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata, de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar; y, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Declárase cumplidas por don Alejandro Santucci, las obligaciones impuestas por la Ley N.o 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar B. de la manzana N.o 85 del Pueblo Quitilipi, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el Decreto de 26 de julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Concediendo en venta al señor Francisco Rodríguez Melero, la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

97. — Expte. 55373 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 19 de Septiembre de 1916, se concedió en venta a los señores Francisco, Manuel y José Rodríguez, respectivamente, las leguas C. del lote 7, B. del lote 8, y D. del mismo lote, el que, como el anterior, pertenece a la fracción C. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz; habiéndose

acordado esas ventas de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167;

Que por el artículo 3.º del mismo decreto se ordenó la reserva de la legua C. del lote 7 de la fracción y Colonia mencionadas, con destino a pueblo a formarse alrededor de la Estación Piedra Clavada; pueblo, cuya fundación se dispuso posteriormente, por decreto de 11 de Julio de 1921;

Que por decreto de 14 de Junio de 1917 (artículo 2.º), se dejó sin efecto el de 19 de Septiembre de 1916, citado, en la parte a que se refiere a la venta a favor del señor Francisco Rodríguez, de la legua C. del lote 17 de la fracción C. de la Colonia General Las Heras, siendo evidente que al mencionarse el número del lote, se incurrió en error, por lo que corresponde así declararlo;

Que por la inspección practicada se ha comprobado que las leguas de referencia forman parte de tierras que son objeto de una explotación única, personal e independiente por parte del señor Francisco Rodríguez Melero, que es la misma persona a quien se concedió en venta la legua C. del lote 7 referido, sólo que ahora firma agregando su apellido materno;

Que los señores Manuel y José Rodríguez (hoy Rodríguez Melero), no tienen por lo tanto, ninguna intervención ni interés en la explotación de las leguas B. y D. del lote 8, mencionadas, en las que no han dado cumplimiento a las obligaciones de población que les fueron impuestas, incurriendo así, en las sanciones establecidas por las disposiciones que rigen sus respectivas concesiones;

Que don Francisco Rodríguez Melero, solicita (fs. 146), se le conceda en venta la legua C. del lote 8 del lote 8 y una reducida extensión en la legua C. del lote 7, en forma que abarque las instalaciones y mejoras de su propiedad, las que, según se ha constatado, tienen un valor de pesos 30.600 m/n.; y

Considerando:

1.º — Que ningún inconveniente se opone a que se acceda al pedido de que se le conceda en venta la legua C. del lote 8 formulado por don Francisco Rodríguez Melero, por lo que corresponde acceder al mismo, teniendo en cuenta su carácter de buen poblador, y como compensación del error en que se incurrió al acordársele en ese concepto la legua C. del lote 7, toda vez que, como se ha establecido, el decreto de 19 de Septiembre de 1916 al mismo tiempo disponía esa venta, y la reserva de la legua citada; reserva que debe subsistir;

2.º — Que en cuanto al pedido del interesado, de que se le conceda en venta, asimismo, una reducida extensión dentro de la legua C. del lote 7, donde tiene radicadas las mejoras de que se hace mérito, procede se postergue su resolución hasta tanto se practique y apruebe la mensura del pueblo Piedra Clavada;

3.º — Que en lo referente a las concesiones de las leguas B. y D. del lote 8 recordadas, respectivamente, a los señores Manuel y José Rodríguez, por el mismo decreto de 19 de Septiembre de 1916, corresponde sean dejadas sin efecto en razón del abandono comprobado de esa tierra por parte de dichos señores; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que al dictarse el decreto de 14 de Junio de 1917, se incurrió en error, en su artículo 2.º, al dejarse sin efecto la venta acordada al señor Francisco Rodríguez, de la legua C. del lote 17, de la fracción C. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz; quedando modificado dicho decreto, en su parte pertinente, en el sentido de que la venta que queda sin efecto es la de la legua C. del lote 7, acordada a dicho señor por el de 19 de Septiembre de 1916;

Art. 2.º — Concédese en venta a Francisco Rodríguez Melero, la legua C. del lote 8 de la fracción C. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz; quedando en consecuencia excluída esa legua de las que se adjudicaron en arrendamiento al mismo señor por resolución de 28 de Octubre ppdo., dictada en el expediente N.º 52993-1927. — La Dirección General de Tierras tomará oportunamente en cuenta, de acuerdo con el segundo considerando de este decreto, el pedido de que se le venda la fracción que determina de la legua C, del lote 7, referido, formulado por el señor Rodríguez Melero.

Art. 3.º — Déjase sin efecto el decreto de 19 de Septiembre de 1916, en la parte que concedía en venta a los señores Manuel y José Rodríguez, las leguas B. y D, respectivamente, del lote 8 de la fracción C. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, leguas que deberán considerarse fiscales y libres de adjudicación.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aprobando las mensuras practicadas por el Ing. J. Florencio Puchulú, y prorrogando contrato de arrendamiento con los señores Carlos Hambert y Pedro Laberé, por la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

98. — Exp. 54381 — 1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de 3 de Julio de 1916, se aprobaron los contratos en virtud de los cuales los señores Carlos Hambert y Pedro Labaré, se constituyeron arrendatarios, en las condiciones establecidas por el decreto de 8 de Mayo de 1915, de las superficies, respectivamente, de 15.000 hectáreas, formadas por el lote 31 y las leguas A. y D. del lote 24, lotes ambos de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, y de 5.000 hectáreas formadas por las leguas B. y C. del citado lote 21;

Que entre las obligaciones impuestas a esos arrendatarios, se encontraba la de mandar practicar por su cuenta la mensura y deslinde de la tierra que se les arrendaba, operaciones que encomendaron al Ingeniero J. Florencio Puchulú, quien las ha llevado a cabo según diligencias agregadas de fojas 87 a 94 y de fojas 97 a 104, y a cuyas operaciones el Consejo de Mensuras, no tienen ningún reparo de carácter técnico que oponer (informe de fs. 96 y 106), por lo que procede su aprobación; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado que tanto el señor Hambert, como la Sucesión del señor Laberé, cuyo fallecimiento se comprueba con el documento de fs. 77, prosiguen la ocupación y explotación de la tierra de que se trata, en forma independiente, por lo que corresponde se acuerde la renovación de los contratos a que se ha hecho referencia, de acuerdo con la cláusula 1.a de los mismos, elevándose el precio del arrendamiento en un 50 o/o de conformidad con el artículo 9.º del decreto de 8 de Mayo de 1915, recordado; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las mensuras complementarias y deslinde practicadas por el Ingeniero J. Florencio Puchulú, de las tierras cuyo arrendamiento se acordó, según contratos aprobados por decreto de 3 de Julio de 1916, a los señores Carlos Hambert y Pedro Laberé y que constituyen, respectivamente, el lote 31 y leguas A. y D, del lote 24, y las leguas B. y C. de este último lote, que, como el 31 citado pertenece a la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz.

Art. 2.º — Prorróganse por el término de diez años los contratos a que se hace referencia en el artículo anterior, en virtud de los cuales se acordaron en las condiciones establecidas por el decreto de 8 de Mayo de 1915, a los señores Carlos Hambert y Pedro Laberé, respectivamente, el arrendamiento del lote 31 y leguas A. y D. del 24, y de las leguas B. y C. de este último lote, el que como el 31 citado, forman parte de la Sección 1.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, debiendo el contrato correspondiente a la tierra que se arrendó al señor Laberé, considerarse celebrado con la Sucesión del mismo, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras, exigirá se acredite en forma el carácter de herederos que se ha invocado en estas actuaciones. — La mencionada Dirección General insertará en dichos contratos una cláusula que hará suscribir por los interesados, estableciendo la prórroga que se acuerda por este decreto, y el aumento del precio del arrendamiento en un cincuenta por ciento. — Previamente les exigirá el pago de lo que adeuden por concepto de ocupación atrasada de la tierra.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aprobando contrato a favor de los señores Aniceto Robles, Juan Bosch y Gastón Boré, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

99. — Expte. 52588 — 1927. — Visto este expediente con el que la Dirección General de Tierras, eleva el contrato que, en virtud del artículo 1.º, caso 4.º, de la resolución de 11 de Octubre ppdo. (fs. 18 y 19), ha celebrado con los señores Aniceto Robles, Juan Bosch y Gastón Boré, contrato por el cual los señores nombrados se constituyen arrendatarios, en condominio, de la superficie aproximada de 20.000 hectáreas, ubicada en el Territorio de Santa Cruz, y formada por las leguas C. y D. del lote 43 de la Sección 4.a de la Zona de Cabo Blanco, las leguas C. y D. del lote 10 de la fracción A. de la Sección III y el lote 6 de la fracción B. de la Sección VI; y atento lo informado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado por la Dirección General de Tierras con los señores Aniceto Robles, Juan Bosch y Gastón Boré, contrato en virtud del cual se concede a estos señores el arrendamiento, en condominio, por el término de diez años y al precio anual de doscientos cuarenta y tres pesos moneda nacional, por legua, de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el Territorio de Santa Cruz, y formada por las leguas C. y D. del lote 43 de la Sección 4.a de la Zona de Cabo Blanco, las leguas C. y D. del lote 10 de la fracción A. de la Sección III. y el lote 6 de la fracción B. de la Sección VI. como se determina en el plano de fs. 28; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Enrique Olivares, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

100. — Expte. 59844 — 1927. — Visto este expediente con el que la Dirección General de Tierras, eleva el contrato que ha celebrado a título precario, con don Enrique Olivares, en virtud de la resolución de 25 de Julio ppdo. (fs. 85), contrato por el cual el nombrado señor se constituye en arrendatario de la superficie aproximada de 13.300 hectáreas ubicada en la Sección 1.a de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y formada por la mitad Sud del lote 70; ángulo Nord-Este, mitad Sud del ángulo Nord-Oeste, mitad Norte del ángulo Sud-Oeste y parte Nord-Oeste del ángulo Nord-Oeste, del lote N.º 8); parte Nord-Este del ángulo Sud-Este y parte Este y Sud-Este, del ángulo Nord-Este del lote 79; y atento lo informado por la mencionada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado a título precario, por la Dirección General de Tierras, con don Enrique Olivares, contrato en virtud del cual se concede a este señor el arrendamiento, por el término de diez años y al precio anual de trescientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, por legua, de la superficie aproximada de trece mil trescientas hectáreas, ubicada en la Sección 1.a de la Colonia Leandro N. Alem, en el Territorio de Santa Cruz, y formada por la mitad Sud del lote 70; ángulo Nord-Este, mitad Sud del ángulo Nord-Oeste, mitad Norte del ángulo Sud-Oeste y parte Nord-Oeste del ángulo Nord-Oeste del lote 80; y parte Este y Sud-Este, del ángulo Nord-Este del lote N.º 79, como se determina en el plano de fojas 88; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aceptando el precio que ofrece el señor Juan O'Conor, como valor de compra de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

101. — Expte. 52749 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 7 de Diciembre de 1917, se concedió en venta al Sr. Juan O'Conor, por el precio y condiciones que regían en aquella oportunidad, una superficie aproximada de 270 hectáreas, ubicada entre los lotes 9 y 10, de la Colonia Nahuel-Huapí, en el Territorio del Río Negro, cuya venta se efectuó en virtud de que la exploración agronómica practicada comprobó que en esa superficie, que se hallaba reservada para pueblo, no existían puertos ni refugios, que sus costas eran escarpadas y a pique, inaptas para la formación de chacras por lo accidentado del terreno y la gran cantidad de rocas en él diseminadas, circunstancias que hacían inadecuada la tierra para los fines a que se la destinaba;

Que devuelto el expediente a la Dirección General de Tierras, se produce en Julio de 1919, el informe de esa Repartición relacionado con la interpretación que debe darse a la disposición establecida en el decreto que dice: "precio vigente", sosteniendo esa Dirección que debido a que la tierra se hallaba reservada con un fin determinado (creación de pueblo), no existía precio fijo, ni era posible aplicarle el de 8 de Marzo de 1912, que lo establecía en $ 4 m/n. por hectárea, por cuanto éste se refería a tierras fiscales susceptibles de adquirirse dentro de una colonia, y la que fué objeto de la venta al señor O'Conor, se hallaba fuera de los que debían enajenarse, y aconseja fijarlo en $ 50 m/n. por cada hectárea;

Que el señor O'Conor, depositó el valor de la tierra al precio de $ 4 m/n. por hectárea, y oído el señor Procurador del Tesoro, sostiene que el precio vigente es el mismo depositado por el comprador. — La Dirección General de Tierras en su nuevo informe de 4 de Octubre de 1921, entiende que no conviene llevarse a cabo la venta, pero aconseja dar traslado a los señores Asesores Legales. — Pasado nuevamente en vista al señor Procurador del Tesoro, este funcionario mantiene el dictamen anterior y el señor Procurador General de la Nación, coincide con lo aconsejado por el señor Procurador del Tesoro,

Que en ese estado del caso planteado se presenta el señor O'Conor, a fojas 97 y ofrece pagar $ 20 m/n. por cada hectárea; y

Considerando:

Que la diferente interpretación dada ya sea por la Dirección General de Tierras, como por los señores Asesores Legales, con respecto a la fijación del precio, ha quedado en parte solucionada con el nuevo que ofrece el señor O'Conor, y si bien ese valor no llega al de $ 50 m/n., que se aconsejaba fijar, puede ser aceptado existiendo para ello, además de lo dictaminado las razones que hace notar la Comisión Pro-Parque Nacional del Sud, para cumplir lo dispuesto en el decreto de venta; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase el precio de venta de $ 50 moneda nacional, por cada hectárea que ofrece el señor Juan O'Conor, como valor de compra de la superficie de doscientas setenta hectáreas aproximadamente que se le enajenó por decreto de 7 de Diciembre de 1917, entre los lotes 9 y 10

de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio del Río Negro, lindando con el límite Norte de este último lote, quedando así aclarado en su parte pertinente el decreto referido, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Mandando iniciar acciones contra los señores Enrique Estatuet y J. Miguel Pugni, y autorizando a la Dirección General de Tierras, proceda a la venta en forma privada de las maderas decomisadas a los señores que se indican.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928.

102. — Expte. 47877 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que se ha comprobado que los señores Enrique Estatuet y J. Miguel Pugni, efectuaban extracciones clandestinas de productos forestales de las leguas A. y D. del lote N.º 25 de la Zona A. del Territorio de Chaco, habiéndose intervenido con ese motivo diversas partidas que fueron decomisadas y designando un depositario (fs. 43 vuelta).

Que el valor de los productos y daños causados al bosque por los señores Estatuet y Pugni, asciende a la suma de $ m/n. 5.837.60 y pesos 1.404.90 respectivamente, debiendo darse intervención al señor Procurador Fiscal Federal del Territorio del Chaco, a fin de que inicie las acciones del caso para obtener su pago, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan;

Que a fs. 43 vta. consta que han sido decomisados 67 postes de telégrafo existentes en los lugares que se determinan del Pueblo Roque Sáenz Peña, y 4 en el lote N.º 25, legua D, de la Zona A. y no siendo conveniente económicamente proceder al remate público de los mismos por su poca cantidad, debe autorizarse la venta en forma privada; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Previa intervención de la Dirección General de Tierras, a fin de que se proceda a vender en forma privada la cantidad de setenta y un postes decomisados a que se refiere el acta de fs. 43 vuelta, adoptando las medidas del caso para el mejor resultado de la venta, pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal, en el Territorio de Chaco, a fin de que inicie contra los señores Enrique Estatuet y J. Miguel Pugni, las acciones del caso hasta obtener de los mismos el pago de las sumas de tres mil ochocientos treinta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional y mil cuatrocientos cuatro pesos moneda nacional, respectivamente, a que ascienden las liquidaciones de fojas 70 y 71, sin perjuicio de las demás sanciones que correspondan.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Declarando que la escrituración hecha a favor de la Sucesión de don Juan Skrumeda, debe serlo a nombre de la Suc. de don Juan Scrumeda.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

103. — Expte. 93553 — 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de carácter general de fecha 10 de Octubre de 1922, se dispuso la escrituración de las fracciones B. y C. del lote N.º 249 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, a favor de la Sucesión de don Juan Skrumeda, y de las informaciones agregadas se desprende que el verdadero nombre y apellido del causante es don Juan Scromeda (fs. 31), por lo que corresponde así declararlo; atento:

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Declárase que la escrituración dispuesta por decreto de 10 de Octubre de 1922 de las fracciones B. y C. del lote 249 del Ensanche Este, de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, a favor de la Sucesión de don Juan Skrumeda, debe serlo a nombre de la Sucesión de don Juan Scrumeda, quedando así modificado el decreto citado en su parte pertinente, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Prorrogando por el término de diez años los contratos celebrados a favor del señor Martín Truog, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

104. — Expte. 54532 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de 16 de Septiembre de 1916, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y don Martín Truog, en virtud del cual se le concedió en arrendamiento, de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915, los lotes 73, 74 y 134 del Ensanche Sur de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut, por lo períodos de 10 y 5 años, siempre que el arrendatario continuare en la explotación de las tierras y solicitare la prórroga del contrato antes de su vencimiento, en cuyo caso y cumplidas las obligaciones impuestas, tendría opción a la renovación con un aumento del 50 o/o al canon respectivo. — El primer período del contrato ha vencido el 16 de Septiembre de 1925 y determina un derecho eventual de compra, afectándose a esos efectos, la mitad Sur del terreno arrendado;

Que por el mismo decreto de 16 de Septiembre de 1916 se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección Gral. de Tierras y el nombrado Sr. Truog para el arrendamiento a título precario, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por iguales períodos, canon, etc., de una superficie aproximada de 12.000 hectáreas, ubicada al Oeste de los lotes 71, 72, 73, 74 y 134 del Ensanche referido anteriormente;

Que a fojas 115, con fecha 5 de Noviembre de 1925 se presenta el señor Truog, y pide la renovación del contrato por los lotes 73, 74 y 134, y la superficie aproximada de 12.000 hectáreas, al Oeste de los lotes 72, 73, 74 y 134, manifestando que se le venda la mitad de la superficie comprendida en los primeros lotes, y posteriormente se reduce a 625 hectáreas su pedido;

Que el señor Truog, en cumplimiento de una de las cláusulas del contrato celebrado para el arrendamiento de la superficie de 12.000 hectáreas recordada, ha hecho practicar la mensura de la tierra, resultando con una extensión definitiva de 9.950 hectáreas, 56 áreas, 65 centiáreas; y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que el recurrente sigue la explotación de la tierra en la que ha introducido las mejoras y haciendas que se detallan, y constan en este expediente que la deuda en concepto de arrendamiento se halla regularizada con los pagos respectivos, no existiendo inconveniente en prorrogar los contratos con el aumento del canon pertinente en un 50 o/o;

Que no existiendo observación alguna de carácter técnico que oponer a la operación de mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulú, de la extensión ubicada al Oeste de los lotes 71, 72, 73, 74 y 134 del Ensanche Sur de la Colonia Sarmiento, puede ser aprobada;

Que con respecto a la compra de la superficie de 625 hectáreas, por razones de equidad y en virtud de tratarse de un poblador que ha introducido $ 70.675 m/n., en poblaciones y mejoras y $ 78.675 m/n., en haciendas, puede hacerse una excepción enajenándosele la extensión referida en su carácter de arrendatario y sin que ello importe reconocerle otros derechos a mayor superficie; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulú, de la extensión acordada en arrendamiento al señor Martín Truog, a título precario, de acuerdo con el decreto de 8 de Mayo de 1915, la que ha resultado con una extensión definitiva de nueve mil novecientas cincuenta hectáreas, cincuenta y seis áreas, sesenta y cinco centiáreas, ubicada al Oeste de los lotes 71, 72, 73, 74 y 134 del Ensanche Sur de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut;

Art. 2.º — Prorróganse por otro período de diez años, los contratos celebrados entre la Dirección General de Tierras y el señor Martín Truog para el arrendamiento, en las mismas condiciones, con un aumento del 50 o/o del canon que lo regía, de los lotes 74, 134 y 73, con excepción en este último, de la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, en el ángulo Sud-Oeste a que se refiere el artículo 3.º de este decreto, del Ensanche Sur de la Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.

Art. 3.º — Concédese en venta a don Martín Truog, en su carácter de arrendatario en las condiciones y precio vigentes, la superficie de seiscientas veinticinco hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Oeste del lote N.º 73, en forma tal que abarque sus poblaciones y mejoras, quedando obligado el interesado a efectuar por su cuenta el deslinde de esa extensión, y vuelva a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aprobando el contrato celebrado a favor de los señores Martín, Fermín y José Cuya Jaramillo, para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.

105. — Expte. 93476 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 30 de Septiembre de 1922, se autorizó a la Dirección General de Tierras, a que celebrara con los señores Martín, Fermín y José Cuya Jaramillo, en condominio, contrato ad-referéndum para arrendamiento de la superficie aproximada de 13.750 hectáreas, ubicada en el lote N.º 43, legua D, y mitad Oeste de la legua A. del lote N.º 44, Sección 2.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, y habiendo sido extendido el respectivo contrato que corre agregado a fs. 225 en las condiciones y precio vigentes, corresponde disponer su aprobación,

Que de fs. 208 a 217 corre agregada la diligencia de mensura complementaria practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulú, de la superficie de 11.250 hectáreas, que constituyen la mitad Este de la legua A; leguas B. C. del lote N.º 44 y leguas A. D. del lote N.º 45, de la Sección Zona y Territorio citados anteriormente, y no existiendo observación de carácter técnico que oponer a la misma, debe disponerse su aprobación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y los señores Martín, Fermín y José Cuya Jaramillo, en condominio, por el que se le concede, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de trece mil setecientas cincuenta hectáreas, ubicadas en el lote N.º 43, legua D. y mitad Oeste de la legua A. del lote N.º 44, Sección 2.a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz,

Art. 2.º — Apruébase la mensura complementaria practicada por el Ingeniero J. Florencio Puchulú, en la superficie de once mil doscientas cincuenta hectáreas, que constituyen la mitad Este de la legua A.; leguas B. C. del lote N.º 44 y leguas A. D. del lote N.º 45 de la Sección Zona y Territorio citados en el artículo anterior, las que fueron concedidas en arrendamiento al señor Ramón Blanco, cuyo contrato fué aprobado por decreto de 18 de Septiembre de 1924, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

No ha lugar al pedido hecho por los señores Williams, Curtze y Wahlen.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

106. — Expte. 55964 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 3 de Mayo de 1921 (fs. 140), se desestimó el pedido formulado por los señores Williams, Curtze y Wahlen, para que se les concediera en venta la mitad de la extensión de 20.000 hectáreas, de que eran arrendatarios en los lotes 24 y 25 fracción D, Sección XXIII, de la Zona Sud del Río Santa Cruz; en el Territorio del mismo nombre, y se fijó el plazo de seis meses para que desalojaran la tierra, en virtud de los fundamentos de esa resolución;

Que la Sucesión del señor Walter Curtze, pide reconsideración de la medida adoptada;

Que los fundamentos de la resolución de 3 de Mayo de 1921, se basaban en que la sociedad Carlos Williams, Walter Curtze, y Sucesión Augusto Wahlen, habían adquirido 80.000 hectáreas, directamente del Estado, de acuerdo con la Ley N.º 3053, en poder hoy de la Sucesión de Curtze, lo que imposibilitaba para disponer la venta de otras superficies fiscales, y además, porque no tenían derecho alguno que emergiera del contrato celebrado;

Que la inspección practicada comprobó que sigue la misma situación denunciada anteriormente, es decir, ocupada la tierra con mejoras y haciendas, cuya Sucesión reside en el extranjero, como se informa a fojas 196 y 199; y

Considerando:

Que corresponde confirmar la resolución de 3 de Mayo de 1921, por sus fundamentos y en atención además a lo resuelto en el caso análogo a que se refiere el decreto de 6 de Mayo de 1925, expediente N.º 472—H—1907;

Que no es posible mantener la situación que se denuncia, por cuanto ella se ha prolongado desde el año 1921, sin ser normalizada, debiendo en consecuencia procederse al desalojo de la tierra, dentro del plazo de 90 días, a contar de la notificación, previo pago de la ocupación que se adeude; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras, lo dictaminado por el señor Asesor Letrado de esa Repartición y visto lo aconsejado por el del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Confírmase la resolución de 3 de Mayo de 1921, que no hizo lugar al pedido hecho por los señores Williams, Curtze y Wahlen.

Art. 2.º — La Dirección General de Tierras, deberá notificar a la Sucesión del señor Walter Curtze, para que dentro de los noventa días, de la notificación, proceda al desalojo de los lotes 24 y 25, fracción D, Sección XXIII, al Sud de la Zona Sud de Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, previo pago de la ocupación que se adeude y vuelva a la misma, a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Fijando precio de enajenación a los solares que indican

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.

107. — Expte. 56193 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 0.05 m/n., el metro cuadrado el precio de enajenación de los solares que forman el pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y teniendo en cuenta la valorización que han alcanzado esas tierras, siendo por otra parte el precio propuesto equitativo, procede así establecerlo.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Fíjase en cinco centavos moneda nacional, el metro cuadrado el precio de enajenación de los solares que forman el pueblo Luis Beltrán, en el Territorio del Río Negro, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del señor Idelfonso Bruel y fijando precio de enajenación a la tierra que se caduca.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

108. — Exp. 93585 1928. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 10 de Octubre de 1922 se concedió en venta al señor Idelfonso Bruel, de acuerdo con la Ley No. 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A y B del lote N.o 183 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones; y no habiendo sido formalizada hasta la fecha la concesión, corresponde dejar sin efecto esa adjudicación;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ m/n. 18.00 por hectárea el precio de enajenación de las fracciones de que se trata, y siendo el mismo equitativo, procede así disponerlo; atento lo informado por la citada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Déjase sin efecto la concesión de las fracciones A y B del lote No. 183 del Ensanche Este de la Colonia Apóstoles, en el Territorio de Misiones, acordada a favor del señor Idelfonso Bruel por Decreto de 10 de Octubre de 1922.

Art. 2o. — Fíjase en diez y ocho pesos moneda nacional ($ 18.00) por hectarea el precio de enajenación de la tierra a que se refiere el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador, don Basilio Fagiuk.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

---

Fijando precio de enajenación a la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 21 de 1928.

109 — Exp. 93586. 1928, — Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ m/n 0.01 el metro el precio de enajenación de la quinta No. 37 del Pueblo Esquel, en el Territorio del Chubut, y siendo el mismo equitativo, procede así establecerlo;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Fíjase en cuatro centavos moneda nacional ($ 0.04 m/n) el metro cuadrado el precio de enajenación de la quinta No. 37 del Pueblo Esquel en el Territorio del Chubut, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

---

Declarando terminados los derechos que tenia el señor Pedro Lagos para la renovación de su contrato de arrendamiento, y mandando formular a favor de las personas que se indican, contratos de arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

110 — Exp. 49512. 1927, — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de 25 de Agosto de 1916 se aprobó el contrato celebrado con el señor Pedro Lagos, para el arrendamiento de la superficie de 10265 hectáreas, ubicada en la parte Este de la fracción B del lote 1 y parte Norte de la fracción A del lote 2 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, por el término de 10 años, renovable por otros dos periodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el locatario asi lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud (Art. 1o. del contrato), habiendo vencido ese instrumento el día 27 de Agosto de 1926;

Que si bien el señor Lagos ha solicitado la renovación del arrendamiento él no puede prosperar, ya que como queda demostrado a fojas 5 adeuda 99 anualidades de su arrendamiento con vencimiento a los años 1917 a 1921, debiendo en consecuencia aplicarse en el presente caso la sanción determinada en el artículo 3o. «in fine» del contrato vencido que establece la mora de más de un año en el pago de cualquiera de las anualidades producirá por sí misma la caducidad del arrendamiento, quedando de propiedad del Estado, sin indemnización alguna, todas las mejoras hechas:

Que en consecuencia deben declararse terminados los derechos que tenía el señor Lagos para la renovación de su contrato, y en cuanto a la sanción de pérdida de las mejoras radicadas en la tierra, ella se hará efectiva si el causante no abona las sumas que adeude por las anualidades vencidas, debiendo ajustarse la liquidación que se practique, por equidad y como excepción, a la superficie ocupada por el señor Lagos por las fechas del caso, contemplando de este modo la precaria situación económica del mismo y su carácter de verdadero poblador, procediendo a la vez se exija el pago de la ocupación del resto de la superficie recordada a las personas que se indican más abajo, en la proporción y por el tiempo que corresponda;

Que comprobándose en el informe de fojas 610 que el señor Lagos ocupa la extensión de 2565 hectáreas aproximadamente, ubicada en la mitad Norte de la fracción B del lote 1 de la Sección Zona y Territorio mencionados, debe autorizarse a la Dirección General de Tierras extienda a su favor contrato ad-referendum, en las condiciones y precio vigentes para el arrendamiento de esa superficie, una vez que abone el valor de la ocupación atrasada de esa tierra y la que corresponda a la indicada en el anterior resultando, en cuyo caso no se hará efectiva la pérdida de las mejoras, intimándosele igualmente, ajuste su situación a los términos del Decreto de 27 de Octubre de 1921;

Que en cuanto a los señores Gonzalo Dominguez, Olegario Gonzalez y doña Angela A. Vda. de Maldonado, habiendose comprobado que explotan directamente las superficies que solicitan, debe autorizarse a la citada Repartición celebre con los mismos contratos ad-referendum, en las condiciones y precio vigentes, para el arrendamiento de las siguientes extensiones, en virtud a que se han cumplido las exigencias del Decreto de 27 de Octubre de 1921: 2565 hectáreas, con el primero ubicada en la mitad Sud de la fracción B del lote 1; 2565 hectáreas, con el segundo, ubicada en la parte Este de la fracción A. del lote 2 e igual superficie, con la tercera, ubicada en la parte Oeste de la fracción A. del lote 2, todos de la Sección 2a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz. La Dirección General citada exigirá de los nombrados el pago de la ocupación atrasada que adeuden por las fechas que corresponda;

Que respecto a los señores Julio Vera y Eusebio Yrisarri, arrendatarios de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915 de las leguas C y D del lote 5 y A y B del lote 11, el primero, y legua B del lote 4, el segundo, de la Sección Zona y Territorio citados, cuyos contratos aprobados por Decreto de 25 de Agosto de 1916 han vencido el día 25 de Agosto de 1926, deben prorrogarse por un nuevo período de 10 años de acuerdo con el artículo 1o de los contratos vencidos, en virtud de haberlo solicitado los concesionarios y haberse comprobado que continúan la explotación de la tierra, aplicándose el canon anual de $ 300 m/n. por legua que es el que corresponde tomando como base el precio fijado por el anterior contrato más el 50 % establecido en el artículo 2o. de los contratos vencidos:

Que el señor Hugo Manson, arrendatario en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, de la superficie de 9.000 hectáreas ubicada en parte del lote 1 y en las leguas A y B del lote 5, de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuyo contrato aprobado por Decreto de 25 de Agosto de 1916, venció el 25 de Agosto de 1926, solicita la renovación del mismo por un nuevo período de 10 años, debiendo suspenderse su resolución haste tanto una nueva inspección compruebe si el nombrado continúa explotando el campo y el interés que lo liga al mismo, a cuyo efecto la Dirección General de Tierras adoptará las medidas pertinentes a fin de obtener esas informaciones; atento lo informado por la citada Repartición y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse terminados los derechos que tenía don Pedro Lagos para la renovación de su contrato de arrendamiento por la superficie de diez mil doscientas sesenta y cinco hectáreas, ubicada en la parte Este del lote de la fracción B del lote 1, y parte Norte de la fracción A del lote 2, de la Sección 1a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, con perdida a favor del Estado de las mejoras radicadas en la tierra de que se trata. La Dirección General de Tierras teniendo en cuenta las circunstancias mencionadas en el tercer y cuarto resultando del presente decreto, practicará una liquidación de las sumas que el señor Lagos adeude por las anualidades vencidas, ajustandose ella, a la extensión que resulte haber ocupado y le intimará su pago, y si el nombrado abona la cantidad que arroje esa liquidación, quedará eximido de las pérdida de las mejoras, autorizándose la extensión de un nuevo contrato de arrendamiento de acuerdo con el precio y condiciones vigentes por la superficie de dos mil quinientas sesenta y cinco hectáreas, ubicada en la parte Norte de la fracción B del lote 1 recordado, en cuyo caso deberá llenar las formalidades del Decreto de 27 de Octubre de 1924, y exigiéndose asimismo a las personas que se indican más abajo satisfagan la ocupación atrasada en las tierras que ocupan en la proporción y por las fechas que corresponda.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Tierras para que celebre contratos ad-referendum, en las condiciones y precio vigentes, a favor de las personas que se indican más abajo, para el arrendamiento de las siguientes superficies de la Sección, Zona y Territorio citados en el artículo 1o.

1). Gonzalo Dominguez, dos mil quinientas sesenta y cinco hectáreas, ubicada en la parte Sud de la fracción B del lote 1.

2). Olegario Gonzalez, dos mil quinientas sesenta y cinco hectáreas, ubicada en la parte Este de la fracción A del lote 1.

3). Angela A. Vda. de Maldonado, dos mil, quinientas sesenta y cinco hectáreas, ubicada en la parte Oeste de la fracción A lote 2.

Previamente a la formalización de los contratos a que se hace mención precedentemente la Dirección General de Tierras exigirá de las personas aludidas, abonen la ocupación atrasada que adeudan por las fechas y proporción que corresponda.

Art 3o. — Prorróganse por el término de diez años los contratos celebrados con los señores Julio Vera y Eusebio Yrisarri en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento de las leguas C y D del lote 5 y A y B del lote 11, con el primero, y legua B del lote 4, con el segundo, todos de la Sección 1a de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando establecido de acuerdo con las cláusulas 2a de los contratos vencidos en trescientos pesos moneda nacional anuales y por legua el valor que corresponde al nuevo período, o sea un aumento del 50 % del canon anterior La Dirección General de Tierras insertará una cláusula en los contratos vencidos que hará suscribir por los interesados que establezca la prórroga y el aumento del canon a que se refiere este decreto.

Art 4o. — La Dirección General de Tierras dispondra se practique una nueva inspección a la tierra de que es concesionario el señor Hugo Manson de conformidad con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, a fin de comprobar si el causante continúa en la explotación de la misma y si se halla vinculado a ella y vuelva a la misma a sus efectos.

Art 5o. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura.

---

Aprobando el contrato celebrado a favor del señor Juan José Hamer para el arrendamiento de la tierra de que se trata.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

111. — Exp. 93549. 1928, — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Mayo 31 de 1926 (fojas 150) se autorizó a la Dirección General de Tierras para que celebrara con el señor Juan Hamer contrato ad-referendum para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.000 hectáreas ubicadas en el ángulo Nord-Oeste del lote No. 23, fracción B. Sección FIII del Territorio del Chubut, y habiéndose extendido el respectivo contrato que corre agregado a fojas 181, corresponde disponer su aprobación;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o — Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Juan José Hamer, por el que se le acuerda, en las condiciones y precio vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil hectáreas ubicadas en el angulo Nord-Oeste del lote No 23, fracción B. Sección FIII del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

---

Declarando terminados los derechos que tenia el señor David Jonsson, para la renovación del contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

112. — Exp. 54256. 1927, — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha Julio 3 de 1926 se aprobó el contrato por el cual se concedia al señor David Jonsson, en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento de la mitad Oeste del lote 8. Sección A. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, habiendo vencido el mismo en fecha Julio 3 del año 1925;

Que a fojas 72 se presenta el señor Jonsson, haciendo renuncia a los derechos que puedan corresponderle en el arrendamiento en cuestión, por lo que procede declararlos terminados, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se conceda al señor José Victoriano Fernandez y Fernández, dado su carácter de poblador y en virtud de haber ajustado su pedido a las disposiciones del Decreto de 27 de Octubre de 1921, el arrendamiento en las condiciones y precio vigentes, de la superficie de 20.000 hectáreas que constituye la totalidad del lote 8 ya citado, correspondiendo autorizar a esa Repartición extienda el respectivo contrato; atento lo informado por la misma y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Decláranse terminados los derechos que tenía el señor David Jonsson, para la renovación del contrato de arrendamiento celebrado en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, por la mitad Oeste del lote No. 8, Sección A de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, quedando en consecuencia libre de adjudicación la tierra de que se trata:

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Tierras a que celebre con el señor José Victoriano Fernández y Fernández, que firma José V. Fernández, en las condiciones y precio vigentes, contrato ad-referendum de arrendamiento por la superficie de (20.000 hectáreas), veinte mil hectáreas, que constituyen el lote No. 8 Sección A de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz. La Dirección General citada exigirá del interesado abone la ocupación atrasada que adeude, con deducción de las sumas que justifique debidamente haber satisfecho en ese concepto y vuelva este expediente a la Repartición aludida a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto los derechos que tenian los señores Tresguerres y Cía. para la renovación de su contrato de arrendamiento.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.

113 — Exp. 53978. 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 11 de Junio de 1916 se aprobó el contrato en virtud del cual se concedió a los señores Tresguerres y Cía. en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, el arrendamiento del lote 35, Sección 2ª, de la Zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, habiendo vencido dicho contrato el día 15 de Junio de 1925;

Que la cláusula 1ª, de ese instrumento establece que el término del arrendamiento será de 10 años renovable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, siempre que el locatario así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación del campo hasta el día de la fecha de su solicitud, la que deberá ser presentada antes del vencimiento del contrato de lo contrario el P. E. dispondrá libremente de la tierra arrendada, y el artículo 3º. "in fine" del mismo contrato dispone que la mora de más de un año en el pago de cualquiera de las anualidades, producirá por sí misma la caducidad del arrendamiento, quedando de propiedad del Estado, sin indemnización, todas las mejoras hechas, etc;

Que los causantes adeudan las sumas de $ 2080 m/n. en conceptos de intereses de la 9ª. anualidad y la de $ 800 m/n. con más los intereses que corresponden a la última cuota del arriendo, por cuya circunstancia debe aplicarse la sanción determinada en el artículo 3º del contrato vencido y en cuanto a la pérdida de las mejoras radicadas en la tierra se hará efectiva si los nombrados no abonan las sumas que adeudan, pudiendo para el caso en que se regularice la situación, acordarse un nuevo arrendamiento de acuerdo con el precio y condiciones vigentes y siempre que de las informaciones a que se hace referencia más adelante no existiera obstáculo que oponer;

Que existiendo el oficio de fojas 132 en el cual el señor Juez Letrado del Territorio de Santa Cruz, da cuenta del embargo trabado sobre las mejoras, construcciones, etc. existentes en el lote 35 de que se trata, conviene que se practique una nueva inspección, como a mismo, autorizar a la Dirección General de Tierras para requerir las informaciones del caso a fin de establecer el resultado final de ese juicio; y atento lo informado por la Dirección General mencionada,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjanse sin efecto los derechos que tenían los señores Tresguerres y Cía. para la renovación del contrato de arrendamiento del lote 35, Sección 2ª, de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, celebrado de conformidad con el decreto de 8 de Mayo de 1915, con pérdida a favor del Estado de las mejoras radicadas en la tierra de que se trata. Si se abona el valor de la deuda pendiente, a cuyo efecto se practicará la liquidación del caso quedará eximida de la sanción que se aplica, de lo contrario la Dirección General de Tierras se hará cargo de las mismas. Para el primer caso se autorizará la extensión de un nuevo contrato de arrendamiento de acuerdo con el precio y condiciones vigentes, si de la información a que se refiere el artículo 2º. no existiera inconveniente alguno.

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras deberá practicar una nueva inspección a la tierra de que se trata, requiriendo las informaciones relacionadas con el embargo a que se refiere el oficio de fojas 132.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del señor Gregorio Cardoso.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.
114 — Exp. 93551 — 1928.—Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1914, se concedió en venta al señor Gregorio Cardoso de acuerdo con la Ley 4167, y sus Decretos Reglamentarios, el solar B de la manzana Nº. 37 del pueblo Italiano en la Provincia de Córdoba y de las informaciones agregadas se desprende que el citado señor ni su sucesión han formalizado la concesión por lo que corresponde dejarla sin efecto y atento, lo informado por la Dirección General de Tierras,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Decreta:

Artículo 1º. — Dejar sin efecto la concesión del solar B de la manzana Nº 37 del pueblo Italiano en la Provincia de Córdoba acordada a favor del señor Gregorio Cardoso por Decreto de fecha 9 de Noviembre de 1914, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, la que deberá contemplar la situación del actual poblador don José Chiosso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Fijando precio de enajenación a la tierra de que se trata

Buenos Aires, Enero 26 de 1928.
115 — Exp. 92575 — 1928.—Visto este expediente en el que la Dirección General de Tierras, aconseja se fije en pesos 20.15 m/n. por hectárea el precio de enajenación de las fracciones ubicadas a los costados Este y Oeste, respectivamente, de la chacra Nº. XVIII del Ensanche Sud de la Colonia Chubut, en el Territorio del mismo nombre y que se determinan con viso carmín en el croquis de fs. 7, y siendo el precio propuesto equitativo, corresponde así establecerlo,

*El Presidente de la Nación Argentina—*

Decreta:

Artículo 1º — Fíjase en veinte pesos con quince centavos moneda nacional (pesos 20 15 m/n.) por hectárea el precio de enajenación de las fracciones ubicadas a los costados Este y Oeste, respectivamente, de la chacra Nº. XVIII del Ensanche Sud de la Colonia Chubut en el Territorio del mismo nombre y que se determinan con viso carmín en el croquis de fs 7 y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Rectificando nombramientos de empleados de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Enero 5 de 1928.
116. — Exp. 598 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifícanse los siguientes Decretos en la forma que a continuación se indica: de fecha 6 de Junio de 1927 nombrando Subcomisario de Distrito, de la División de Defensa Agrícola, inciso 3º., ítem 3 partida 21, a don Alberto P. Noceti debiendo considerarse nombrado don Alberto Pedro Noceti, de fecha 24 de Marzo de 1927 debiendo considerarse designado Ayudante de la misma repartición, inciso 3º ítem 3, partida 22, don Oscar Dionisio Pérez en vez de don Oscar Pérez

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aceptando una renuncia y nombrando a un empleado en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928.
117. — Exp. 712 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Principal de la División de Contralor del Comercio de Carne dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Eduardo Tomkinson Ugarte, y nómbrase en su reemplazo, a don Faustino Lezica.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Promoviendo a un empleado en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Enero 17 de 1928.
118. — Exp. 713 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección General de Ganadería, Inspección Sanitaria de Frigoríficos a Jefe de Inspección con la asignación mensual de seiscientos pesos moneda nacional (pesos 600 00 m/n.), al actual Inspector de Frigoríficos, doctor Santiago Bortolussi

Art 2º. — Las sumas a pagarse se imputarán a la Ley 11 226.

Art 3º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Decreto exonerando dos empleados de este Departamento

Buenos Aires Enero 18 de 1928.
119. — Exp. 714 — 1928.—Visto el expediente 15 130 — 1928, y atento a las constancias del mismo, que comprueban graves irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones por los empleados: Ricardo Fontana y Pedro J. Carossio

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Exonérase de sus puestos a don Ricardo Fontana, Auxiliar del inciso 1º., ítem 16, partida 1 y a don Pedro J. Carossio, Ayudante de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola inciso 3º., ítem 3 partida 22

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.
120. — Exp. 38.169 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas al Auxiliar de Comisarías Seccionales de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, don Isidoro J. Pacheco, por el término de cuarenta días con goce de sueldo a contar del 2 del corriente

Art. 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.
121. — Exp. 93.352 — 1928.—Visto el expediente 93 352 — 1928 y, atento a lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio al Guardabosques a caballo de la Oficina de Bosques y Yerbales y dependiente de la Dirección General de Tierras, inciso 3º Item 2, Partida 24, don Francisco Sofio.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Nombrando y promoviendo empleados en la Dirección General de Enseñanza Agrícola.

Buenos Aires, Enero 24 de 1928.
122. — Exp. 140.995 — 1928. —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase: en la Dirección General de Enseñanza Agrícola inciso 4º., Escuela de Vitivinicultura Fruticultura y Granja de Mendoza ítem 2, Ordenanza, partida 31, a don Paulino Poli, con anterioridad al 1º del corriente, en reemplazo de don Víctor Manuel Godoy cuya renuncia se acepta con la misma fecha

Art 2º. — Promuévese: en la misma Dirección General Estación Agronómica de Concordia, ítem 5, Capataz, partida 10, en reemplazo de don José A. Barraza que fué promovido al actual Peón supernumerario de la misma, don Alejo Paulino Alegre.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Promoviendo y nombrando empleados en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Enero 25 de 1928
123. — Exp. 32591 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección General de Ganadería, Inspección Veterinaria en Frigoríficos, Ley 11 226, a Inspector, en reemplazo de don Eduardo Martín, cuya renuncia se acepta, al Veterinario Regional de 2a., de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento, inciso 6, ítem 5 partida 6, doctor Juan Moisés Giménez Melo

Art 2º. — Nómbrase: en la Dirección General citada Inspección Sanitaria Regional y Fomento, ítem 5, Veterinario Regional de 2a., partida 6 al doctor Wenceslao Landriel.

Art. 3º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aceptando renuncia de un empleado de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928,
124. — Exp. 125.542 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de Química Mineral y Aguas Minerales de la Dirección General de Minas Geología e Hidrología, inciso 7, ítem 4, partida 5, don Samuel Canaveri a contar del 15 de Diciembre ppdo.

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Promoviendo a empleados en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Enero 26 de 1928,
125. — Exp. 33.282 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese: en la Dirección General de Ganadería, inciso 6 a Veterinario Inspector de Zona Viajero de Fomento Ganadero, ítem 10 partida 3, en reemplazo del doctor Prudencio M. Plaza, que falleció, al actual Veterinario Regional de 2a. ítem 5, partida 6, doctor Uvo Vagni; y nómbrase en reemplazo de éste al doctor Alfredo Riva

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Concediendo licencia a un empleado de la Dirección General de Comercio e Industrias.

Buenos Aires Enero 24 de 1928,
126. — Exp. 67.009 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de sesenta y dos días con goce de sueldo y por razones de enfermedad debidamente comprobadas al Escribiente de la Sección Comercio de la Dirección General de Comercio e Industrias, don José Benito Astorga en la siguiente forma: los diez días correspondientes al año ppdo. con goce de sueldo, a contar del 22 al 31 de Diciembre inclusive y de los cincuenta y dos días que corresponden al corriente año cuarenta y cinco con goce de sueldo y siete sin él, a contar del 1º. de Enero al 21 de Febrero inclusive

Art 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Concediendo licencia a un empleado y nombrando reemplazante en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Enero 25 de 1928,
127 — Exp. 35.051 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo y por motivos particulares al Escribiente de Fomento Ganadero, de la Dirección General de Ganadería don Radamés J. Gomez; y promuévese interinamente en su reemplazo mientras dure, al Peón de Importación don Benito C González en su lugar al Peón don Samuel Bodner y en su reemplazo, al Peón temporario, don Antonio Regora.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Justificando inasistencias y concediendo licencia al Ordenanza don Sixto Vallejos

Buenos Aires, Enero 26 de 1928,
128. — Exp. 11.910 — 1927: —

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Justifícanse las siguientes inasistencias concediéndose licencia por razones de enfermedad debidamente comprobadas a Ordenanza de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, dependiente de la Sección Servicios Internos don Sixto Vallejos, por el término de treinta y cinco días, con goce de sueldo, de los cuales veinte corresponden al año ppdo., y quince

al corriente, a contar del 12 de Diciembre al 15 de Enero

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aceptando renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
129. — Exp. 33.841 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario Regional de 2ª. de la Inspección Sanitaria Regional, de la Dirección General de Ganadería inciso 6. ítem 5. partida 6. don Manuel Nimo, y nómbrase en su reemplazo al doctor Desiderio Valenzuela

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante en la Dirección General de Ganadería

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
130. — Exp. 35.025 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Veterinario Regional de 2ª de la Inspección Sanitaria Regional y Fomento de la Dirección General de Ganadería, inciso 6 ítem 5, partida 6, don Arturo R. Sabín Paz, a contar del 28 de Julio ppdo., y nómbrase en su reemplazo al ex empleado doctor José Torreggiani.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
131. — Exp. 43.940 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Ayudante de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, inciso 3 ítem 3, partida 22, don Juan Lisandro Torres

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Limitando el término de una licencia de un empleado de la Dirección General de Inmigración.

Buenos Aires Enero 31 de 1928
132. — Exp. 70.132 — 1927.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Limítase la licencia concedida por Decreto de fecha 4 de Febrero de 1927 a contar del 12 de Enero del mismo año, al Celador del Hotel de Inmigrantes de la Dirección General de Inmigración, don Osvaldo G. Gervasio, por el término de un año para dar cumplimiento a la Ley 4707, sobre servicio militar obligatorio, debiendo considerarse terminada el día 2 de Marzo ppdo fecha en que el empleado se presentó nuevamente a tomar servicio por haber sido exceptuado

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Concediendo licencia empleado en la División Contralor del Comercio Carnes y nombrando reemplazante interino

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
134. — Exp. 35.602 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Concédese licencia por el término de seis meses sin goce de sueldo y por motivos particulares, al Ayudante de la División de Contralor de Comercio de Carnes dependiente de la Dirección General de Ganadería, don Alberto Taubas, y nómbrase en su reemplazo interinamente mientras ésta dure, a la señorita Teodora Taubas.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Declarando cesante a un empleado de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola

Buenos Aires, Enero 31 de 1928
133. — Exp. 38.645 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Declárase cesante por abandono del servicio, al Subcomisario de Distrito de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, inciso 5, ítem 5, partida 21 don Ricardo Bacigaluppo

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Promoviendo empleados en la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas y en la Dirección General de Ganadería.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.
135. — Exp. 68.103 — 1928.—

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Promuévese en la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas inciso 12 Laboratorio de Bacteriología, ítem 5 a Veterinario Bacteriólogo, Jefe partida 1 en reemplazo de don Fritz Ruppert cuyo contrato fué rescindido por Decreto de fecha 25 de Octubre ppdo., al Veterinario Bacteriólogo partida 2, doctor Santiago S. Quiroga y en su lguar al Veterinario destacado de la Inspección Sanitaria Regional de la Dirección General de Ganadería, inciso 6, ítem 5, partida 5, doctor Osman Moyano: a Veterinario Bacteriólogo partida 2, en reemplazo de don Guillermo Collier cuyo contrato fué rescindido por Decreto de fecha 5 de Septiembre ppdo., al Ayudante Bacteriólogo partida 3 doctor Carlos J. Zanini: en su lugar, al Auxiliar partida 4, don Adolfo Lestrem, en su reemplazo, a la Escribiente del ítem 11, partida 2 señorita Haydée Izaurralde y en su lugar, al Peón Mecánico del Personal de Servicio ítem 10, partida 5, don Ruperto D. Hernández; en la Dirección General de Ganadería, inciso 6, Inspección Sanitaria Regional, ítem 5 a Veterinario destacado, partida 5, en reemplazo del doctor Osman Moyano, que pasa a otro puesto al Veterinario Regional de 2ª. partida 6 doctor Alejandro Riglos y nómbrase en su reemplazo al doctor Julio Masselin.

Art 2º. — Comuníquese etc.

ALVEAR
Emilio Mihura

---

Autorizando al señor Carlos S. Felton a introducir al Territorio de Santa Cruz 20 reproductores lanares procedentes de Chile

Buenos Aires, Enero 25 de 1928.
136. — Visto este expediente (41—1928) en el que el señor Carlos S. Felton, solicita autorización para introducir al Territorio de Santa Cruz 20 reproductores lanares, procedentes de Chile y con destino al establecimiento «Killik Aike Norte» ubicado en el Departamento de Río Gallegos; atento lo informado por la Dirección General de Ganadería

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al señor Carlos S. Felton, a introducir al Territorio de Santa Cruz, 20 reproductores lanares procedentes de Chile con destino al Establecimiento «Killik Aike Norte» ubicado en el Departamento de Río Gallegos, bajo la condición de que los referidos lanares cumplan con la cuarentena reglamentaria en el punto de entrada y comprometerse a abonar los gastos que con ese motivo se ocasionen

Art. 2º. — Comuníquese publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos

ALVEAR
Emilio Mihura

# RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

## Ministerio de Obras Públicas

### RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del señor Basilio Herrera.

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp. 017766 C 1927. —Vista la queja del señor Basilio Herrera, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino por demora en el suministro de vagones en la estación Fernández fecha 20 7 1927; y

Considerando:

Que se ha comprobado que, efectivamente el suministro de vacíos en la estación de referencia se efectuaba con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expediente por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio, fijándole al efecto un plazo perentorio; y

Teniendo en cuenta:

Que la Empresa manifiesta que el suplido de vagones demuestra una notable mejoría y se halla en vías de completa normalización;

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello — E. Semmeghaack Alcorta.

Ferrocarril Central Argentino. —Queja del señor Demetrio García

Buenos Aires Noviembre 4 de 1927.
Exp. 04241 C 1927. — Vista la queja del señor Demetrio García, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el suministro de vagones en la estación Ordoñez, fecha 23 2 1927; y

Considerando

Que se ha comprobado que, efectivamente, el suplido de vacíos en la estación de referencia se efectuaba con excesiva demora;

Que esta Dirección General en expedientes por separado, conminó a la Empresa a regularizar dicho servicio fijándole al efecto un plazo perentorio; y

Teniendo en cuenta:

Que la distribución de vagones está en vías de completa normalización;

El Consejo resuelve

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General Administrativa y archívese.

M. F. Castello — E. Semmeghaack Alcorta.

# CRONICA ADMINISTRATIVA

## Ministerio de Hacienda

### EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### Producido por el Boletín Oficial

En el día 10 de Marzo de 1928

| | $ m\|n. |
|---|---|
| Por venta de fórmulas de balances . . . . . . . | 0.40 |
| " venta del Decreto Reglamentario . . . . . . . | 3.— |
| " venta de Boletines . . . | 1.60 |
| " marcas . . . . . . . | 90.— |
| " avisos varios . . . . . | 541.80 |
| " adicional . . . . . . . | 22.50 |
| Total . . . . . . . | 659.30 |

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

# TARIFA

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

| | | |
|---|---|---|
| Número del día . . . . . . . . | $ | 0.10 |
| Número atrasado . . . . . . . | " | 0.20 |
| Número atrasado de más de un mes | " | 0.50 |
| Semestre . . . . . . . . . . . | " | 6.— |
| Año . . . . . . . . . . . . . | " | 12.— |

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. ídme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare **más de una (1) página**, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

### MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

# AVISOS DIVERSOS

## A los Señores Subscriptores

**Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.**

**El Administrador.**

---

### Llamado a concurso

Llámase a concurso por el término de treinta días, a contar desde el 8 del corriente, a los Odontólogos de nacionalidad argentina, diplomados en las Universidades de la República, que tengan un mínimum de tres años de ejercicio profesional, que deseen optar a los puestos de Odontólogos del Consejo Nacional de Educación.

Datos, en Inspección Médica Escolar, Santa Fe N.º 2205.

El Secretario General.

v13 marzo.

---

### BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda ; demás responsabilidades.

#### FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, **en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñan.**

76

# THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON

SUCURSAL BUENOS AIRES

Florida 99

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ. BOSTON, MASS. E. U. A.

Fecha de autorización por el Juez de Comercio: 20 de Junio de 1917

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 10 de Julio de 1917

Casa Matriz:
Capital autorizado ........ $ oro am. 20.000.000.—
» subscripto ........ » » 20.000.000.—
» realizado ........ » » 20.000.000.—
Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ m/n 4.710 909.09

## Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1927

| ACTIVO | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Accionistas | | | |
| Caja: | | | |
| En efectivo | 2536126 77 | | |
| Depositado en otros Bancos | 10813.67 20 | | |
| Clearing | 5712521 75 | 19062815 72 | |
| Descuentos y efectos a cobrar | | 30897440 45 | |
| Adelantos | | 31982218 39 | |
| Deudores en gestión | | 4352 7 40 | |
| » hipotecarios | | 2701506 81 | |
| Sucursales en la República | | 61061 64 | |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | |
| Casa Matriz Boston | | | |
| Corresponsales en el extranjero | | 20147446 45 | |
| Letras a recibir | | | |
| Operaciones en suspenso | | 188675 69 | |
| Inmuebles | | | |
| Títulos en cartera | | 25718356 26 | |
| Valores diversos | | | |
| Muebles y útiles | | 218913 03 | |
| Cartas de crédito | | 1288705 55 | |
| Gastos de iniciación | | 80517 85 | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | | | |
| Dividendo provisorio | | | |
| Otras cuentas | | 3388147 57 | |
| Metalización | | | |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | | | |
| » » títulos en custodia | | 49126510 61 | |
| » » valores recibidos en caución | | 23474400 67 | |
| Emisión de cartas de crédito | | 8952501 26 | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | 12541146 86 | |
| » en garantía | | 329542 25 | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | | | |
| Otras cuentas de orden | | 56515827 91 | |
| **PASIVO** | | | |
| Capital suscripto (o asignado a la Sucursal) | | | 4710909 09 |
| Fondo de reserva Estatutario | | | |
| Fondos de reservas facultativas | | | 17605 75 |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados | | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 55974220 9 | | |
| » a plazo | 12755185 56 | | |
| » en Caja de Ahorros | 19574230 10 | | |
| » diversos | 3372152 54 | | 91675789 20 |
| Redescuentos | | | |
| Letras y obligaciones en circulación | | | 686880 65 |
| Sucursales en la República | | | |
| Corresponsales en la República | | | |
| Sucursales en el extranjero | | | |
| Casa Matriz Boston | | | 21172318 3. |
| Corresponsales en el extranjero | | | 1336659. 4. |
| Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | | | 737881 2 |
| Dividendos a pagar | | | |
| Otras cuentas | | | 2888611 01 |
| Metalización | | | |
| Cuentas de Orden: | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | | | |
| » » títulos en custodia | | | 49126510 61 |
| » » » » garantía | | | 23174400 67 |
| Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito | | | 8952501 26 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | | | 12541146 86 |
| » en garantía | | | 329542 25 |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | | | |
| Otras cuentas de orden | | | 56515827 91 |
| | | 286496625 17 | 286496625 17 |

Buenos Aires, el 10 de Enero de 1928

J. M. Barker, gerente. — H. J. Wiltshire, contador.

## Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio
Correspondiente al cuarto trimeste del año 1927.

| DEBE | Totales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Saldo anterior | | |
| Amortizaciones: | | |
| Deudores en gestión y morosos | | 50092 52 |
| Muebles y útiles | | |
| Gastos de iniciación | | |
| Otras amortizaciones | | 80 86 |
| Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres | | 824908 77 |
| Intereses, comisiones y cambios | | 901 53 18 |
| Patentes e impuestos | | 2.259 70 |
| Metalización | | |
| Utilidad del año | 117789 88 | |
| Dividendo provisorio | | |
| Neto | 117789 88 | 117789 88 |
| | | 19 43 4 91 |
| **HABER** | | |
| Saldo anterior | | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios | 1746532 89 | |
| A deducir los correspondientes al ejercicio próximo | 737881 20 | |
| Neto | 1008651 69 | 1008651 69 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | | 866460 26 |
| Dividendos e intereses sobre títulos | | |
| Alquileres | | |
| Beneficios diversos | | 89.22 96 |
| Pérdida del año | | |
| | | 1914:34 91 |

Buenos Aires, el 10 de Enero de 1928

J. M. Barker, gerente. — H. J. Wiltshire, contador.

Buenos Aires, 20 Enero 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.505 v12 marzo.

---

2458

# "LA CAPITAL"

## Compañía Argentina de Seguros (Sociedad Anónima)

Oficinas generales: Buenos Aires — Avenida de Mayo N° 776, 1° piso
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/5/23 y 15/16/25
Capital autorizado ........ $ 1 000 000.—
» suscripto ........ » 367 700.—
» realizado ........ » 257.720 —
BALANCE TRIMESTRAL del 1° de Agosto de 1927 al 31 de Octubre de 1927
(4°. trimestre, 6°. ejercicio)

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | 109380 — |
| Caja y Bancos | 18.30 79 |
| Títulos de renta | 158'0 79 |
| Mobiliario y material | 16886 26 |
| Varios deudores | 117103 09 |
| Gastos de organización, a amortizar | 1426 64 |
| Gastos de explotación | 45175 11 |
| Comisiones descontadas (Vida) a amortizar | 25247 80 |
| Siniestros | 54'1 12 |
| Caja de jubilaciones | 13.8 98 |
| Ganancias y Pérdidas | 75819 60 |
| Letras de Tesorería descontadas | 5000000 — |
| Depósito de Administradores | 50'00 — |
| | 5482649 59 |
| **PASIVO** | |
| Capital suscripto | 36 700 — |
| Reservas | 15857 05 |
| Cuenta de explotación | 49357 13 |
| Empleados por Caja de Jubilaciones | 255 36 |
| Letras de Tesorería redescontadas | 5000000 — |
| Administradores por depósito | 50000 — |
| | 5482649 59 |

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927
Avelino Molina, presidente — Manuel Suárez, director general. — Paul Baumann, contador. — Arturo Cervera, síndico.

Buenos Aires, 5 de Enero de 1928
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-9 marzo N.° 16474 v-12 marzo

2238

# Sociedad Anónima Tierras e Industrias Limitada

## 25 de Mayo 182

Autorizada por el Poder Ejecutivo, el 10 de Junio de 1913
Inscripta en el Registro Publico de Comercio, el 28 de Septiembre de 1914

Capital autorizado ........................ $ 3.200.000 —
» emitido ........................ » 3.200 000 —
» suscripto y realizado ........................ » 2 695.000 —

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1927

## Balance General al 30 de Junio de 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Activo fijo: | | | |
| Bienes raíces y accesorios | | 2841197 95 | |
| Muebles y útiles — Casa Central | 1241 35 | | |
| Amortización | 372 40 | 868 95 | |
| Máquinas agrícolas | 8894 40 | | |
| Amortización | 1778 90 | 7115 50 | |
| Muebles, útiles, vehículos, etc. | 5634 77 | | |
| Amortización | 1126 97 | 4507 80 | |
| Herramientas y materiales | 3249 20 | | |
| Amortización | 974 80 | 2274 40 | |
| Cédulas Hipotecarias Argentinas | | 619287 93 | 3475252 53 |
| Activo circulante: | | | |
| Haciendas | | 4060 — | 4060 — |
| Activo disponible: | | | |
| Caja y Bancos | | 187191 46 | 187191 46 |
| Activo exigible: | | | |
| Documentos a cobrar | 10000 — | | |
| Deudores en cuenta corriente | 83912 65 | | |
| Cuentas a cobrar | 48526 62 | | 142439 27 |
| Activo transitorio: | | | |
| Dividendo provisorio 1927 | | 107400 — | 107400 — |
| Activo nominal: | | | |
| No existe. | | | |
| Cuentas de orden: | | | |
| Acciones en depósito | | 60000 — | 60000 — |
| | | | 3976343 26 |
| **PASIVO** | | | |
| Pasivo no exigible: | | | |
| Capital | | 2695 00 — | |
| Reserva legal | | 118680 77 | |
| » de previsión | | 205258 98 | |
| Liquidación chacras 22 y 25 | | 17000 — | 3035939 75 |
| Pasivo exigible: | | | |
| Acreedores en cuenta corriente | | 257154 25 | |
| Banco Hipotecario Nacional | | 329372 61 | 586526 86 |
| Pasivo transitorio: | | | |
| Dividendos a cobrar | | 800 — | |
| Terreno Puerto «La Plata» | | 44576 62 | 45376 62 |
| Ganancias y Pérdidas: | | | |
| Saldo acreedor | | 248500 — | 248500 — |
| Cuentas de orden: | | | |
| Depósito de acciones del Directorio | | 60000 — | 60000 — |
| | | | 3976343 26 |

Juan Rómulo Lanusse, vicepresidente. — Pedro Casado, secretario-tesorero. — Carlos E. Sastre, síndico

### DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1927

| DEBE | $ m/n |
|---|---|
| Amortización de 30 % sobre $ 1.241.35 estimación de los muebles y útiles de la Casa Central | 372 40 |
| Amortización de 20 % sobre $ 8.894.40 estimación de las máquinas agrícolas | 1778 90 |
| Amortización de 20 % sobre $ 5.634.77 estimación de los muebles, útiles, vehículos, etc. | 1126 97 |
| Amortización de 30 % sobre $ 3.249.20 estimación de las herramientas y materiales | 974 80 |
| Rebaja aplicada sobre la hacienda caballar | 1 00 — |
| » sobre las mejoras del campo «Las Retamas» | 4519 10 |
| Gastos generales | 26059 08 |
| Contribuciones, impuestos y patentes | 17458 90 |
| Comisiones | 10657 86 |
| Servicios hipotecarios | 23441 73 |
| Saldo | 248500 — |
| | 335869 74 |
| **HABER** | |
| Intereses | 43078 67 |
| Arrendamientos y alquileres | 283377 87 |
| Cereales | 341 15 |
| Explotación hacienda vacuna | 9072 05 |
| | 335869 74 |

Juan Rómulo Lanusse, vicepresidente. — Pedro Casado, secretario-tesorero. — Carlos E. Sastre, síndico

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1927

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e12 marzo N.º 16.519 v12 marzo.

89

# Sociedad Cooperativa Telefónica

## ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo N.º 1286 —Buenos Aires

Autorizada por decretos del P. E., en Marzo 17/87—Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94—Julio 23/0[illegible], Febrero 20/04 y Julio 21 de 19[illegible]5

Capital autorizado, (125.000 acciones de $ 20 c/u)..... $ 2.500 000.—
» subscripto en vigor ........................ » 1 465.920. —
» realizado ........................ » 1.465.220. —
Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acciones de $ 20 c/u » 820. —
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) ........................ » 47 616. —
Bonos de $ 20 c/u ........................ » 952.820. —
con interés del 6% anual

### BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1927

| DEBE | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo: | | |
| Materiales en depósito | 158133 99 | |
| Red telefónica y sus accesorios | 3102142 12 | |
| Propiedades | 9[illegible]3141 21 | |
| Herramientas y útiles | 1 — | |
| Muebles y útiles | 1 — | 44[illegible]3419 32 |
| Activo circulante: | | |
| Garantías depositadas | 3000 — | |
| Talleres | 28565 98 | 31565 98 |
| Activo disponible: | | |
| Caja | 11164 90 | |
| Bancos | 53893 28 | 65058 18 |
| Activo exigible | | |
| Accionistas | 700 — | |
| Abonados deudores | 45[illegible]83 96 | |
| Morosos: (Servicios varios en trámite) | 47801 — | |
| Valores a cobrar | 10845 36 | 104530 32 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal: | | |
| No existe. | | |
| Pérdidas (Ctas. tributarias): | | |
| Intereses Art. 4o., gastos generales, renovación de red y útiles, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, sueldos, impresiones y publicaciones | | 88795 28 |
| | | 47[illegible]3369 08 |
| **HABER** | | |
| Pasivo no exigible: | | |
| Capital: | | |
| Accs. Ords. de emisión primitiva....... $ 53960 — | | |
| » » » » nueva........ » 1411960 — | 1465920 — | |
| Acciones preferidas | 820 — | |
| Bonos de capital | 952820 | |
| Fondo de reserva | 644062 78 | |
| Reserva p. amorts. de la Red Telef. y sus accs. | 939621 82 | |
| Fondo de beneficencia y socorro de empleados | 57208 82 | |
| Caja de subsidio (en proyecto) | 6000 — | |
| Servicios varios en trámite | 47801 — | 4075758 92 |
| Pasivo exigible: | | |
| Fondo de rescate de títulos | 3 57 | |
| » de amortización de aciones preferidas | 1000 — | |
| Intereses de accs. prefs. y de bonos de capital | 37903 90 | |
| Diversos acreedores | 21865 19 | |
| Letras a pagar | 4259 62 | |
| Caja Nacional de Jubilaciones | 0 06 | 65032 34 |
| Pasivo transitorio: | | |
| Dividendos: (Varios años) | 177[illegible]84 | |
| Vales y certifs. en fracciones de acciones | 114276 90 | 291760 90 |
| Ganancias (Ctas. tributarias): | | |
| Saldo anterior: Utilidad en el ejercicio Julio 1/926—Junio 30/927 | | 148814 22 |
| Abonados, comunicaciones, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, alquileres, derecho de canje, intereses cambios y descuentos | | 171007 70 |
| | | 4[illegible]53369 08 |

J. M. de Iriondo, presidente. — C. M. Zorraquín, secretario. — P. G. Sloan administrador. — P. Schell, contador. — V.º B.º: C. C. Corti, síndico

Buenos Aires 26 Enero 1928

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

e12 marzo N.º 16.527 v12 marzo.

2579

# Establecimientos Vitivinícolos Francisco P. Calise
## Sociedad Anónima

**Victoria 2563 -- Buenos Aires**

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 6 de Mayo de 1925 y 1° de Septiembre de 1927, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1925

Capital autorizado.................... $ m/n 3.300.000 —
» subscripto.................... « « 3.300.000 —
» realizado.................... « « 3.300.000 —

**BALANCE GENERAL**

al 31 de Octubre de 1927 — (3er. Ejercicio)
Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria
del 20 de Diciembre de 1927

| ACTIVO | $ m/n | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| **Activo fijo** | | | |
| Inmuebles y sus accesorios: | | | |
| en Buenos Aires.................. | 1516330 2. | | |
| en Mendoza.................. | 1519432 46 | | |
| | 30.5762 65 | | |
| Amortiación s/edificio y construcción.... | 21726 6. | 3011036 C6 | |
| Titulos y acciones.................. | 263000 68 | 201600 — | |
| Maquinarias, toneles y vasijas....... | | | |
| Amortizac. anter.......... 22342 40 | 47364 18 | | |
| id actual.............. 25021 78 | | 215636 50 | |
| Utiles bodega, herramientas y enseres | 5102 90 | | |
| Amortizac. anter.............. 1997 90 | 2367 90 | | |
| id actual.............. 370 - | | 2735 | |
| Vehiculos y animales.... .... ...... | 761 2. | | |
| Amortizac. anter ... .... .. 6955 33 | 13040 80 | | |
| id actual .......... 6085 47 | | 16730 45 | |
| | 11081 95 | 84507_8 01 | |
| Muebles, útiles e instalaciones ..... | | | |
| Amortizac. anter........ ... 10480 97 | 11079 95 | | |
| id actual............. 599 - | | 2 — | 3150730 0 |
| **Activo circulante:** | | | |
| Mercaderías y envases, (Bs. Aires)....... | | 81423 21 | |
| Productos elaborados, envases etc. (Mendoza).................. | | 1000870 12 | 1082293 33 |
| **Activo disponible:** | | | |
| Caja .................. | | 6650 27 | |
| Bancos .................. | | 201 71 | 6851 98 |
| **Activo exigible:** | | | |
| Deudores en cuenta corriente.............. | | 669899 59 | |
| Deudores hipotecarios.............. | | 7222 45 | |
| Documentos a cobrar.............. | | 45832 85 | 722454 89 |
| **Activo transitorio:** | | | |
| Adelantos y gastos cosecha 1928.......... | | | 88173 49 |
| **Activo nominal:** | | | |
| No hay: | | | |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) .................. | | | 53000 — |
| | | | 540 3503 70 |
| **PASIVO** | | | |
| **Pasivo no exigible** | | | |
| Capital autorizado suscripto y realizado. | | 3300000 — | |
| Reserva legal .................. | | 11970 34 | |
| Fondo de previsión.... .................. | | 586547 12 | 8 [illegible]7 46 |
| **Pasivo exigible** | | | |
| Acreedores en cuenta corriente.......... | | 6.649 — | |
| Bancos .................. | | 514325 52 | |
| Acreedores hipotecarios...... .......... | | 332161 20 | |
| Obligaciones a pagar.................. | | 39989 — | 953115 72 |
| **Pasivo transitorio:** | | | |
| No hay: | | | |
| **Ganancias:** | | | |
| Utilidad liquida del presente ejercicio. | | | 498870 52 |
| **Cuentas de orden** | | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio).................. | | | 53000 — |
| | | | 5403[illegible]0 70 |

Francisco P. Calise, presidente. — Iris L. Calise, director gerente. — Juan Kalolta, contador. — Walter Schlesinger, síndico.

| DEBE | | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | | | |
| Sobre muebles y útiles (Mendoza).................. ... | | 599 — | |
| « Vehiculos (Buenos Aires. 50 %).... | 7180 45 | | |
| « « (Mendoza) 40 %.... ... | 345. — | 6035 45 | |
| « maquinarias, herramientas, útiles y enseres (Mendoza) 12 %.... .................. ........ | | 2.301 78 | |
| « edificios y construcciones.................. | | 27.6 60 | 58802 83 |
| Gastos Generales: | | | |
| Sueldos, fletes, servicio de transportes (carros y automóviles), gastos propiedades, gastos generales etc... | | | 310857 96 |
| Intereses, descuentos y comisiones.................. | | | 124688 84 |
| Quitas y quebrantos.................. | | | 89.7. 61 |
| Patente e impuestos.................. | | | 19311 83 |
| Saldo: | | | |
| Utilidad líquida de este ejercicio.................. | | | 498870 52 |
| | | | 1.98.03 09 |
| **HABER** | | | |
| Alquileres y dividendos de títulos de otras Sociedades | | | 1172 8 95 |
| Mercaderias y productos elaborados.................. | | | 925.12 47 |
| Deudores varios (recuperos).................. | | | 55.1 67 |
| | | | .8.3 09 |

Francisco P. Calise, presidente. — Iris L. Calise, director gerente. — Juan Kalolta, contador. — Walter Schlesinger, síndico.

### INFORME DEL SINDICO

Atento a lo dispuesto por el Artículo 362 del Código de Comercio y por el Artículo 30 de nuestros Estatutos, me honro en comunicaros que habiendo practicado un detenido examen del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, como así también de toda la respectiva documentación, he hallado todo en perfecta concordancia, permitiéndome aconsejar que le prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1927.

Walter Schlesinger, síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.509 v12 marzo.

2384

# J. I. Case Threshing Machine Company

Sucursal — Buenos Aires

Esta Compañía fué autorizada ó reconocida en Racine, en el Estado de Wisconsin E. U. de N. A. con fecha 21 de Febrero de 1880, y la inscripción se hizo en el Registro Público de Comercio de ésta Capital, el 17 de Marzo de 1902 bajo el No. 3 al Folio 337 del Libro 13, teniendo además reformas inscriptas con fecha 18 de Noviembre de 1915 al Folio 512 del Libro 33 tomo B.- y con fecha 16 de Abril 1.2 al Folio 533 del Libro 38 tomo B.- El Capital autorizado es de $ 40,000.000 Oro Americano, habiéndo sido realizado $ 13.000.000 en acciones preferidas y $ 13,000.000 en acciones ordinarias. Los escritorios de la Compañía se encuentran situados en la calle Belgrano No. 200 esquina Paseo Colón.

La Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1927

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Terrenos y edificios.................. | 709333 62 |
| Muebles útiles é instalaciones.................. | 161381 93 |
| Mercaderías en depósito y en tránsito.................. | 51.2715 40 |
| Deudores varios y cuentas en suspenso.................. | 198.826 55 |
| Efectivo en Caja y en los Bancos.................. | 75676 30 |
| | 8044933 85 |
| **PASIVO** | |
| Capital.................. | 2272727 27 |
| Varios acreedores.................. | 207061 26 |
| Fondo de reserva .................. | 315729 03 |
| Cuentas en suspenso .................. | 960 42 |
| Casa Matriz.................. | 5248455 87 |
| | 8044933 85 |

El abajo firmado declara ser de nacionalidad Norte Americana.
p. p. J. I. Case Threshing Machine Company)
A H [illegible] gerente
Buenos Aires, Enero 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.511 v12 marzo.

3259

# Crédito Industrial y Comercial Argentino

## SOCIEDAD ANONIMA

647 - Cangallo - 647

Autorizada por Decretos del P. E del 19 de Diciembre de 1919, 6 de Noviembre 1922 y 4 de Septiembre 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio, 27 de Mayo de 1920

Capital autorizado ........................ $ m/n 15 000.000.—
» subscripto ........................ » 15.000.000 —
» realizado. . ........................ » 15.000.000.—

## Balance General al 30 de Junio de 1927

Aprobado sin modificación, por Asamblea 28 de Octubre de 1927

| ACTIVO | | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|---|
| I. Activo fijo: | $ m/l | | |
| Maquinarias e instalaciones | 89278 4 | | |
| Amortizaciones | 89277 4 | 1 — | |
| Herramientas y útiles | 2014 6 | | |
| Amortizaciones | 2013 64 | 1 — | |
| Muebles y útiles | 42035 1 | | |
| Amortizaciones | 42033 1 | 2 — | |
| Participación en Empresas Comerciales | | 158312 73 | 158316 73 |
| II Activo circulante: | | | |
| Mercaderías y varios | | 3067 0 11 | |
| Títulos | | 6291113 92 | 6597904 03 |
| III. Activo disponible: | | | |
| Caja | | 29 50 16 | |
| Bancos: | m/l | | |
| Cuentas corrientes | 834750 89 | | |
| Depósitos a plazo fijo | 2042 0 | 1038950 89 | |
| Corresponsales en el exterior | | 29099371 3 | 30168272 35 |
| IV. Activo exigible: | | | |
| Deudores en cuenta corriente | | 6381537 3 | |
| » garantizados | | 4410142 55 | |
| Documentos a cobrar | | 839110 21 | |
| Deudores en gestión | | 50483 76 | 11681223 85 |
| V. Activo transitorio: | | | |
| Operaciones pendientes | | | 1293657 9 |
| VI. Activo nominal: | | | |
| Registro de marcas | | 2210 — | |
| Amortizaciones | | 2210 — | — |
| Cuentas de orden | | | |
| Depósitos de acciones en garantía | | 60000 — | |
| Títulos en custodia | | 1379967 60 | |
| Valores en caución | | 1186200 13 | 2626167 73 |
| | | | 62525542 68 |

| PASIVO | $ m/l | $ m/l |
|---|---|---|
| I. Pasivo no exigible: | | |
| Capital suscripto | 15000000 — | |
| Reserva legal | 287590 55 | |
| » especial | 2900000 — | 18187590 55 |
| II. Pasivo exigible: | | |
| Acreedores varios | | 30398649 87 |
| III. Pasivo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Saldo del ejercicio anterior | 79530 09 | |
| Beneficio del ejercicio | 1233604 44 | 1313134 53 |
| Cuentas de orden | | |
| Depositantes de acciones en garantía | 60000 — | |
| » » títulos en custodia | 1379967 60 | |
| Garantía de préstamo | 1186200 13 | 2626167 73 |
| | | 62525542 68 |

Gabriel Masle, Federico Bracht, directores.— A. C. Allemand, síndico

### DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO 1926-1927

| | | DEBE $ m/l | HABER $ m/l |
|---|---|---|---|
| Amortizaciones: | $ m/l | | |
| Maquinarias e instalaciones | 297 8 71 | | |
| Muebles y útiles | 4621 44 | | |
| Registro de marcas | 2000 — | 36410 15 | |
| Deudores morosos | | 23000 — | |
| Gastos generales: | | | |
| Sueldos: honorarios, alquileres, gastos judiciales, etc | | 296 77 71 | |
| Patentes e impuestos | | 127 1 43 | |
| Saldo | | 1313134 53 | |
| Por Compra-venta de mercaderías y varios | | | 596720 09 |
| » Intereses, descuentos y dividendos | | | 10059 4 64 |
| » Saldo del ejercicio anterior | | | 79 30 09 |
| | | 16 2193 82 | 16 2 93 82 |

Gabriel Masle, Federico Bracht, directores. — A. C. Allemand, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1927.

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1922). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.512 v12 marzo.

2299

# — Caja Mutual de Créditos —

## SOCIEDAD ANONIMA

SALTA 1509 (altos) — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del S. G. de la N. con fecha 30 de Diciembre de 1922
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 de Junio de 1923
Capital autorizado ........................ $ 100000.—
» subscripto ........................ » 86500 —
» realizado ........................ » 25085 —

## Balance Trimestral al 15 de Octubre de 1927

| ACTIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Activo fijo | | |
| Muebles y útiles | | 1161 13 |
| Activo circulante: | | |
| No existe. | | |
| Activo disponible: | | |
| Caja | | 763 63 |
| Activo exigible: | | |
| Deudores varios (Accionistas) | 265 — | |
| Accionistas | 61415 — | |
| Obligaciones a cobrar | 140859 85 | 202539 85 |
| Activo transitorio: | | |
| No existe. | | |
| Activo nominal | | |
| Gastos de iniciación | 470 18 | |
| Intereses sobre obligaciones a pagar | 884 | |
| Gastos generales | 2267 10 | 3621 28 |
| | | 208085 87 |

| PASIVO | Parciales $ m/n | Totales $ m/n |
|---|---|---|
| Pasivo no exigible | | |
| Capital suscripto | 86500 — | |
| Reserva legal | 346 08 | |
| Reserva facultativa | 130 97 | 86977 05 |
| Pasivo exigible: | | |
| Obligaciones a pagar | 113 29 47 | |
| Intereses pendientes de cobro | 956 95 | 114186 42 |
| Pasivo transitorio | | |
| Cuotas de ingreso | 36 — | |
| Intereses y descuentos | 6886 40 | 6922 40 |
| | | 208085 87 |

Buenos Aires, 26 de Octubre de 1927.

E. Suárez, presidente. — Arturo Formisano, secretario. — José Falcón, gerente.— Alfredo E. Pierotti, contador. — Juan C. Rodríguez, síndico.

Buenos Aires, Enero 16 de 1928.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.514 v15 marzo.

90

# SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANONIMA Y LIMITADA

**Local Social: Cangallo N° 1286 — Buenos Aires**

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88 Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 28/03, Febrero 25 de 1904 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... = $ 2.500.000 —
» subscripto en vigor.......................... » 1.465.240.—
» realizado...................................... » 1.464.540.—
Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = » 820.—
con interés del 6 % anual
Bonos de capital (retiro de socios) 47793 — Bonos de $ 20 c/u.................................. = » 955.860.—
con interes del 6 % anual

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

| ACTIVO: | $ m/n | $ m/n |
|---|---|---|
| **Activo fijo:** | | |
| Materiales en depósito | 163929 02 | |
| Red telefónica y sus accesorios | 3418747 57 | |
| Propiedades | 903141 2 | |
| Herramientas y útiles | 19 71 | |
| Muebles y útiles | 1 — | 4480838 51 |
| **Activo circulante:** | | |
| Garantías depositadas | 3000 — | |
| Talleres | 31573 80 | 34573 80 |
| **Activo disponible:** | | |
| Caja | 9600 36 | |
| Bancos | 26550 28 | 36150 64 |
| **Activo exigible:** | | |
| Accionistas | 700 — | |
| Abonados deudores | 77546 05 | |
| Morosos (Servicios varios en trámite) | 47801 — | |
| Valores a cobrar | 11412 51 | 137459 56 |
| **Activo transitorio:** | | |
| No existe | | |
| **Activo nominal:** | | |
| No existe. | | |
| **Pérdidas** (Cuentas tributarias): | | |
| Intereses Art. 4° Gastos generales, renovación de red y útiles, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, sueldos, | | 149581 67 |
| | | 4838607 18 |
| **PASIVO** | | |
| **Pasivo no exigible:** | | |
| **Capital:** | | |
| Acciones ordinarias de emisión primitiva.. $ 53960 — | | |
| Acciones ordinarias de emisión nueva..... » 1411280 — | 1465240 — | |
| Acciones preferidas | 820 — | |
| Bonos de capital | 955860 — | |
| Fondo de reserva | 624062 78 | |
| Reserva para amortizaciones de la red telefónica y sus accesorios | 939621 32 | |
| Fondo de beneficencia y socorro de empleados | 37208 82 | |
| Caja de Subsidio (en proyecto) | 6000 — | |
| Servicios varios en trámite | 47801 — | 4076613 92 |
| **Pasivo exigible:** | | |
| Fondo de rescate de títulos | 3 57 | |
| » » amortización de acciones preferidas | 1000 — | |
| Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital | 36646 90 | |
| Diversos acreedores | 25754 16 | |
| Letras a pagar | 5122 81 | 68527 44 |
| **Pasivo transitorio:** | | |
| Dividendos (Varios años) | 150914 50 | |
| Vales y certificados en fracciones de acciones | 113281 50 | 261115 80 |
| **Ganancias** (Cuentas tributarias): | | |
| Saldo anterior Utilidad en el ejercicio Julio 1/1926—Junio 30/1927 | | 148314 22 |
| Abonados, comunicaciones, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, alquileres, derecho de canje, intereses cambios y descuentos, impresiones y publicaciones, dividendo de 1922 (caduco) | | 280505 80 |
| | | 4838607 18 |

J. M. de Iriondo presidente.— C. M. Zorraquín, **secretario.— P. G. Sloan administrador.— P. Schell, contador.— Vo Bo C. C. Corti, síndico**

Buenos Aires, 26 Enero de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.527 v12 marzo.

37

# THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

**Yokohama (Japón)**

Bmé. Mitre 363 — Buenos Aires
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado.......................... Yens 100.000.000.—
» subscripto.......................... » 100.000.000.—
» realizado.......................... » 100.000.000.—
» asignado corresp. a la Rep. Arg....... $ % 500 000.—

**Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1927**

| ACTIVO | $ m/n |
|---|---|
| Accionistas | |
| Caja: | |
| En efectivo | 48022 85 |
| Depositado en otros Bancos | 87524 84 |
| Clearing | 313641 11 |
| Descuentos y efectos a cobrar | 65590 90 |
| Adelantos | 411410 04 |
| Deudores en gestión | |
| Deudores hipotecarios | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el extranjero | |
| Corresponsales en el extranjero | |
| Letras a recibir | 1214001 63 |
| Operaciones en suspenso | 6565 23 |
| Inmuebles | |
| Títulos en cartera | |
| Valores diversos | |
| Muebles y útiles | 15800 — |
| Cartas de crédito | |
| Gastos de iniciación | |
| Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.) | 219054 75 |
| Dividendo provisorio | |
| Otras cuentas | 373630 40 |
| Metalización | |
| **CUENTAS de ORDEN** | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio) | |
| » de títulos en custodia | 194000 — |
| » de valores recibidos en caución | |
| Emisión de cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 2978741 72 |
| **PASIVO** | |
| Capital subscripto o asignado a la Sucursal | 500000 — |
| Fondo de reserva estatutario | |
| Fondos de reservas facultativas | |
| Fondo de jubilación y auxilio para empleados | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista | 173640 07 |
| » a plazo | 70473 85 |
| » en Caja de Ahorros | 392462 82 |
| » diversos | 6914 47 |
| Redescuentos | |
| Letras y obligaciones en circulación | |
| Sucursales en la República | |
| Corresponsales en la República | |
| Sucursales en el Extranjero | 1407947 51 |
| Corresponsales en el Extranjero | |
| Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos) | 179493 69 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior | |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo | |
| Dividendo a pagar | |
| Otras cuentas | 247809 31 |
| Metalización | |
| **CUENTAS de ORDEN** | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio) | |
| Depositantes de títulos en custodia | |
| Depositantes de títulos en garantía | |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito | |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros | |
| Documentos en garantía | |
| Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros | |
| Otras cuentas de orden | |
| | 2978741 72 |

Yoshio Tamura, gerente.— T. Sunami, contador.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928.

**Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, **2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e12 marzo N.° 16.528 v12 marzo.

2574

# Compañía del Ferrocarril Central Argentino

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA — ASIENTO DEL DIRECTORIO: — LONDRES

Representación Legal: Bartolomé Mitre 299 — Buenos Aires

Autorizada por la Ley 6062

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado.......... | £ 75.257.447: 0: 0 | $ o/s 379.297.532 88 |
| » emitido............ | » 60.259.448: 0: 0 | » » 303.707 617.92 |
| » realizado........... | » 60.259.448: 0: 0 | » » 303.707 617.92 |

Todo el Capital de la Compañía ha sido emitido en el extranjero y está invertido en la República

BALANCE ANUAL DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS

Libro inventario al 30 de Junio de 1927 — Saldos anuales

| ACTIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Banco de Londres y América del Sud.................. | 3173685 15 | 2510 91 |
| Banco de la Nación Argentina........................ | 252489 78 | |
| Banco de Córdoba — Buenos Aires.................. | 43230 22 | |
| Recaudaciones y dinero en tránsito,.................. | 617206 46 | |
| Dinero en mano.................................. | 498115 31 | |
| Valores en existencia.............................. | 1485738 20 | |
| Materiales en existencia.............................. | 44196602 51 | |
| Materiales en tránsito del extranjero .............. | 6029738 85 | |
| Estaciones por fletes pendientes.................... | 2038859 80 | |
| Oficina de ajustes — Saldo a cobrarse............... | 30723 98 | |
| Gobierno Nacional por fletes, etc..................... | 4442 49 77 | |
| Gobierno Provincial de Buenos Aires.................. | 251525 98 | |
| Gobierno Provincial de Santa Fe..................... | 409 8 87 | |
| Oficina de cobranzas, incluyendo letras a cobrar.... | 4912841 52 | |
| Gobierno Nacional — Varias reparticiones........... | 94112 51 | |
| Gobierno Provincial de Santa Fe — Varias reparticiones | 5587 59 | |
| Terrenos a vender.................................. | 8396 95 | |
| Amortización de las propiedades de la Empresa a efectuarse según Art. 8 (1) Decreto 30 de Abril 1908 (Véase por contra)........................ | | 19846519 74 |
| Construcciones — Cuenta capital................... | | |
| Vía permanente, estaciones y todos anexos — Costo capital de obras concluídas y no concluídas ....................... £ 61.850.437— | | 311726200 59 |
| Banco de Londres y América del Sud | | |
| Por títulos a entregar.............................. | | 100 80 |
| Banco de Londres y América del Sud: | | |
| Por hojas de cupones a entregar a accionistas ...... | 5887 63 | |
| Cuentas particulares................................. | | |
| $ o/s | | |
| Deudores.............................. 9226 19 | | |
| Menos: | | |
| Acreedores varios........................... 18 95 | | 9207 24 |
| Conversiones de sumas entre m/l y o/s $ 11047 41 o/s | 25107 75 | |
| | 68106038 86 | 331 84539 28 |

| PASIVO | $ m/l | $ o/s |
|---|---|---|
| Reserva para renovaciones, incendios, accidentes etc. según Ley 5315.................................... | 41240365 95 | |
| Dividendos a pagarse................................ | 15229 40 | |
| Provisión (3 %) contribución anual Ley 5315........ | 1697896 00 | |
| Reserva especial a formar según Art. 8 (1) Decreto 30 de Abril de 1908 (Véase por contra)............. | | 19846519 74 |
| Oficina en Londres — Cuenta corriente ............ | 11415141 38 | |
| Oficina en Londres — Cuenta capital............... | | 311726200 59 |
| Varios accionistas por títulos a entregar.......... | | 100 80 |
| Varios accionistas por hojas de cupones a entregar... | 5887 63 | |
| Cuentas generales .................................. | 8802125 85 | 670 74 |
| Cuentas particulares................................ | | |
| M/L | | |
| Acreedores varios ............... 13629711 33 | | |
| Menos: | | |
| Deudores.............................. 8698317 23 | 4931394 10 | |
| Conversiones de sumas entre m/l y o/s $ 25107 75 m/l. | | 11047 41 |
| | 68106038 86 | 331584539 28 |

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1927

John A. Meelboom, contador general. — José A. Frias, representante legal

Buenos Aires, Enero 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. Inspección General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.503 v12 marzo.

60

# BANCO ITALO-BELGA

## Casa Central, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del P. E. 24 de Junio de 1914

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital autorizado........ ........... | Frcs. Belgas | | 100.000.000 — |
| » subscripto..................... | » | » | 100.000.000 — |
| » realizado....................... | » | » | 100.000.000 — |
| » de la Sucursal................ | $ o/s | | 2.000.000 — |

## Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1927

| ACTIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Accionistas.......................................... | | |
| Caja. | | |
| En efectivo ....................................... | 15142 31 | 5183127 65 |
| Depositado en otros Bancos...... ...... ..... | | |
| Clearing............................................... | 2683 26 | 3110139 96 |
| Descuentos y efectos a cobrar... ................. | | 2492746 34 |
| Adelantos..... .......................................... | 767454 29 | 11335?57 60 |
| Deudores en gestión.................................... | | |
| Letras de Tesorería................................... | | 8700000 — |
| Sucursales en la República........................ | | |
| Corresponsales en la República.................. | | 57606 54 |
| Sucursales en el extranjero ........................ | 4404616 71 | 22741 9 29 |
| Corresponsales en el extranjero ................ | 931010 46 | 12?035 09 |
| Letras a recibir........................................ | | |
| Operaciones en suspenso............................ | | |
| Inmuebles.............................................. | | 1058000 — |
| Títulos en cartera..................................... | | 11690 05 |
| Valores diversos....................................... | | |
| Muebles y útiles....................................... | | |
| Cartas de crédito ....................................... | | |
| Gastos de iniciación .................................. | | |
| Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)............ | | 811076 45 |
| Dividendo provisorio.................................. | | |
| Otras cuentas........................................... | | 1024069 01 |
| Metalización............................................ | 2063779 72 | |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depósito de acciones en garantía (Directorio).......... | | |
| » de títulos en custodia............................ | 520858 22 | 29885352 16 |
| » de valores recibidos en caución. ............... | 63711 40 | 949 424 25 |
| Emisión de cartas de crédito........................ | | 194933 52 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros......... | | 642?891 05 |
| » en garantía............................................ | | 86493 99 |
| Préstamos hipotecarios p/c de terceros.......... ... | | |
| Otras cuentas de orden.................................. | | 20798779 10 |
| | 8769239 37 | 103048032 05 |

| PASIVO | $ o/s | $ c/l |
|---|---|---|
| Capital suscripto o asignado a la sucursal....... ..... | 2000000 — | |
| Fondo de reserva estatutario. ... ........... | | |
| Fondo de reservas facultativas........................ | | |
| Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados... ... | | |
| Depósitos en cuenta corriente y a la vista.......... | 5104 80 | 9081437 18 |
| » a plazo ........................................ | | 6378842 ?3 |
| » en Caja de Ahorro ................................ | | 20 5654 87 |
| » diversos................................................ | 3987412 43 | |
| Redescuentos: Letras de Tesorería ......................... | | 8700000 — |
| Letras y obligaciones en circulación..................... | | |
| Sucursales en la República ........................ | | 699700 79 |
| Sucursales en el extranjero........................... | 21183?2 84 | 3175695 76 |
| Corresponsales en el extranjero........................ | 73756 68 | 8119 4 53 |
| Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)................... | | 865066 18 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior....................... | | 89?73 84 |
| Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..................... | | |
| Dividendos a pagar................................. | | |
| Otras cuentas......................................... | | 95774 03 |
| Metalización.......................................... | | 4690 08 47 |
| Cuentas de Orden: | | |
| Depositantes de acciones en garantía (Directorio). .... | | |
| » de títulos en custodia............................ | 520858 22 | 29885372 16 |
| » » » » garantía....................... | 63714 40 | 9490124 25 |
| Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito... | | 19 933 52 |
| Documentos a cobrar por cuenta de terceros............ | | 6422891 05 |
| » en garantía............................................ | | 86493 99 |
| Créditos hipotc. a cobrar p/c de terceros ............ | | |
| Otras cuentas de orden.................................. | | 20798779 10 |
| | 876 2 9 37 | 103048032 05 |

Buenos Aires, Enero 14 de 1928

Banco Italo Belga

Gastón Bastin — Guido Spinelli

Buenos Aires, Enero 17 de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

e12 marzo N.° 16.502 v12 marzo.

### CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

### INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I, 347 - 919, los [illegible] Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

### LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

### REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. [illegible] del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sanciones a los mismos.

# Nuevas Convocatorias

### SPENCER KELLOGG Y SONS OF SOUTH AMERICA (S. A.)

Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para concurrir a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el Lunes 2 de Abril de 1928, a las 11,45 en el local social, 25 de Mayo número 347, para ocuparse de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y resolución sobre la Memoria, Balance General, dictamen del Síndico y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de seis Directores Titulares y seis Suplentes.

3.° Pronunciamiento sobre la distribución o destino de las utilidades correspondientes a los anteriores y precedente ejercicio.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente fijándoles su remuneración.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Señor Inspector de Justicia en el caso de que éste asistiera.

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e-12 marzo N.° 16.526-v-2 abril.

### MOSS Y CIA. LIMITADA S. A.

Alsina 641

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 35 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo corriente, a las 17 horas, en el local social, calle Alsina 641, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 7.° Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea redacten, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 40 respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1928. — Moss y Cía., Ltda, S. A. — P. L. Moss, Presidente.

e-12 marzo N.° 16.529-v-29 marzo.

### SOCIEDAD ALEMANA DE BENEFICENCIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local del Club Alemán, Córdoba 731, el día 26 de Marzo de 1928, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de miembros de la Comisión Directiva, de Consejeros así como de suplentes.

3.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

e12 marzo N.° 16.521 v26 marzo

### BUENOS AIRES ELEVATOR Co. Ltd

Convocatoria

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, convócase a los señores accionistas de la misma a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401 piso quinto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Notas Con anticipación mínima de tres días al señalado para que la Asamblea tenga lugar, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado Bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Presidente.

e12 marzo N.° 16.520 v29 marzo

### COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA

Explotación de Petróleo (Soc. Anón.)

2.ª Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 15 del corriente, se convoca nuevamente para el día 28 del corriente a las 17 horas, en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondientes al 12 ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 23 de Marzo de 1928.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Directorio.

e12 marzo N.° 16.522 v23 marzo

### QUIMICA SCHERING, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se realizará el 3 de Abril próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú 722, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria e informe del Síndico y aprobación del balance general correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente por el término de un año.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local social, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e12 marzo N.° 16.523 v29 marzo

### SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIMIENTO VETERINARIO PAUL HNOS. LIMITADA

1.ª Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo próximo a las 21 horas, en el local social, calle Maipú 25 (artículo 29 del Estatuto).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio, con informe del Síndico, referentes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre último.

2.° Renovación del Directorio.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta dos días antes del designado para la celebración de aquélla (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.

e12 marzo N.° 16.524 v29 marzo

### SOCIEDAD ANONIMA TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el art. 25 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Marzo a las 9.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce número 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al quinto ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato y de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Francisco B. Recondo, fallecido.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

El Presidente

e12 marzo N.° 16.525 v29 marzo

# Convocatorias Anteriores

### BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle número 1471, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondientes al 4.° ejercicio anual vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Manuel Anabia Elejalde y Luis A. Cabrera Bernet, que vencen en sus mandatos; tres Directores suplentes, en reemplazo del doctor Baltasar S. Beltrán que también vence en su mandato y de los doctores Juan Estrugamou y Marcos Satanowky, que renunciaron y de un Síndico titular y un Síndico suplente, que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario.

El Secretario

**Nota:** Ruégase a los señores accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir de hoy hasta el día de la Asamblea, a las doce horas.

e10 marzo N.° 16.501 v22 marzo

### SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA (en liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día cuatro de Abril del corriente año, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, a las 15 horas, en el local del Banco Anglo Sud Americano, calle Roca esquina Sarmiento, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia presentada por la actual Comisión Liquidadora de la Sociedad.

2.° Elección de la nueva Comisión Liquidadora.

**Nota:** De acuerdo a lo prescripto por el artículo 25 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un Banco autorizado por el Directorio con tres días de anticipación por lo menos.

La Comisión Liquidadora

e10 marzo N.° 16.504 v28 marzo

### "LA REPUBLICA"

Sociedad Anónima Préstamos-Ahorros, en liquidación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el Art. 20 de sus Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que debe tener lugar el día 28 de Marzo de 1928, en el local de la misma, calle Bartolomé Mitre 1265 (piso 2.°, escritorio 214), a las horas 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, relativas al cierre de su liquidación.

2.° Designación de dos accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder asistir, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Los Liquidadores.

e10 marzo N.° 16.508 v28 marzo

**CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO (SOC. ANON.)**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Marzo de 1928, a las 11.45 horas, en el local calle Bmé. Mitre 559, sexto piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de un Director titular y dos Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

El Presidente

e9 marzo N.° 16.483 v23 marzo

**CREDITO MERCANTIL ARGENTINO COMPAÑIA DE FINANZAS**

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las horas 16, en el local social, Cangallo N.° 511, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Clemente Spinetto, Constantino González y Carlos A. Deferrari, por terminación de mandato y de un suplente, en reemplazo del señor Luis Balbiani, por renuncia.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, sus acciones, hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria, de acuerdo con lo que dispone el Art. 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Secretario.

e9 marzo N.° 16.484 v30 marzo

**CARBONEROS UNIDOS**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el Miércoles 28 de Marzo de 1928, a las 21, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea y el Registro de Asistencia.
2.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1927 e informe del Síndico.
3.° Elección de siete Directores, tres suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
4.° Autorizar al Directorio para cargar los gastos originados por la reforma de los Estatutos a la cuenta Fondo de Previsión.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá presentar la cédula de entrada, que se entregará en la Secretaría hasta el día anterior al fijado para la reunión.

N. Bancalari, Secretario-Gerente.

**e9 marzo N.° 16.485 v27 marzo**

**IUYAMTORG, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, y de conformidad con los Estatutos, convócase a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Iuyamtorg, Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud, a una Asamblea Extraordinaria, que deberá realizarse el día 27 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Avenida de Mayo 560, séptimo piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Presidente sobre la constitución definitiva de la Sociedad.
2.° Elección de un Director, (artículo 21 de los Estatutos), hasta la próxima Asamblea Ordinaria.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en el local social, Avenida de Mayo 560, séptimo piso, sus títulos hasta tres días, antes del fijado para la Asamblea y munirse de la boleta correspondiente (artículo 16), para entrar en el local donde se celebre la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — B. Kraevsky, presidente. — L. Berkman, secretario.

e9 marzo N.° 16.486 v27 marzo

**THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno 508, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario presentado por el Directorio y el dictamen del Síndico.
b) Fijar la remuneración a los Directores y Síndico para el año 1927.
c) Elección por tres años de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los salientes.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
e) Distribución de las utilidades.
f) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 34 de los Estatutos, los accionistas para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de las mismas en la oficina social hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.493 v27 marzo

**COMPAÑIA ARGENTINA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS PETROLIFEROS**

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 28 de Marzo de 1928, a las 11.30 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 195 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Reparto de utilidades.
3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la calle 25 de Mayo N.° 195 (2.° piso), hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.494 v28 marzo

**ALCHOURRON LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES CONSIGNACIONES Y REMATES**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día viernes 30 del corriente a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 357 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada de la Sociedad y su liquidación.

Para concurrir a la Asamblea convocada, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

e9 marzo N.° 16.495 v30 marzo

**SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS**

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 66, 7.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección o ratificación de Directores.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Presidente.

e9 marzo N.° 16.496 v27 marzo.

**SOCIEDAD ARGENTINA DE DIARIOS LTDA.**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Marzo de 1928 a las 17, en su local calle Lavalle 341 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación del Balance.
Reforma de los Estatutos.
Disminución del capital.
Elección de Directorio.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Directorio.

**e25 febrero N.° 16.321 v17 marz**

**CAMARA DE COMERCIO ALEMANA**

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista 102, el día Jueves 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, terminados el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de ocho titulares para reemplazar otros tantos salientes, de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — La Comisión Administrativa.

**e26 febrero N.° 16.324 v14 marzo.**

**FOX FILM DE LA ARGENTINA, S. A.**

**1759 Bartolomé Mitre**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el veintidós de Marzo de mil novecientos veintiocho, en el local social, calle Bartolomé Mitre número mil setecientos cincuenta y nueve, a las catorce horas y media, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintisiete.
2.° Elección de seis Directores, de acuerdo con el artículo catorce de los Estatutos.
3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.
4.° Distribución o destino de utilidades.
5.° Fijación de la remuneración del Síndico.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea, sus acciones en la Caja social o bien presentar constancia en forma del depósito de los mismos títulos en un Banco de la República o del extranjero. — El Directorio.

e23 febrero N.° 16.279 v12 marzo

**"LA RECIPROCA"**

**Sociedad Mutual Limitada entre Empleados de Obras Sanitarias de la Nación**
CHARCAS 1840

**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en la ciudad de Buenos Aires, en el local social, sito Charcas N.° 1840, a las 17 y 30 horas, del día 23 de Marzo del corriente mes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la reforma de los Estatutos proyectada por el Directorio de acuerdo con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, respecto a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Septiembre de 1927.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea (Art. 47 del Estatuto).

Para concurrir a la Asamblea, los socios deberán cumplir las disposiciones del Art. 41 del Estatuto. — Arístides de Mattey, secretario.

**Nota:** Art. 41. Para concurrir a las Asambleas, es menester obtener en la Administración de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para las mismas, un comprobante que se otorgará y que servirá de título de admisión, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 32 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 16.413 v23 marzo

**INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA, S. A.**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo del corriente año 1928 a las 15 ½ horas, en el local de la calle Paseo Colón número ..., para tratar de la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° Elección de un Director de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o presentar en su defecto los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El Directorio.

e10 marzo N.° 16.510 v28 marzo

---

**BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.° Elección de nueve miembros titulares para reemplazar a los señores Domingo Repetto, Félix N. Olmos, Ernesto Mignaquy, Carlos D. Scott, Emilio Mongay, Alberto Benegas, Alberto Iriarte, Augusto C. Lanús y Francisco Ojam, que terminan su mandato y de veinticuatro miembros suplentes, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 de Estatuto, en la forma siguiente:

Titulares:

Por el inc. 1.°: un socio.

Por el inc. 2.°: Un Comisionista oficial de Bolsa.

Por el inc. 3.°: Dos importadores o mayoristas que representen ramos diferentes (exceptuando el de ferretería, que ya está representado).

Por el inc. 4.°: Un exportador (de ramo diferente a los que existen, que representan cereales y subproductos ganaderos).

Por el inc. 5.°: Un productor o industrial (de ramo distinto a los que existen que representan molinería y curtiembre).

Por el inc. 6.°: Un comerciante de madera en general.

Por el inc. 8.°: Un consignatario de ganados.

Por el inc. 9.° Un consignatario de cereales.

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que, para poder concurrir a ella, deben inscribirse previamente en el Registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 ó los sábados de 10 a 12.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Guillermo Padilla, presidente; Alberto Bacqué, secretario.

e27 febrero N.° 16.322 v15 marzo

---

**ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LTDA., SOC. ANON.**

Garay 2520 — Buenos Aires

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 10° ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927 e informe del Síndico.

2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de un Director, un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la secretaría calle Garay N.° 2520.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1928. — El Directorio.

e10 marzo N.° 16.500 v28 marzo

---

**COMPAÑIA SWIFT DE LA PLATA**

**(Sociedad Anónima Frigorífica)**

Asamblea General de Accionistas

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 15 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en su local, 25 de Mayo N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance y Memoria del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores titulares y Directores suplentes, para reemplazar a los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Secretario.

e27 febrero N.° 16.325 v14 marzo.

---

**CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día jueves 22 de Marzo a las quince horas, en el local social, calle Cangallo 350 al objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 1927.

3.° Elección de siete vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos. — G. E. Artaux, presidente; Ch. Huguenin, secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido, dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

e3 marzo N.° 16.398 v22 marzo

---

**COMPAÑIA AGROPECUARIA ARGENTINA, S. A.**

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1927, en las Oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 749, 1er. piso, a las 15 horas, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al noveno ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores Pedro Vidal Molina y Rafael Jiménez, quienes terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho para asistir a la Asamblea, es necesario depositen sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Secretario.

e29 febrero N.° [illegible] v21 marzo

---

**FRANCISCO MUHLENKAMP LTDA**

**Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud calle Reconquista N.° 41, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Distribución de Utilidades del primer ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, por renovación del Directorio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. 33 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El Directorio.

e29 febrero N.° 16.354 v16 marzo

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL OESTE**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17, de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad, para que concurran a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo Viernes 30 del corriente, a las 16 horas en su local social, calle 25 de Mayo 81, 4.° piso, en la que será tratada la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1927, y destino de las utilidades.

2.° Elección de un Director Titular por el término de tres años; de otro Director Titular por el término de un año, y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente por el período de Ley.

4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — J. J. Ibáñez, Director Delegado.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada en el presente aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales.

e-9 marzo N.° 16.487-v-30 marzo.

---

**NOETINGER - LEPETIT S. A.**

**Forestal, Industrial y Ganadera**

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la quinta Asamblea Ordinaria para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance que presentará el Directorio.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades aconsejada por el Directorio.

3.° Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que han resultado salientes Señores José Fiocchi y Enrique Noetinger, así como Síndicos Titular y Suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario intervengan en la redacción del acta de la Asamblea, la aprueben y la firmen.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.° piso) el día 28 de Abril a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

Se convoca a los Accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos de la Sociedad que propondrá la Comisión Directiva.

2.° Autorizar a la Comisión Directiva a que el ejercicio económico de la Sociedad que empezará el 1.° de Enero de 1928, lo cierre el 30 de Junio del mismo año, a fin de que pueda cumplirse en adelante lo establecido en el artículo 23, nuevo, que reemplazará el 25 actual.

3.° Autorizar al Presidente, o a quien haga sus veces, a solicitar del Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas que se voten en la Asamblea, así como también a aceptar las modificaciones que puedan exigir el Gobierno o la Inspección General de Justicia.

4.° Nombrar dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario redacten, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 489 (9.°) piso el día 28 de Abril a las 15 y 30 horas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.

e-25 febrero N.° 16.267-v-13 marzo.

**COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.**

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos vigentes, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente en el local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria.
2.° Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Informe de los socios cesantes.
6.° Elecciones: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales y 2 suplentes.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Se recomienda puntual asistencia. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.461 v26 marzo

**COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD**
**(Sociedad Anónima)**
**Asamblea General Ordinaria de accionistas**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 12 de Abril de 1928, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 16.° ejercicio.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — e8 marzo N.° 16.464 v26 marzo

**INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA**
**Sociedad Anónima**

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, Buenos Aires, el día 29 de Marzo de 1928, a las 18 horas.

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares; uno por un año y tres por tres años.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

**Nota**: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las Asambleas y tener derecho a voto, deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo título provisorio, tendrá el mismo efecto el recibo de las cuotas pagadas. — El Administrador General.

e8 marzo N.° 16.466 v26 marzo

**A. MOTTEAU LTDA.**
**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL**

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 26 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar lo siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1927.
2.° Nombramiento de un Vocal suplente, en reemplazo del señor Miguel A. Macchi, fallecido.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta con el señor Presidente.

**Nota**: — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.480 v26 marzo

**VILLA DEVOTO LAWN TENNIS CLUB**

Convocatoria:

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 17 de Marzo en el local de la Sociedad, calle Habana 4542, a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio social terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Autorización a la Comisión Directiva para aumentar o disminuir la cuota de ingreso o subscripción anual, según como considere necesario.
3.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero Honorario y seis Vocales para formar la Comisión Directiva del corriente año.
4.° Designación de dos socios para subscribir el acta de la Asamblea.

La Comisión Directiva

e8 marzo N.° 16.482 v16 marzo

**"LA REASEGURADORA ARGENTINA", S. A.**
**Convocatoria**

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictámen del Síndico.
2.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928. — El Directorio. — Dr. Carlos Meyer Pellegrini, Presidente.

**Nota**. — Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al Accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. (Art. 22 de los Estatutos). —El Gerente General.

e-8 marzo N.° 16.478-v-26 marzo.

**"LE COURRIER DE LA PLATA"**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en su local, calle Reconquista 165, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General con dictamen del Síndico, correspondientes al décimoséptimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años; de dos Directores Suplentes por un año, de un Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota**: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones antes del día 23 de Marzo inclusive, en el Banco Francés del Río de la Plata, Oficina de Títulos, donde se entregará un recibo nominativo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea, indicando el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.453 v26 marzo

**"COMEGA", COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA, S. A.**
**Asamblea Ordinaria**

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de 4 Directores titulares Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota**: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.448 v24 marzo

**PATRIA**

**Compañía de Seguros Generales**
**Sarmiento 348 — Buenos Aires**

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

Orden del día:

1.° La Memoria, inventario y balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 5.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los Directores, señores Clorindo Mendieta, José Lagoa Díaz y Angel E. Levanti, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Por el Directorio, Aniceto Pérez Martínez, secretario.

**Nota**: — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, el depósito de acciones y certificados provisorios nominales deberá ser hecho con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

e8 marzo N.° 16.456 v28 marzo

**FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Autorizar al Directorio para que otorgue la garantía en los términos del contrato celebrado en Nueva York entre el doctor Teófilo Lacroze en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires, y los señores Harris Borbes y Compañía (Corporación de Nueva York), con fecha 15 de Diciembre de 1927 y relativo a la emisión de obligaciones hipotecarias (debentures), facultándolo asimismo para que acepte las modificaciones o alteraciones que a ese contrato se le hubiesen introducido o se le introduzcan en el futuro por las partes contratantes y para que realice todos los actos y cumpla todas las formalidades que fuesen necesarias para dar debido cumplimiento y validez legal a dicha garantía.
2.° Aprobación de la resolución a que se refiere el punto primero, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.469 v26 marzo

**COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.**
**Convocatoria**

De acuerdo a lo prevenido en los artículos 27 y 28 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día 28 de Marzo de 1928, a las 16.30 horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Autorizar al Directorio para que otorgue la garantía en los términos del contrato celebrado en Nueva York entre el doctor Teófilo Lacroze en su carácter de Presidente de la Sociedad Anónima Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires y los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), con fecha 15 de Diciembre de 1927 y relativo a la emisión de obligaciones hipotecarias (debentures), facultándolo asimismo para que acepte las modificaciones o alteraciones que a ese contrato se le hubiesen introducido o se le introduzcan en el futuro por las partes contratantes y para que realice todos los actos y cumpla todas las formalidades que fuesen necesarias para dar debido cumplimiento y validez legal a dicha farantía.
2.° Aprobación de la resolución a que se refiere el punto primero; redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.470 v26 marzo

### EL PLANETA LIMITADA
**Reconquista 46**
**Soc. Anónima Comercial y Financiera**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente y fijación de su remuneración.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:**—Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e8 marzo N.° 16.457 v22 marzo

### ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE ADMINISTRACION Y SUCURSALES LA NEGRA

El H. Directorio de la Asociación Mutual de Empleados de Administración y Sucursales "La Negra" dando cumplimiento al artículo 44, inciso d) de los Estatutos

RESUELVE:

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que establece el artículo 57 de los Estatutos para el día 19 de Marzo del corriente año a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Lago di Como, sito en la calle Cangallo 1756, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Discusión de la memoria y balance general, repartida entre los asociados de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

3.° Elección de las siguientes autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales, cinco Vocales suplentes, y tres Revisores de Cuentas.

De conformidad al artículo 57 de los Estatutos y 24 del D. R. de la Inspección General de Justicia, publíquese la presente convocatoria por el término de diez días en el Boletín Oficial.

Carlos A. Vallejo, presidente. — Manuel A. Santoalla, secretario.

e8 marzo N.° 16.459 v17 marzo

### BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

**General Roca - Territ. Río Negro**
**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de Marzo de 1928 (viernes) a las nueve horas, en su local, en General Roca.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, de un Síndico y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos, **(Artículo 44 de los Estatutos).**

Gral. Roca, Febrero 4 de **1928.** — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.479 v22 marzo

### FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas para que se reunan en Asamblea Extraordinaria el día veintiocho (28) de Marzo de 1928, a las diez y seis (16) horas, en el local social, calle Corrientes 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificar el contrato celebrado en Nueva York el día 15 de Diciembre de 1927, a nombre de la Sociedad, por su Presidente, doctor Teófilo Lacroze, con los señores Harris Forbes y Compañía (Corporación de Nueva York), relativo a la emisión de Obligaciones Hipotecarias (debentures).

2.° Autorizar al Directorio para que acepte las modificaciones o alteraciones que se hubiesen introducido o se introduzcan en el futuro al contrato expresado en el punto primero, facultándolo para que realice todos los actos y llene todas las formalidades que sean necesarias para que dicho contrato y o sus modificaciones tengan validez legal y se cumpla en todos los términos.

3.° Designación de Síndico en reemplazo de don Tomás Shaw, que no aceptó el cargo.

4.° Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea, redacción, lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Previénese a los señores accionistas, que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — El Directorio.

e8 marzo N.° 16.468 v26 marzo

### COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN

**Sociedad Anónima**

Calle Bolívar 218. — Buenos Aires

**Convocatoria**

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de ésta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en el local, calle San Martín 132, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y cuatro Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Marzo de 1928.— El Directorio.

e-8 marzo N.° 16.473-v-26 marzo.

### CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General que se celebrará el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas en la sala de reuniones del Banco Alemán Transatlántico, Reconquista esq. Bartolomé Mitre, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio por un año, de acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos.

3.° Elección de 2 Síndicos y 2 suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Edmundo Hermann, presidente.

e7 marzo N.° 16.436 v24 marzo

### ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO - ARGENTINA BELGRANO.

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Marzo de 1928, a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. y Balance.

2.° Elección de 6 miembros titulares, y de 6 suplentes de la C. D.

3.° Designación de 2 revisadores de Caja.

4.° Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea.

5.° Discusión libre. — El Presidente.

e-7 marzo N.° 16.449-v-24 marzo.

### INSTITUTO SEROTERAPICO ARGENTINO, S. A.

**Convocatoria**

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el Domingo 25 de Marzo, a las 9 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 1251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al segundo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores Dr. Párides Pietranera, Dr. José Barrau, doctor Fermín A. Carranza y Vicente Mario Ungaro, quienes han terminado su mandato, y de Síndico Titular y Síndico Suplente, por la misma razón.

4. Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

**Nota.** — Se recuerda a los Señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea (Arts. 16 y 17 de los Estatutos), deberán depositar sus acciones en la Caja Social con tres días de anticipación fijado para la reunión, donde recibirán la tarjeta de entrada y el documento que acredite dicho depósito. No pudiendo asistir el accionista, podrá ser representado por la persona que designe, mediante una carta-poder.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 16.450-v-24 marzo.

### DODERO HERMANOS LIMITADA S. A.

**Agentes y Corredores Marítimos**

De acuerdo con lo estatuído en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1928, a las once horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, a efecto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, Dodero Hermanos Limitada, Agentes y Corredores Marítimos.

2.° Nombramiento de un liquidador o liquidadores, determinación de sus facultades y duración de su mandato.

3.° Designación de una Comisión que controlará la liquidación en representación de los accionistas y que estará facultada para efectuar nuevas convocatorias.

4.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta en representación de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, los Señores Accionistas para tener derecho a concurrir y votar deberán depositar sus acciones o certificados de depósito con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Marzo de 1928. — El Directorio.

e-7 marzo N.° 16.451-v-24 marzo.

### COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de nuestra Institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma y aprobación del Art. 16 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 30 de Marzo corriente a las 14 horas, en el local Azcuénaga 718. — Valentín Peñalba, secretario.

e7 marzo N.° 16.430 v15 marzo

### PALMOLIVE LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL

**Av. Pte. R. Sáenz Peña 567**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 27 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local Bmé. Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país, aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e7 marzo N.° 16.432 v21 marzo

### UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14.15 horas, a celebrarse en el local social, Cangallo 3145|99, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberar y resolver sobre la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.433 v21 marzo

**"LA GERMANO ARGENTINA"**
**Compañía de Seguros**

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, un Director por 2 años, cuatro Directores suplentes por un año, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia general en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e7 marzo N.° 16.443 v24 marzo

---

**"LA POPULAR"**

**COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS**

**Avenida Callao 406 — Buenos Aires**

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1927.

2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos Sociales.

4.° Elección de Síndico titular y suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

**Nota:** Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 16 de los Estatutos).

El Directorio

e9 marzo N.° 16.497 v30 marzo

---

**"VICTORIANO RIVERA"**
**Sdad. Anónima Ganadera y Comercial**

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. veinticinco de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticuatro de Marzo del **corriente año, a las** catorce horas, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, **en el local de sus Oficinas, calle Sarmiento, para** tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio 1926 - 1927.

II. Elección de Síndico titular y suplente.

**Nota:** — De acuerdo a lo prescripto por el Artículo veintiocho de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán los señores Accionistas, depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, o el recibo de su depósito en un banco local, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 marzo N.° 16.419 v23 marzo.

---

**GARCIA Y DIAZ LTDA.**
**Sociedad Anónima de Representaciones Marítimas**

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 454, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al Primer Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Directorio.

e6 marzo N.° 16.421 v23 marzo.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Ordinaria, que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Mocoretá N.° 256.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.° Elección de Síndico, dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

---

**COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA**
**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

Para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 24 de Marzo de 1928, a continuación de la Asamblea Ordinaria, convocada para las 17 horas, en el local de la Sociedad Mocoretá N.° 256

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea, en nombre de todos los presentes.

A los efectos del depósito de acciones, téngase presente lo dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Presidente.

e6 marzo N.° 16.426 v23 marzo

---

**MARTELLI, GENOUD Y CIA. LTDA S. A.**
**(Comercial e Industrial)**

De acuerdo con lo prescripto en el Artículo N.° 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Marzo, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad (Florida 524, 3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance y Memoria, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Nombramiento de dos accionistas, con encargo de suscribir y aprobar el acta y practicar el escrutinio.

3.° Elección de seis Directores, un Síndico Titular y uno Suplente.

4.° Fijación de honorarios del Síndico.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Directorio.

**Nota.** — Se hace presente a los Señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 31 de los Estatutos, deberán retirar hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, la tarjeta de entrada, previo el depósito de las acciones.

e-9 marzo N.° 16.488-v-27 marzo.

---

**EMBARCADERO ESCOCES**
**Sociedad Anónima**
**Calle 25 de Mayo N.° 81**
**Convocatoria**

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General para el día 26 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictámen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1927.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los Señores Accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928. — El Presidente.

e-6 marzo N.° 16.428-v-23 marzo.

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA**

**Sociedad Anónima**

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.411 v22 marzo

---

**SCHOENBERG Y CIA. LDA.**
**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1928 a las diez y siete horas, en el local social Alsina 1363.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance e informe del síndico, del cuarto ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Elección del presidente.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e7 marzo N.° 16.434 v26 marzo

---

**SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"**
**25 de Mayo 501**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1928 a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos: Art. 4.° por aumento del capital social y artículos 14, 34 y 41 de los Estatutos.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e5 marzo N.° 16.412 v22 marzo

---

**BROWN BOVERI**

**Compañía Sud Americana de Electricidad (S. A.)**
**Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 23 de Marzo de 1928.**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928 a las 14 horas y 15 minutos, en el local de la calle Corrientes 651, para tratar la siguiente

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio (1927).

2.° Nombramiento de dos Directores Titulares por tres años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas tendrán que depositar sus acciones con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes 651. — El Directorio.

e-5 marzo N.° 16.409-v-22 marzo.

---

**PARAMOUNT FILMS SOCIEDAD ANONIMA**

Cerrito 665. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Marzo de 1928, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de 7 Directores Titulares y fijación de su remuneración.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota.** — Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.— El Directorio.

e 5 marzo N.° 16.410-v-22 marzo.

**GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.**
**(Sociedad Anónima Introductora)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día jueves 22 del corriente mes, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 459, a objeto de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al último ejercicio económico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para aquélla. Este depósito puede ser sustituído por un certificado, expedido por cualquiera de los Bancos establecidos en esta Capital, que acredite el depósito de las acciones en el establecimiento.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.— José T. Willmott, presidente. — César V. Ferrari, director gerente.

e3 marzo N.° 16.406 v21 marzo

**"BEARIUM"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 560, 8.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
3.° Elección de seis Directores titulares, un Síndico titular y un Síndico suplente.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Marzo de 1928, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2.° Reforma de los Estatutos.

**Nota:** — El proyecto de reforma a los Estatutos, se encuentra en Secretaría, a la disposición de los señores Accionistas.

Para que los señores Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

e3 marzo N.° 16.404 v21 marzo.

**LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 27.ª Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 21 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Suipacha N.° 544, a fin de tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al 26.° ejercicio clausurado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de dos Directores efectivos y dos suplentes.
3.° Nombramiento del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, por lo menos con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Directorio.

e3 marzo N.° 16.400 v21 marzo

**COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES**
**Sociedad Anónima**
ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo, a las 15 horas, en el local social Lima N.° 229.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmación de cargos en el Directorio definitivo.
2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
3.° Aprobación de las gestiones efectuadas hasta la fecha.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 24, a fin de poder asistir a esta Asamblea.

e3 marzo N.° 16.401 v21 marzo

**COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos el Directorio, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota.** — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, lo que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador. — (Art. 21). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.384-v-20 marzo.

**CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS" S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,15 horas en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio N.° 614, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores Titulares y un Suplente.
3.° Elección de Síndico.
4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el quinto ejercicio social.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota.** — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento Bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos. — (Art. 22). — El Directorio.

e-2 marzo N.° 16.385-v-20 marzo.

**COMPAÑIA PETROLIFERA CHUBUT, S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos el Director General, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación del Balance General y Memoria, presentados por el Director General e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el Balance que apruebe.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

**Nota.** — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.— (Art. 18). — El Director General.

e-2 marzo N.° 16.386-v-20 marzo.

**COMPAÑIA COMERCIAL "TRACO"**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 10 horas, en el local San Martín N.° 66, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del Directorio y Síndico.
4.° Elección de Directores y suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o certificados de caución en un establecimiento de crédito, con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Presidente.

e2 marzo N.° 16.387 v20 marzo.

**NUEVA CERVECERIA ARGENTINA**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio, convócase a los señores Accionistas de la Nueva Cervecería Argentina, Código de Comercio y los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá realizarse el día 24 de Marzo de 1928, a las 9 horas, en el local calle Tucumán 1471, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación económica actual de la Sociedad, consideración y aprobación del Balance e Informe que se presenta.
2.° Aprobación de la destitución del Director General, Carlos Loth.
3.° Integración inmediata del capital suscripto, y medios económicos que se establezcan para alcanzar los fines sociales.
4.° Elección de Presidente, tres miembros del Directorio, en reemplazo del Dr. Luis Ma. Perazzo Naón, Pacífico Toscano y Juan Govi, que terminan su mandato y Carlos Loth, destituído y Síndico titular y suplente, en reemplazo de Salvador R. Quiroga, que renunció y Pedro C. Ciceri, que termina su mandato.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que deberán depositar en el local social, Avda. Sáenz Peña N.° 501, sus Títulos, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea y munirse del credencial correspondiente, para entrar en el local en que se celebra.

Luis Ma. Perazzo Naón, Presidente.

e2 marzo N.° 16.389 v20 marzo.

**COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "EXPRESO VILLALONGA"**
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Viernes 23 del corriente, a las 15 horas, en la Administración, calle Barcarce número 278, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Las acciones o certificados, deben depositarse en la Secretaría del Directorio hasta el día 20 inclusive, para poder asistir al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.393 v20 marzo.

**SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 9 en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Sexto; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictámen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los Señores Pedro Bignoli y Pedro M. Bignoli (hijo); de dos Directores Suplentes, de Síndico y de Síndico Suplente que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

**Nota.** — De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. — La memoria, Balance y dictámen del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.381-v-16 marzo.

**"LA CAPITAL"**
**Compañía Argentina de Seguros S. A.**
Avenida de Mayo 776, 2.° piso
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 6.° ejercicio social.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Avelino Molina, que termina su mandato, y Raúl C. Etcheverry que presentó su renuncia.

3.° Elección de un Director titular por dos años en reemplazo del Señor Julio Warburg que presentó su renuncia y fué sustituído por el accionistas Señor Jorge A. Curutchet.

4.° Elección de un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Juan J. Idoyaga Molina.

5.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas que practiquen el escrutinio de las elecciones y suscriban el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas deberán depositar en la caja social hasta tres días antes del señalado para celebrarlas, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. (Artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, 22 de Febrero de 1928. — El Directorio.

e4 febrero N.° 16.[illegible] v-12 marzo.

**HUGO STINNES MARITIMA**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día diez y seis de Abril de 1928 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de Presidente y dos Directores, así como de suplentes de Presidente y Directores, en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.

e2 marzo N.° 16.379 v20 marzo

**HELIOS, S. A.**
CONVOCATORIA

**De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar 556, el día 20 de Marzo de 1928, a la hora 14.30, con la siguiente**

ORDEN DEL DÍA:

**1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.**

**2.° Distribución de utilidades.**

**3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por tres años, a contar del 22 de Octubre de 1928, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1928.**

**4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.**

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° marzo N.° 16.360 v17 marzo

**BANCO EDIFICADOR DEL PLATA**
**Asamblea ordinaria**
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el día 28 de Febrero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 20 del mes en curso, a las 21, en el local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directorio, con designación de cargos y mandato desde el 4 de Mayo de 1928 a 3 de Mayo de 1931.

4.° Elección de Síndico, titular y suplente, para el ejercicio de 1928.

5.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la caja del Banco, Pichincha N.° 172.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — V. B. Otamendi, secretario.

e1.° marzo N.° 16.364 v20 marzo

**SANATORIO ARGENTINO**
**Sociedad Anónima**
Calle Rivadavia 5120, Buenos Aires

Se notifica a los señores accionistas que el día 20 de Marzo de 1928 a las 18 horas tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de accionistas, en el local de la calle Rivadavia 5120, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 3er. ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1927.

Aprobación de la forma de distribución de las utilidades.

Nombramiento de tres vocales y do suplentes y del Síndico titular y Síndico suplente.

Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — El Secretario.

e1.° marzo N.° 16.366 v17 marzo

**ANILINAS ALEMANAS**
**Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 21 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323, 25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director-Presidente y un Director Suplente Vicepresidente.

3.° Elección de un Síndico y un Suplente.

4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto. — El Directorio.

**e-1.° marzo N.° 16.367-v-17 marzo**

**MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES**
**Fábrica de Forrajes, Sociedad Anónima**
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19.° inc. c) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local calle Irala N.° 760, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al Segundo Ejercicio Económico, cerrado al 31 de Diciembre de 1927, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos Sociales, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores, Síndico y Síndico Suplente, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de dos accionistas, para que suscriban y aprueben el acta de ésta Asamblea, en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo Accionista, deberá depositar en la Sociedad, sus acciones o un certificado, con anticipación no menor de tres días al fijado para esta Asamblea. — El Presidente.

e-1.° marzo N.° 16.368-v-22 marzo

**SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL**
**Sociedad Anónima**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 24 de Marzo de 1928, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico para 1928.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los Señores accionistas que, de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Salvador Curutchet, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-1.° marzo N.° 16.370-v-24 marzo.

**"UNION MEDICA ARGENTINA"**
**Sociedad Anónima**
**Compañía de Seguros Generales**

De acuerdo con el Art. 8.° de los Estatutos Sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 20 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1927 e informe del Señor Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares, en reemplazo de los doctores Carlos F. Roldán Vergés, Héctor de Cusatis, Antonio L. Capurro, Nicolás Fasulino, Albérico S. Lagormarsino y Humberto Gregorini.

4.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Carlos A. Lara, José Gregorio Ruiz y Oscar L. Roccatagliata.

5.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

6.° Consideración y aprobación del consorcio con las Compañías de Seguros "La Anglo Italo Americana" y "La Alianza Argentina".

7.° Conocimiento del contrato de locación de servicios del Administrador General.

8.° Designación de los Accionistas que refrenden el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Señores Accionistas, para tener derecho de asistencia, deberán depositar sus acciones y solicitar derecho de acceso, a la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la Asamblea y de acuerdo a lo establecido en los Arts. 10 y 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

e-1.° marzo N.° 16.377-v-17 marzo.

**MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES**
CONVOCATORIA
**Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de la resolución del Directorio, de fecha 1.° de Marzo, y lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 del presente a las 15 horas, en el Salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1928.

2.° Elección de cinco Directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los salientes y, de seis directores Suplentes por terminación del mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Señores Accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, 2 de Marzo de 1928. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de su celebración, una tarjeta suscripta por el Presidente y Síndico de la misma.

Los Señores Accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos. Los formularios respectivos, se solicitarán en la Gerencia de la Sociedad. — El Gerente.

e-3 marzo N.° 16.402-v-21 marzo.

**SABARIA & GARASSINO LTDA.**
**Construcciones y Pavimentación**
**Convocatoria**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio y en los Estatutos de la Sociedad, se cita a los accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Galería Güemes, edificio Supervielle (3.° piso), el día 27 del corriente mes de Marzo, a las 15 horas, y a los fines siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria y balance anual, del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de dos miembros titulares del Directorio y un suplente en reemplazo del doctor Víctor J. Sabaria, Señor Gayetano Bizzozero y doctor Antonio J. Manes que terminan su mandato.

3.° Designación de un Síndico y un Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Para que los accionistas puedan tomar parte en la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El Directorio.

e-9 marzo N.° 16.492-v-27 marzo.

## BANCO ESCOLAR ARGENTINO

**Méjico 1863**

**[illegible]ocatoria**

Se invita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 12 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideraci[illegible] y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 23, terminado el 19 de Diciembre ppdo.

2.° Elección de un Síndico titular y un suplente con mandato hasta el 30 de Junio de 1928.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Dr. José A. Quirno Costa, Vicepresidente en ejercicio, Eduardo Navarro, Gerente.

e-24 febrero N.° 16.291-v-12 marzo.

## WALKER HNOS., LTDA.

**Sociedad Anónima Comercial**

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en la Caja Social, calle San Martín N.° 195, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea. — H. H. Leng, Director.

e23 febrero N.° 16.284 v13marzo.

## NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 11 de los estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 17 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 970, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al quinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores y un suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1928. — El Directorio.

Art. 15: Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en las cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

e3 marzo N.° 16.397 v14 marzo

## CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

**Sociedad Anónima**

Cangallo N.° 667 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle Cangallo N.° 667, el día 12 de Abril de 1928, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Luis Lanzarote, Director.

e6 marzo N.° 16.415 v12 abril.

## IMPRENTA LAMB Y CIA. LTDA.

**Sociedad Anónima**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 11,30 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 427, a objeto de tomar en consideración la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes, para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio, recibiendo en cambio, un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea.

El Presidente.

e6 marzo N.° 16.416 v20 marzo.

## BACIGALUPO, CIA. LIMITADA

**Sdad. Anónima de Barnices y Anexos**

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la calle Pedro Echagüe N.° 3072, el día 21 del corriente, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22 Ejercicio Económico de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° ElecciNn de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

**Nota:** — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 36 de los Estatutos, para tener derecho de asistencia a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones que posean o certificados que acrediten su depósito en algún Banco.

Buenos Aires, Marzo [illegible] de 1928. — Alfredo L. Masciorini, Secretario.

[illegible] ma[illegible] N.° 16.418 v21 marzo.

## "LA HECTO"

**Compañía de Seguros Generales**

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos señores Accionistas, para firmar el acta en el caso de no haber sido nombrados los escritadores, a que se refiere el Artículo 24 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas, que según dispone el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Adolfo E. Ruiz, Presidente.

e6 marzo N.° 16.414 v23 marzo.

## COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LIMITADA

Bartolomé Mitre N.° 1966

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inciso a) de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Miércoles 28 del corriente a las 14 horas (2 p. m.), en el local propio Victoria N.° 2231 al 51, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Presidente.

2.° Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

3.° Balance e informe del Síndico.

4.° Créditos a los socios.

5.° Elecciones (de acuerdo Estatutos reformados) de: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero, quince Vocales, dos Síndicos y cinco Vocales suplentes.

6.° Correspondencia.

7.° Socios suspendidos.

El Directorio

e10 marzo N.° 16.499 v28 marzo

## LOMBARDO Y CAPELLO LDA.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea anual ordinaria que se efectuará el 24 de Marzo de 1928, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 214, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1927, y aprobación del reparto de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años: dos Directores suplentes y Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e3 marzo N.° [illegible] v21 marzo

## LA BELGA AMERICANA

**Sdad. Anónima de Tierras y Colonias**

(En liquidación)

25 de Mayo N.° 501

**Asamblea Ordinaria**

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Liquidador, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Designación de dos Accionistas para que, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

**Nota:** — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, Liquidador.

e3 marzo N.° 16.395 v21 marzo.

## SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Marzo de 1928, a las quince horas, en su local social, en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al Décimo Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente, para reemplazar a los salientes, que terminan sus mandatos, de acuerdo a los Estatutos de la Sociedad

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para que, conjuntamente con el Presidente, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Por el Directorio: El Presidente.

e28 febrero N.° 16.336 v17 marzo.

## "THE RIVER PLATE"

**Compañía Nacional de Seguros Generales**

**Asamblea General Ordinaria de accionistas**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 14 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la Sociedad, calle San Martín 440, el día 26 de Marzo de 1928, a las 16, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años, en substitución de los señores Carlos Colombo, Juan Boggio Pasqua y Arqto. Pedro A. Adamoli, cuyos mandatos han fenecido. (Art. 25 de los Estatutos).

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

**Nota:** Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación por lo menos, en las Oficinas de la Compañía (Art. 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Pedro A. Adamoli, vicepresidente.

e7 m[illegible] N.° 1[illegible]441 v24 [illegible]

## CRISTALERIA "LA ESPERANZA"

Sociedad Anónima

Victoria N.° 1063 — Buenos Aires

El Directorio de la Sociedad Anónima, Cristalería La Esperanza, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Marzo de 1928, a las nueve horas, en el local calle Victoria N.° 1063, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Elección de nuevo Directorio y Síndico, por el término de un año.
3.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.
Vicente Sastre, Presidente; Antonio Villar, Secretario.
e28 febrero N.° 16.333 v15 marzo.

## COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Inversión de fondos de reserva.
4.° Elegir cuatro miembros del Consejo de Administración.
5.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
6.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
7.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.
e25 febrero N.° 16.308 v13 marzo

## COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de Marzo del año corriente, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.
2.° Fijación del número de acciones preferidas u ordinarias a emitir y determinación de las condiciones de la emisión o delegar en el Directorio la facultad de hacerlo.
3.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.
Buenos Aires, Febrero de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.314 v13 marzo

## CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores y dos Directores suplentes por tres años, todos por terminación de su mandato. Igualmente corresponde nombrar Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.318 v13 marzo

## DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

En virtud a lo resuelto en la reunión del Directorio de fecha 23 del corriente, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de Marzo próximo a las diez y siete horas, en el local Bartolomé Mitre 1192, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del convenio ad-referéndum celebrado el día 13 del corriente respecto a la nueva forma de explotación de las fábricas de la Sociedad y orientación futura de los negocios de la Compañía.
2.° Integración del Directorio.
3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán, en virtud de lo establecido por el artículo 37 de los estatutos, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — El Directorio.
e25 febrero N.° 16.320 v13 marzo

## AZUCARERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del título III de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, a las 15 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 46.° ejercicio vencido el 31 de Diciembr de 1927.
2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 443.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — El Presidente.
e10 marzo N.° 16.518 v28 marzo

## INSTITUTO ESPECIALIDADES MEDICAS ARGENTINO, S. A.

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes y año, a las 18 horas, en nuestro local social, calle Bustamante N.° 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección o reelección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Se hace presente a los señores accionistas que para tener derecho a la asistencia y uso del voto deberán depositar en nuestra Sociedad sus acciones con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.
e-10 marzo N.° 16.507-v-28 marzo

## ASOCIACION TRIBUNALES

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las diez y seis y quince en el local de la Asociación para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al XI Ejercicio de 1927.
2.° Reincorporación de socio.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928, Pablo L. Carpy, Direc. Sec.
Nota. — Si a la hora indicada no concurriese el número necesario de socios para formar quórum, se procederá de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

Renovación del Directorio

Igualmente se convoca a los señores socios al acto electoral que se realizará el día 21 del corriente mes, de 14 a 17 horas, en nuestro local, para proceder a la elección de Presidente, Directores titulares, Directores Suplentes, Síndico titular y Síndico Suplente, para el período 1928-1930.
Buenos Aires, Marzo 9 de 1928. — Pablo L. Carpy, Direc. Sec.
e-10 marzo N.° 16.506-v-12 marzo.

## TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina S. A.

Séptima Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de Marzo de 1928.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 329, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Inversión de las utilidades del Ejercicio de 1927.
3.° Elección de un Director Titular por las acciones preferidas, 4 Directores Titulares por las acciones ordinarias y 2 Directores Suplentes por las acciones ordinarias.
4.° Elección de 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 329, 2.° piso con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.
En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la Asamblea y de justificativo de la personería del Accionista. (Art. 45 de los Estatutos). — El Directorio.
e-10 marzo N.° 16.515-v-29 marzo.

## HOPKINS Y GARDOM LIMITADA,

Compañía Constructora

CONVOCATORIA

Se previene a los Señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón, 185, piso 9.° el día 28 de Marzo de 1928, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1927.
2.° Elección de tres Directores.
3.° Elección de dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.
e-10 marzo N.° 16.517-v-28 marzo.

## BANCO COMERCIAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Banco Comercial" a la 16.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 652, el día 31 de Marzo de 1928, a las 14 horas, a fin de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 16.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1927.
2.° Aplicación de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Suplentes por un año, un Síndico Titular y un Síndico Suplente, ambos también por un año.
4.° Acuerdo de una cantidad para retribuir los servicios de los actuales Directores Titulares y los del Síndico Titular.
5.° Designación de dos Señores Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea en su representación.
Se previene a los Señores Accionistas que a fin de poder concurrir a la Asamblea y de conformidad con lo establecido en el art. 29 de los Estatutos deberán depositar en la Secretaría del Banco sus acciones o un recibo de depósito de las mismas de otra Institución Bancaria, tres días antes del señalado para su celebración. — El Directorio.
e-10 marzo N.° 16.516-v-28 marzo.

## COMPAÑIA SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Asamblea General de Accionistas

Na habiéndose celebrado la Asamblea General, convocada para el día 1.° de Marzo de 1928, por falta de quórum, se convoca nuevamente para el día 15 de Marzo de 1928, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores para reemplazar uno que ha terminado su mandato y otro que ha renunciado.
4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Visepresidente en ejercicio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.
Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Directorio.
e3 marzo N.° 16.396 v14 marzo.

SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Cangallo 2169. — Buenos Aires
CONVOCATORIA
30 Asamblea General Ordinaria
Se convoca a los socios a la 30 Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, Cangallo N.° 2169 el 22 de Marzo de 1928, a las 21 horas con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del año 1927.
2.° Elecciones.
3.° Mociones libres.
De acuerdo al Art. 26 de los Estatutos se requiere para la primera reunión la presencia de la mitad más uno de los socios votantes. No reuniéndose ese número, media hora después, a las 21 1|2 horas, se efectuará una segunda reunión cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — El Secretario.
e-5 marzo N.° 16.408-v-22 marzo.

MIGUEL CAVIGLIA SOCIEDAD INMOBILIARIA LTDA.

Sociedad Anónima
Rivadavia 5390
De acuerdo con lo que dispone el Artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Marzo de 1928, en su local calle Rivadavia 5390 a las 19 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos Directores titulares por tres años; un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
**Nota.** — Se recuerda a los Señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con un día de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928. — El Secretario.
e-24 febrero N.° 16.290-v-12 marzo.

# LICITACIONES

## Ministerio del Interior

### POLICIA DE LA CAPITAL

En los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre del corriente año, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, la licitación pública en remate, para la provisión de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada durante los tres trimestres restantes del corriente año y primer trimestre del año 1929.
Se fija el día 15, de los meses arriba indicados, a las 15 horas, para que tenga lugar el acto, y si esa fecha coincidiera con un día Sábado, Domingo, fiesta o feriado, la licitación tendrá lugar el próximo día hábil subsiguiente.
Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.
v15 marzo.

**Licitación pública para la impresión del Registro Electoral del Distrito del Chubut**

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión de ciento cincuenta ejemplares de listas provisionales y ciento cincuenta ejemplares del registro definitivo de electores del Distrito del Chubut, en la forma que se detalla en el pliego de condiciones.
La licitación tendrá lugar el día 27 de Marzo próximo a las catorce horas, en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior, Casa de Gobierno, 2.° piso, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.
Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la citada Oficina cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — Juan G. Lawry, Oficial Mayor del Interior.
v27 marzo

**Licitación de polainas para policías de los Territorios Nacionales**

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisón de dos mil cuarenta (2.040) pares de polainas de baqueta patria, color natural, de igual forma y confección a las que usa la Policía de la Capital, con destino a las policías de los territorios nacionales.
La licitación tendrá lugar el día 23 de Marzo próximo a las catorce (14) horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67, en presencia de Sr. Escribano General de Gobierno.
Por más datos y ejemplares del pliego de condiciones, concurrir a la Oficina de Territorios Nacionales. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.
v23 marzo

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, para la provisión e instalación completa, por ajuste alzado de una pared de tubos neumáticos en la Capital Federal, destinada al servicio telegráfico de la Dirección General de Correos y Telégrafos.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.
v12 abril

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de uniformes de invierno, capotes de paño y capas impermeables, para la próxima estación de invierno de 1928, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 30 de Marzo próximo venidero, a las 15 horas.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
v-30 marzo.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la adquisición de un terreno, en la Ciudad de Corrientes, con destino a la construcción del edificio de Correos y Telégrafos para el Distrito 13.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, o en la Cabecera del 13 Distrito en la Ciudad de Corrientes, en cuyos locales se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 10 de Abril próximo venidero a las 16 horas.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.
e-12 marzo o|287-v-10 abril.

## Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

### SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de Marzo de 1928, a las 9 horas, para la provisión de leche y manteca por el término de seis meses al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O. donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.
v-12 marzo.

**Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes, F. C. O.**

Llámase a licitación pública hasta el día catorce de Marzo próximo, a las once horas para la licitación de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril al 30 de Septiembre de 1928.
Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.
v-14 marzo.

### HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CENTRO

**Bell Villa (Pcia. de Córdoba)**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, combustibles, artículos para el lavado de ropa, bazar, menaje y ferretería, pinturería electricidad, ropería en general, drogas y artículos de farmacia, y laboratorio, instrumental de cirugía, odontología y otros de consumo destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante el año 1928. La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 22 de Marzo de 1928, a las diez horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones, los que están a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados, los que podrán solicitarse en la Secretaría del Establecimiento. — Bell Ville, Febrero 22 de 1928. — El Médico Director.
v22 marzo

### COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados de la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución por contrato de unidad de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de la Pampa Central, en Santa Rosa (Gobernación de la Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y horno incinerador de basuras.
La expresada licitación tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de la Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1928. — El Presidente.
v10 abril

### ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA, PROVINCIA DE CORDOBA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de dos ollas de níquel para cocción a vapor, de las siguientes características: Deberán ser de doble pared, con una capacidad de ochocientos litros cada una, para calefacción a vapor de baja presión, de 0.3 a 0.5 atmósferas.
La olla estará sobre dos pies de hierro fundido, en construcción volcable por medio de un volante a mano. La olla exterior estará embulonada herméticamente con la olla interior, por medio de tuercas tapadas pero accesibles, con tapa a visagras provistas con tuercas a palanca para un cierre hermético. La caldera exterior tendrá un forro aislador de hierro dulce esmaltado en blanco, y las partes metálicas bien niqueladas.
**Caldera interior:** La caldera interior estará construída de níquel puro, el fondo de más o menos tres y medio milímetros de espesor (3 1|2 m|m.) y la pared de más o menos tres milímetros (3 m|m.) de espesor. El fondo de la caldera estará arqueado hacia arriba, el borde redondeado, el caño para la canilla de salida colocado al costado y será de fácil limpieza.
**Caldera exterior:** La caldera exterior estará construída de hierro fundido especial; el fondo será de más o menos doce milímetros de espesor (12 m|m.), y la pared de más o menos diez milímetros (10 m|m.) de espesor.
**Tapa:** La tapa deberá ser estampada de una sola pieza de níquel puro, y de más o menos dos milímetros de diámetro (2 m|m. diámetro) de espesor; con el borde levantado y provista de un aro enlozado herméticamente. La tapa estará balanceada por medio de un contrapeso. El sitio de la visagra irá colocada en la tapa, una chapa para proteger el borde de la caldera contra el agua que gotea estando la tapa abierta.
**Armaduras:** a) para la tapa una válvula de seguridad de bronce niquelado con válvula rotativa de fácil desarme, un caño con movimiento a visagra, para la salida de los vapores durante la cocción y un termómetro.
b) La caldera, una canilla de salida de bronce niquelado, con su colador y manija.
c) Para la caldera exterior una válvula automática para el aire, las conexiones para las cañerías de vapor y de agua de condensación y una válvula de retención.
d) Una canilla para el agua, colocada sobre el borde de la olla con brazo movible, que se aparte automáticamente al cerrarse la tapa.
Todas las armaduras deberán estar bien niqueladas. Las calderas, interior y exterior, deberán ser probadas a doble presión.
La licitación tendrá lugar el día 31 de Marzo del año en curso a las quince horas, en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten. — El Médico Director.
v31 marzo

## Ministerio de Hacienda

### OFICINA QUIMICA NACIONAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, para la provisión de aparatos, útiles de laboratorio y drogas, requeridos por las necesidades de sus oficinas para el ejercicio de 1928, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 7340 O. 927, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y que puede consultarse en la Oficina Química Nacional de la Capital, México N.° 726.
Las propuestas serán abiertas el día 17 de Abril próximo a las 14 horas, en el Despacho del Señor Director de la Oficina Química Nacional de la Capital, en presencia de los interesados y

con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

días, a contar desde la fecha, en este Boletín.

Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — C. Monteverde, subsecretario.

v17 abril

### CREDITO PUBLICO NACIONAL

**Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente mes a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

Empréstito Crédito Argentino Interno 1916. — Ley 10.067 $ o|s 100.508.46.

Empréstito Crédito Argentino Interno de la Ley 6492 $ m|n. 59.119,93.

Empréstito Crédito Argentino Interno 1922. Ley 11.188. $ m|n. 204.967,71.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. 1.ª Serie, Leyes 10.998, 11,165, $ m|n. 50.180.74.

Bonos de Obras Sanitarias de la Nación. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1926. Ley 11.333, $ m|n. 27.043.97.

Las propuestas se recibirán hasta el día y horas señaladas, en esta Secretaría, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

**Licitación de Bonos Municipales**

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Marzo corriente de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. 3.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 162.600.

Empréstito Pavimentación 1910. 4.ª Serie. Ley 7091, con cupón Septiembre de 1928, $ m|n. 168.300.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — El Secretario Gerente.

v-21 marzo.

**Licitación de Bonos Municipales, "Casas para Obreros"**

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Marzo próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo del empréstito "Casas para Obreros", Ley 4824., siendo el fondo amortizante de m$n. 26.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar, su precio en marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — El Secretario Gerente.

v15 marzo

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

### DIRECCION ADMINISTRATIVA

Exp. D-41-928.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar de la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1.° de Julio hasta el 31 de Diciembre del corriente año, los artículos de uso y consumo que fueran necesarios para atender los suministros de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400, Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Comisión de Superintendencia de Cárceles, 25 de Mayo 529; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto 1.° 376; Instituto de Ciegos, Rivadavia 6260; de Sordomudos, Avellaneda y Donato Alvarez; de Sordomudas, Córdoba 3120; Registro de la Propiedad; Palacio de Justicia, 7.° piso; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno.

Las propuestas deben de presentarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. P., en sobre cerrado y lacrado, con indicación del Establecimiento a proveer para ser abierta el día 2 de Abril próximo, antes de las 14 horas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Las planillas y pliegos de condiciones respectivas, serán entregados a los interesados, en los Establecimientos arriba indicados, donde podrán consultar las características de los artículos a proveer y donde los proponentes deberán depositar las muestras que presentaren como correspondientes a los artículos que licitan.

Los artículos a proveer, comprenden los siguientes rubros: carne de vaca, grasa, tocino, pan, leche, manteca, aves, huevos, papas, batatas, verduras, frutas, tabaco, artículos de almacén, víveres, hielo, lana, tejidos, materiales para mercería, zapatería, papelería, ferretería, limpieza, leña, carbón, artículos para escritorio, fotografía, bazar, menaje, electricidad, farmacia, droguería, vestuario, calzado, herramientas, papel en bobinas para los Boletines Oficial y Judicial, y demás artículos que se detallan en las planillas correspondientes.

Para la apertura de los pliegos respectivos, se procederá en el siguiente orden:

14 horas para la Penitenciaría Nacional y Boletines Oficial y Judicial.
15 horas para la Cárcel de Encausados.
16 horas para la Comisión de Superintendencia de Cárceles y Asilo Correccional de Mujeres.
17 horas para los institutos de Ciegos, Sordomudos y Sordomudas, Registro de la Propiedad y Ministerio.

Las propuestas deben firmarse y sellarse por los proponentes, subscribiendo los pliegos de condiciones respectivos, acompañando el sellado de ley correspondiente y certificados de depósitos en garantía del 3 o|o del valor total de la propuesta, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Buenos Aires, 1.° de Marzo de 1928.

v2 abril

### COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz. — F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 6 L|28

Llámase a licitación privada hasta el día veinte del corriente mes, a las diez y media horas, para proveer a la Institución de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso correspondientes al mes de Abril próximo y cuya nómina a continuación se indica:

**Artículos generales de almacén—**

400 kilos fideos blancos surtidos.
400 kilos fideos blancos chicos en bolsas.
500 kilos fideos blancos tipo tallarines.
400 kilos fideos blancos tipo macarroni.
1.900 kilos azúcar Tucumana molida.
1.600 kilos arroz Glacé.
350 kilos aceite de Oliva, en latas 2 1|2 y 5 kilos.
250 kilos sémola de 1.ª
150 kilos yerba Argentina esp. para mate cocido.
50 kilos cascarilla.
250 kilos café en grano tostado Brasil.
200 kilos harina de maíz.
250 kilos garbanzos.
300 kilos lentejas.
300 kilos arvejas enteras secas.
50 kilos arvejas partidas.
300 kilos porotos de manteca.
300 kilos porotos caballeros.
100 kilos maíz blanco pisado esp. para mazamorra.
150 kilos bacalao de Noruega sin espinas.
50 kilos queso de rallar, tipo Reggiano.
10 kilos hongos secos.
5 kilos especias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0.500 kilos nuez moscada.
0.500 kilos clavo de olor en grano.
0.500 kilos comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos dulce de membrillo.
50 kilos dulce de batata.
150 kilos sal fina en bolsas 50 kilos.
1.500 kilos sal gruesa en bolsas 40 kilos.
200 litros vinagre de vino.

**Harina de trigo—**

10.000 kilos harina de trigo "00" 1.ª

**Drogas y medicamentos.—**

1 kilo colodion elástico.
20 kilo algodón en paquete 500 gramos cada uno.
20 kilos vaselina amarilla.
10 kilos sulfato de magnesia.
3 kilos magnesia calcinada C. Erva.
0.250 kilos subnitrato bismuto, Bulen Fres.
0.500 kilo Salicilato Metilo.
0.500 kilo aspirina Bayer.
6 litros esencia de Trementina
3 litros ácido acético.
20 litros agua oxigenada.
10 litros lisoformo.
24 panes jabón alquitrán.
12 panes jabón Ictiol.
24 docenas vendas Cambric 5 x 5.
100 frascos 250 gramos cada uno.
100 frascos 200 gramos cada uno.
6 cajas Pantopon Roch.
2 bolsas para hielo, chicas.
24 ampollas agua Bi Destilada 10 c|2 c. c|u.

**Artículos de limpieza—**

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros Puloil.
1.000 kilos jabón amarillo estacionado.
500 litros Acaroina o similar.
100 repasadores de lienzo.

**Lubrificantes—**

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil "B" para camión Ford.
10 cajones con 2 latas cada una, aceite para Tractores Fordson con las siguientes características:
Densidad a 15° - 0908.
Punto inflamación 220°.
Punto combustión 253°
Viscosidad Engler a 25° 44,15.
Viscosidad Engler a 50° 12.
Viscosidad Engler a 100° 2.

**Forrajes—**

7.000 kilos afrechillo.

**Materiales para mosaicos—**

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado Oxido.
30 bolsas 50 kilos cada una. Polvo mármol blanco.
25 barricas cemento portland Dyckeroff 180 kilos cada una.
100 bolsas cemento portland San Martín c|50 kilos cada una.
15 barricas cemento Admiración c|180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas c|180 kilos cada una.
15 metros2 arena Oriental mediana.

**Artículos de zapatería—**

200 kilos suela delgada 1.ª
100 metros2 Box Calf 1.ª
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos s|cabeza para zapatero N.° 18.
5 kilos clavos s| cabeza para zapatero N.° 20.
1 lata cemento sintético 20 kilos cada una.
5 kilos cola en cáscara.
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos negros para calzado.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.

**Materiales de construcción—**

10.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
10 barricas cemento portland, marca aprobada 180 kilos cada una.
80 metros2 madera cedro de 1'' o 25,40 m|m.
30 metros2 madera cedro de 2'' o 50,80 m|m.
18 metros2 madera cedro de 3'' o 76,20 m|m.
12 metros2 madera cedro de 1|2'' o 12,70 m|m.
15 metros2 madera cedro Roble de 3'' o 76,20 m|m.
45 metros2 madera Roble de 2'' o 50,80 m|m.
70 metros2 madera Roble de 1'' o 25,40 m|m.
12 metros2 madera Roble de 1|2'' o 12,70 m|m.
18 metros2 madera Roble de 1 1|2'' o 38,10 m|m.
40 metros2 madera Pino N.° 7 de 1|2'' o 12,70 m|m.
10 metros2 madera Pino N.° 7 de 3|4'' o 19,06 m|m.

**Ferretería, pinturería y bazar—**

10 hachas de monte para rajar, sin mango.
1.500 kilos carbón de fragua en bolsas.
2 balas papel de estraza c|10 kilos cada una.
1.000 bolsitas de papel para 5 kilos.
500 bolsitas de papel para 3 kilos.
250 bolsitas de papel para 10 kilos.
100 cabos de madera para hachas de monte.
150 kilos pintura en pasta, blanca, Duth Boy o similar.
150 kilos pintura en pasta amarilla, Pajarito o similar.
150 kilos pintura en pasta colorada, Pajarito o similar.
50 kilos pintura en pasta verde inglés, Pajarito o similar.
25 kilos pintura en pasta Brun wandick, Pajarito o similar.
25 kilos pintura en pasta azul ultramar, Pajarito o similar.
25 kilos pintura en pasta óxido de hierro, Pajarito o similar.
25 kilos pintura en pasta negra, Pajarito o similar.
100 kilos cola francesa legítima.
5 kilos sapolín blanco.
8 latas aceite de lino cocido 2 Anclas.
6 latas aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones barniz Flatting N.H.
2 galones barniz Carriage N.H.
2 galones barniz Gold Size N.H.
2 galones barniz Cristal N.H.

Pinturas en polvo —
17.46 mm.
24 limas cilíndricas de 2 mm.
140 kilos aprox. tiza en polvo.
20 kilos aprox. negro Roma.
140 kilos aprox. ocre amarillo.
40 kilos aprox. ocre colorado.
10 kilos azul ultramar.
48 escobillas piazábal.
0,500 gramos esponjas prensadas.
6 latas masilla blanca, 30 kilos c|u
5 kilos cuerda para andamios 3|8" diámetro.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
1 metro bronce laminado, diámetro 30 mm.
1 metro bronce laminado, diámetro 35 mm.
0,50 metro bronce laminado, diámetro 38 mm.
0,50 metro bronce laminado, diámetro 40 mm.
0,50 metro bronce laminado, diámetro 45 mm.
0,50 metro bronce laminado, diámetro 50 mm.
1 barra bronce fosforoso fundido para cojinetes, barras huecas, 10 x40x400 mm.
1 barra bronce fosforoso fundido para cojinetes, barras huecas, 20 x60x400 mm.
1 barra bronce fosforoso fundido para cojinetes, barras huecas, 20 x40x400 mm.
1 barra bronce fosforoso fundido para cojinetes, barras huecas, 10 x30x400 mm.
1 metro bronce laminado, diámetro 15 mm.
1 metro bronce laminado, diámetro 20 mm.
1 metro bronce laminado, diámetro 25 mm.
20 kilos metal blanco.
24 broches Jackson para correas A.
24 broches Jackson para correas B.
24 broches Jackson para correas C.
72 sierras metales 12", 1 corte solo.
20 metros correa, suela inglesa 2", 50.80 mm.
12 metros correa, diámetro de 3|8.
20 metros correa de cuero 1½" mm.
20 metros correa de cuero 2½" mm.
2 pinzas aisladoras para electricista.
10 barras pasta para correas.
1 kilo borax en polvo.
1 kilo soldadura bronce p|soldar a lámpara.
5 kilos varillas soldadura autógena, h.° dulce.
5 kilos varillas soldadura fundida.
5 kilos varillas soldadura bronce.
20 limas planas grano grueso, de 12".
20 limas planas grano grueso, de 14".
20 limas planas grano mediano, de 12".
10 limas planas grano mediano, de 14".
10 limas planas grano mediano, de 8"
6 limas media caña, grano grueso, de 12".
6 limas media caña, grano mediano, de 12".
6 limas media caña, grano grueso, de 12".
6 limas media caña, grano mediano, de 12".
6 limas cuchillo, grano mediano, de 8".
6 limas cuchillo, grano mediano, de 10".
6 limas cuchillo, grano mediano, de 14".
6 limas cuchillo grano grueso, de 8".
6 limas cuadradas, grano mediano, de 12".
6 limas cuadradas, grano grueso, de 14".
6 limas triangulares, grano grueso, de 14".
3 mechas cono morse, de 3|8" de 9.52 mm.
3 mechas como morse, de 5|16" de 7.94 mm.
3 mechas cono morse de 7|16", de 11.11 mm.
3 mechas cono morse, de 9|16" de 14.29 mm.
3 mechas cono morse de 11|11" de
24 limas cilíndricas de 2½".
24 limas cilíndricas de 3".
24 limas cilíndricas de 3½.
24 limas cilíndricas de 4".
24 limas cilíndricas de 4½".
24 limas cilíndricas de 5".
24 limas cilíndricas de 5½".
24 limas cilíndricas de 6".
12 limas cilíndricas de 6½.
6 limas cilíndricas de 7".
6 limas cilíndricas de 9".
6 limas cilíndricas de 10½".
3 limas cilíndricas de 13½".
50 fuentes enlozadas hondas.
50 fuentes enlozadas playas.
25 jarras de vidrio para 2 litros.
500 cuchillos de metal, para mesa, buena calidad.
25 aceiteras completas.
200 platos loza piedra, playos.
25 cucharones enlozados.
200 cucharitas alpaca, para café.
100 pocillos loza piedra, para café.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado, extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Director del Establecimiento.

Es indispensable enviar muestras de los artículos licitados, sin cuyo requisito serán desestimadas las propuestas que así se presentaren.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado, en el Despacho del señor Director, en presencia de éste, personal administrativo superior y concurrentes al acto.

oPr más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución, Marcos Paz, F. C. C. G. B. A. y Sud. — U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v20 marzo

## Ministerio de Guerra

### DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

**Paraná N.° 1048**

Llámase a licitación pública para el día 17 de Marzo de 1928, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

**Capital Federal**

Hora 9,10 — Cambio de estructuras de madera de varias dependencias (puertas, ventanas y portones), con destino al Regimiento N.° 1 de Caballería (Granaderos a Caballo General San Martín).

**Campo de Mayo**

Hora 9,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua potable al Lavadero Mecánico.

Hora 9,30 — Reconstrucción de la instalación de los baños calientes para tropa, con destino al Cuartel del Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

**La Plata**

Hora 9,40 — Recalzo de los muros del Casino de Oficiales y trabajos varios de pintura y blanqueo, en el Cuartel del Regimiento N.° 7 de Infantería.

**Rosario**

Hora 9,50 — Construcción de los edificios que menciónanse a continuación, con destino al Cuartel de Infantería (Obras completas).

Una cuadra tipo para la Batería de Acompañamiento. Un bañadero para caballos en forma de herradura. Depósito de granos y forrajes.

Hora 10,10 — Adoquinado de la playa de escurridero del baño de herraduras.

**Tucumán**

Hora 10,20 — Perforación de un pozo semisurgente para proveer de agua al Hospital Militar Divisionario.

Hora 10,30 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital.

**Córdoba**

Hora 10,40 — Ampliación de la cuadra de la 5ta. Batería y construcción de un depósito de Arsenales en el Cuartel del Regimiento N.° 4 de Artillería Montada.

Hora 10,50 — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones del Hospital Militar Divisionario.

**Catamarca**

Hora 11 — Recalzo y enllavado de muros agrietados en el Regimiento número 17 de Infantería.

Hora 11,10 — Provisión de los artefactos sanitarios, con destino a las Cuadras Dobles de Tropa, Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos; y Pabellón Comedor y Casino de Tropa, que se construyen en la Ciudad de Concepción del Uruguay, para un Cuartel de Infantería Montada y Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y horas antes indicadas, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior, presentar sus propuestas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 12 de Marzo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v17 marzo

## Ministerio de Agricultura

### DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Marzo de 1928 a las 15 horas, para la construcción de cuatro bañaderos para ganado vacuno en la provincia de Santa Fe y Territorio del Chaco. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivas. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 marzo.

### DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

**Licitación para la explotación de los Yerbales "San Pedro"**

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto del P. E. de fecha Enero 31 de 1928 (Expte. 56.112|1927), la Dirección General de Tierras, llama a licitación pública por el término de cuarenta y cinco días, contados desde el 27 del corriente, para la explotación yerbatera de siete lotes que comprenden los yerbales denominados "San Pedro", en el Territorio de Misiones.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Norte) y en la Oficina de Bosques y Yerbales de Posadas.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 26 de Abril del corriente, a las 15 horas, ante el Escribano de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v26 abril.

**Licitación para explotación forestal en Chaco y Formosa**

De acuerdo al decreto de Enero 31 de 1928, se llama a licitación pública por treinta días, contados desde el 5 de Marzo, para la explotación forestal de los lotes 18, 19, 40 y 41 de la zona A de Formosa y en el Chaco, los lotes 13 y 15, zona A; 23 de la Sección 2.ª y el IV de la reserva de la Colonia Pastoril.

Los interesados pueden solicitar el pliego de condiciones, planos e informaciones en la Dirección General de Tierras (Dársena Narte) y en las Oficinas de Bosques y Yerbales, de Resistencia y Formosa. Las propuestas se abrirán en la Dirección General de Tierras, el día 19 de Abril, a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero de 1928. — Melitón Díaz de Vivar, Director General de Tierras.

v19 abril.

## Ministerio de Obras Públicas

### OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

**Expte. 3352 L. 928, O. S. N.**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 3.500 toneladas métricas de azufre para la fabricación de ácido sulfúrico, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 abril.

**Expte. 22373 M. 927, O. S. N.**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos grupos de electro-bombas para líquido cloacal, de Campo de Mayo, Colegio Militar y Campo de Aviación, que posee el Ministerio de Guerra, en Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v8 junio.

**Expte. 2847 D. 928, O. S. N.**

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N. 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Córdoba.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 12 del mismo mes, a las quince horas, día y

hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 abril.

---

Expte. 1566 D. 928, O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro hormigoneras con sus motores correspondientes y con destino a la construcción de los desagües pluviales que efectúa esta Institución, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 2 de Abril próximo, a las 15 horas, día y hora en que, serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v2 abril.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de mejoramiento de la provisión de agua a la ciudad de San Luis, utilizando el agua del Embalse del Potrero de los Funes; en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo en la ciudad de San Luis.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 15 de marzo del corriente año y en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes 20 del mismo mes, a las quince horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 marzo

---

Expte. 22.134-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las quince horas, día y hora, este último, en que, serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v12 marzo.

---

Expte. 22.135-D-927.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito respectivo, en la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día 4 de Abril del corriente año y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes 10 del mismo mes, a las diez y seis horas, día y hora, este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 abril.

---

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del transporte de la tierra sobrante proveniente de la construcción de conductos de desagües pluviales en la 4.ª Sección de la Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 15 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 18.000 metros cúbicos de pedregullo con destino a la construcción de los desagües pluviales de la 4.ª Sección, Zona Sud de la cuenca del Arroyo Maldonado, y de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución. Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día tres de Abril próximo a las 16 horas, día y hora este último, en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-3 abril.

---

## DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez, hasta el día 18 de Abril próximo a las 15.30 horas, para adjudicar las obras de reparo y pintura en el edificio Tacuarí 762, ocupado por la Alcaidía de Menores. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de licitaciones públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, previo pago de la suma de cinco pesos ($ 5).

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1927, las propuestas deben ser formuladas en el papel sellado respectivo y dentro de los espacios comprendidos en el mismo.

o|7177 v17 abril

---

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del moblaje destinado a la 2.ª Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia. Pliego de condiciones y demás documentos en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha 7 de Septiembre de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1926, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de ley dentro de los espacios comprendidos en el mismo.

o|7180 v17 abril

---

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril a las 14 horas, en esta Capital y en el Juzgado Federal de Santa Fe, para adjudicar la instalación de la colectora de aguas cloacales en el edificio de la Escuela de Agricultura de Casilda. Los interesados en realizar propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal), y en las dependientes del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Centro, que funcionan en la Avenida Belgrano 344 de Rosario, previo pago de la suma de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la ciudad de Santa Fe.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

**Nota:** De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, dictado en el expediente 27726-E-1926, las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y en los espacios comprendidos en el mismo.

o|7165 v17 abril

---

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Abril próximo, a las 14 y 30 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes, para adjudicar la construcción de varios pabellones, con destino al edificio del Hospital de Mercedes (Corrientes). Los interesados en formular propuestas, podrán obtener copia de los planos y pliego de condiciones, en las Oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las del Servicio de Construcción de Obras de la Zona Nordeste, que funciona en la obra de la Escuela Normal de Maestros de la Ciudad de Corrientes, previo pago de la suma de $ 30 m|nal. (treinta pesos).

También, podrá obtenerse vista de los mismos documentos, en el Juzgado Federal de Sección, en la Capital de la Provincia citada.

Hasta el día y hora indicados, se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal mencionado.

**Nota:** — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben ser formuladas en el sellado de ley y en los espacios comprendidos en el mismo.

o|7169 v17 abril.

---

**Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de transportadores electromecánicos en la sala de transmisión del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.**

**Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.**

**Nota: — Las propuestas deben ser presentadas en el papel sellado de Ley, de conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927 (Exp. 27.726 - A - 926).**

v15 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un armario de hierro, con destino a la 2da. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital, en el Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

**Nota:** — De conformidad con lo dispuesto en el Superior Acuerdo de Ministros de fecha Septiembre 7 de 1927, las propuestas deben formularse en el sellado de ley.

o|7174 v9 abril.

---

## DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

**Llámase a licitación hasta el día 26 de Marzo de 1928, a las 15 horas, para la provisión de material decauville, tipo pesado; vías, cambios, señales, coches, vagones, locomotoras, etc.**

**Los interesados podrán obtener el pliego de condiciones y especificaciones los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce N.° 160, 4.° piso.**

o|7.111 v26 marzo

---

## DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en el camino de San Cayetano a Ochandio y puentes sobre los arroyos Cortaderas, El Zanjón y Cristiano Muerto, zona del F. C. del Sud, en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v3 abril.

---

Llámase a licitación pública, para el día 9 de Abril próximo a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de estación Arteaga a San José de la Esquina; de Arteaga hacia los Surgentes y de Arteaga hacia Camilo Aldao-Zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Abril próximo, a las 14 horas para la ejecución de reparaciones en el camino de San Salvador hacia Lucas Norte y hacia Colonia San Gregorio; a las 14 horas y 15 minutos para el camino de General Campos al puente sobre el arroyo Yuquerí Chico y hacia Lucas Sud, y a las 14 horas y 30 minutos para el camino de Yeruá al puente Taia sobre el arroyo Yuquerí Chico; Zona el F. C. Entre Ríos en la Provincia del mismo nombre (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-3 abril.

---

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras en el terreno del puente, sobre el Río Quinto, frente a Bruzzone, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v30 marzo.

**FERROCARRILES DEL ESTADO**

Llámase a licitación para el día 16 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de aceros dulces en barras y chapas, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 799|27 A. 1 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 abril.

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 9 de Abril de 1928, a las 14,20 horas, para la venta de explosivos, en la cantidad y lugares que se detallan a continuación.

799 kilos de pólvora para mina, en Cruz del Eje.

4.596 kilos de pólvora para mina, en Campo Quijano.

32.736 kilos de gelinita en cartuchos, en Campo Quijano.

3.264 fulminantes eléctricos, en Tafí Viejo.

297.318 fulminantes eléctricos, en Campo Quijano.

772 rollos de mechas, en Tafí Viejo.

74 rollos de mechas, en Cruz del Eje.

Esta venta se trata en Expte. O. C. 122|28 y los respectivos pliegos de condiciones pueden ser obtenidos en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v9 abril.

---

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4. piso, para la provisión de herrajes en las cantidades y condiciones que establece el pliego N.° 1527|26 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18. Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 marzo.

---

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de escritorio en general, libros y libretas, papeles en general, [illegible] carbónico, artículos y papeles para dibujo, piolín (hilo para atar), tintas, cinta para telégrafo, etc., con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente N.° 1555|27 que pueden obtenerse en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado (Oficina de Licitaciones), San José N.° 180 (cuarto piso).

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1928 a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

---

Llámase a licitación para el día 4 de Abril de 1928, por los materiales que a continuación se indican:

Expediente O. C. 1138|27. — Grapas para fijación de rieles sobre durmientes metálicos.

Expediente O. C. 806|27. — Aceros dulces en barras y chapas.

Las propuestas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5, y $ 2 m|n., respectivamente cada uno los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y Sábados de 9 a 11. — La Administración.

v-4 abril.

---

Llámase a licitación pública para el día 26 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de durmientes de 2,50 mts. (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 293|27, Anexo 3 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v26 marzo

---

Llámase a licitación pública para el día 16 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes especiales para cambio (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros. San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 28|28, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v16 marzo.

---

Llámase a licitación para el día 23 de Marzo de 1928 a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de zorras a bomba para trocha de 1,00 m. en la cantidad y condiciones que estipula el pliego N.° 1121|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de pesos 2.00 m|n., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes a excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-23 marzo.

---

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo a las 14,20 horas, para la provisión de durmientes comunes y para puentes (Clasificación N.° 39) en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 989|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 marzo.

---

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de pino oregón y roble del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 966|27, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v21 marzo.

---

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Construcción de una estación en Km. 210 860 C. (Santurce)".

Las bases de licitación, pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Oficina del Interventor de Contaduría, en Santa Fe (Estación del F. C. N. Argentino) o en la Secretaría del Departamento Técnico de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de $ 20 m|nal. los días Lunes a Viernes de 11,30 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Marzo de 1928, a las 15 horas, en el Despacho del señor Ing. Principal.

La Administración.

v29 marzo

---

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 564 piezas de madera dura (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1551|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 marzo

---

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso, para la provisión de Artículos de Farmacia (Drogas, Algodones, etc.) en las cantidades y condiciones que establece el pliego número 737|27 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas ;11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

---

Llámase a licitación para el día 14 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas para la provisión de cobre en chapas, en barras y Stays en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N. 1539|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 marzo.

---

Llámase a licitación para el día 13 de Marzo de 1928, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de Cable Subterráneo en la cantidad y condiciones que establecen en el pliego N.° 60|28, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 horas los sábados.

Las ofertas serán, abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-13 marzo.

---

Llámase a licitación para el día 24 de Abril del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de rieles, eclisas, bulones, anillos de resorte y clavos de vías, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta, al precio de $ 20 m|nal., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José y Alsina, 4. piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 313|27 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v24 abril.

# EDICTOS

## Ministerio de Hacienda

### CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lorenzo Keller**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.638 m|nal.) un mil seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, con más los intereses correspondientes del 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1927, hasta la fecha en que realice el pago, importe del pagaré N.° 8.091, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e9 marzo s|pp. 798 v21 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Petroff, Dineo Boihoff, Tjvetco Petcoff, Juan Goryeff o Giorgieff y Atanás Coleff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 17 m|nal.) diez y siete pesos moneda nacional, cada uno, importe de los pagarés Nos. 453|1937, 454|4106, 450|1890, 460|1893 y 462|1938, respectivamente, por préstamo de semillas de la Ley N.° 11.212, con más los intereses correspondientes del 6 o|o anual, desde el 30 de Junio de 1925, hasta el día en cu realicen el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 36.

e9 marzo s|pp. 799 v21 marzo.

---

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Guedalie Abadovsky, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 180,11 m|n.) ciento ochenta pesos con once centavos moneda nacional, importe del pagaré que por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero, 15 y Abril 11 de 1911, le fué facilitado por intermedio del Ministerio de Agricultura, con más los intereses correspon-

dientes, del 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913 hasta el día que haga efectiva dicha deuda, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 36.

e-7 marzo N.° 797 s|p.p.-v-17 marzo.

## ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1074|927 ó 1074 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1074|927**

Marca: 2824 en diamante, afuera W. C.; número 12|26, vapor K. Maru, paquete 2182, entrado en mayo 9|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1075|927 ó 1075 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajos de rezagos N.° 1075|927**

Marca: C. B.: N.° 571|73, tres cajones; vapor A. Delfino, paquete 2473, entrado en mayo 29 1925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1076|927 ó 1076 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1076|927**

Marca: A. M., N.° 57; un cajón; vapor A. Delfino, paquete 2473; entrado en mayo 29|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1077|927 ó 1077 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1077|927**

Marca: F. W. V. C., número 116|9 cuatro cajones; vapor A. Delfino; paquete 1362, entrado en marzo 28|924

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1078|927 ó 1078 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1078|927**

Marca: C. K. T., s|n.; 19 cajones; vapor G. Belgrano, paquete 5445, entrado en diciembre 31|923.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1079|927 ó 1079 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1079|927**

Marca: W. B., N.° 11; un cajón; vapor Crefeld, paquete 15, entrado en enero 2|925

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1080|927 ó 1080 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1080|927**

Marca F. W. M. N.° 1156|61, 6 cajones vapor Creefeld, paquete 15, entrado en enero 2|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1081|927 ó 1081 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1081|927**

Marca: A. B., abajo 71024; N.° 2|10, nueve cajones; vapor Crefeld, paquete 15, entrado en marzo 2|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1082|927 ó 1082 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1082|927**

Marca K. O. en diamante, N.° 1|3, tres fardos; vapor C. Maru, paquete 400, entrado en enero 24|925

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1083|927 ó 1083 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1083|927**

Marca: A. B., N.° 106; un cajón; vapor T. di Savoia, paquete 719, entrado en febrero 11|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1099|927 ó 1099-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1099|927**

Marca: S. A. D. M. abajo 79 B; N.° 11 B; un esqueleto; vapor Plata paquete 565, entrado en Febrero 2|925

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1089|927 ó 1089-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1089|927

Marca: M. P. N.° 33|34; dos cajones; vapor R. V. Eugenia, paquete 2392, entrado en Mayo 23|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1044|927, ó 1044 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1044|927.**

Marca: L. G. R. Y. s|n., ciento dos cajones, vapor R. V. Eugenia, paquete 1394, entrado en Marzo 22|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1047|927, ó 1047 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1047|927.**

Marca: F. W. M, N.° 376, un cajón, vapor Werra, paquete 2347, entrado en Mayo 21|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1059|927, ó 1059 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1059|927.**

Marca: D, N.° 559|60, dos cajones, vacajones.

Marca: L, E. abajo 6001, N.° 3, un casco, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1043|927, ó 1043 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1043|927.**

Marca: F. F. N.° 6167, un cajón, vapor Eubee, paquete 1091, entrado en Marzo 4|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios da las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1057|927, ó 1057 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1057|927.**

Marca: R, P, N°. 401|3, tres cajones, vapor Mosella, paquete 323, entrado en Enero 19|925.

El Jefe

v-14 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1058|927, ó 1058 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1058|927.**

Marca: L. D. E, N.° 6001, un cajón, vapor Formosa, paquete 389, entrado en Enero 23|925.

El Jefe

v-17 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1084|927 ó 1084 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1084|927**

Marca: M. Claparols, N.° 1|4; cuatro tambores; vapor Voltaire, paquete 984, entrado en febrero 27|925

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1085|927 ó 1085 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 185|927**

Marca: C. E, N.° 30; un cajón; vapor Bayern, paquete 1624, entrado en abril 3|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1086|927 ó 1086 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1086|927**

Marca: G. E.; N.° 31; un cajón; vapor S. Morena, paquete 1737, entrado en abril 3|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1087|927 ó 1087 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1087|927**

Marca: Figueroa, s|n.; tres lingotes; vapor Valdivia, paquete 1864, entrado en abril 20 de 1925

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1088|927 ó 1088 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación de este aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1088|927.**

Marca: E. F., N.° 2462; un cajón; vapor Valdivia, paquete 1864, entrado en abril 20 de 1925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1101|927 ó 1101-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1101|927

Marca: Juan Anselmo, N.° 1|2. dos cajones; vapor El Parahuayo paquete 769, entrado en Febrero 14|925.

El Jefe.
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1100|927 ó 1100-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1100|927

Marca: R. S. E. C.; N.° 831; un cajón; vapor Plata, paquete 565 entrado en Febrero 2|925.

El Jefe.
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1103|927 ó 1103-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1103|927

Marca: M. H. H. s|n.; ocho cascos; vapor Marquesa, paquete 1399 entrado en Marzo 22|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1102|927 ó 1102-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1102|927

Marca: G. P. abajo XX; s|n.; un fardo; vapor Almanzora paquete 954, entrado en Febrero 26|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1045|927, ó 1045 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ardenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1045|927.**

Marca: S. C, N.° 2|3, dos cajones, vapor Malte, paquete 2080, entrado en Mayo 3|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1046|927, ó 1046 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

**Legajo de rezagos N.° 1046|927.**

Marca: M. P. N.° 3854|55, dos cajones.

Marca: M. P, N.° 8018,67, dos cajones, vapor Malte, paquete 2080, entrado en Mayo 3|925.

El JeJfe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1097|927 ó 1097-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1097|927

Marca: F. W. V. C. en diamante N.° 5705|17; vapor Corinaldo paquete 278 entrado en Enero 17|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1096|927 ó 1096-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1096|927

Marca: I. M. H. en diamante, N.° 7952 — 56|61; vapor M. Marú paquete 5513, entrado en Diciembre 23|924.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1094|927 ó 1094-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

**Pasado este término** la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1094|927

Marca: S. V.; N.° 1; un cajón; vapor Alsina, paquete 3710, entrado en Agosto 19|924.

v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1095|927 ó 1095-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1095|927

Marca: Vicente Vermilio; s|n.; un paquete, vapor Cesare Battisti, paquete 4013; entrado en Septiembre 12|924.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1093|927 ó 1093-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1093|927

Marca: A. H. s|n.; 525 cajones; vapor I. I. de Borbon, paquete 1933 entrado en Abril 23|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1091|927 ó 1091-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1091|927

Marca: L. P. D. abajo 1880; N.° 6688 A. B.; dos cajones; Vapor Vauban paquete 2635, entrado en Junio 1927.

El Jefe
v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1092|927 ó 1092-R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 1092|927

Marca: A. H. s|n.; 351 cajones; vapor I. I. de Borbon paquete 915 entrado en Febrero 23|925.

El Jefe
v-17 marzo

---

**Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1055|927, ó 1055 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del térmio de 5 días de la publicación del presente aviso.**

**Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.**

**Legajo de rezagos N.° 1055|927.**

**Marca: O. P. N.° 369, un cajón, vapor Formosa, paquete 611, entrado en Febrero 10|924.**

**v31 marzo.**

v-17 marzo

---

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1090|927 ó 1090-R. que deben presentarse a esta Aduana para

su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 1090|927
Marca: M. R. C. en diamante; N.° 1328|30; tres cajones; vapor Vauban paquete 2635, entrado en Junio 7|925.
El Jefe
v-17 marzo

## CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Speranza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — El Secretario.
v18 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Luisa Galarza de Millán, por sí y su hijo menor Raúl Lázaro Millán, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de la Policía de la Capital, don Francisco Lázaro Millán.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Blaser, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Santiago Agustín María Blaser.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Elvira Pérez de Cranwell, por sí y sus hijos menores, Horacio Jorge y Jorge Alberto Cranwell Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Vocal de la Exema. Cámara en lo Comercial de la Capital, don Ricardo Edmundo Cranwell.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Secretario.
v13 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Pastora Maceira de Sueyro y doña Estrella Barros de Sueyro, en su carácter de viuda y madre del ex Agente de Investigaciones, don Manuel Saturnino Sueyro.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Secretario.
v-13 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Eduardo Sequeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.
v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jesús Quiroga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.
v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Manuel de los Santos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — El Secretario.
v20 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Adán Páez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — El secretario.
v26 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Abella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El Secretario.
v-31 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fabiano Lisosky, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — El Secretario.
v30 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Adolfo Cervi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1928. — El Secretario.
v20 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1056|927, ó 1056 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del termino de 5 días de la publicación del presente aviso.
cederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
**Legajo de rezagos N.° 1056|927.**
Marca: A. E. C, N.° 1, un cajón, vapor Marquesa, entrado en Enero 6|925.
El Jefe

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás R. Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — El secretario.
v20 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 1098|927 ó 1098-R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.
Legajo de rezagos N.° 1098|927
Marca: M. H.; N.° 108; un casco; vapor Pará, paquete 411, entrado en Enero 25|925.
El Jefe

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luis Gabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Enero 21 de 1928. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abel Melián, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.
v-15 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1928. — El Secretario.
v-12abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mateo Caravatich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.
v7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Cuchila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — El secretario.
v7 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rubio Morata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928. — El Secretario.
v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Uriza que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — El Secretario.
v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Enrique Joaszkiewicz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928. — El Secretario.
v-12 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Miguel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

---

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Cabezal, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — El Secretario.

v-15 marzo.

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Zulema Venturini de Balmaceda, por sí y sus hijos menores, Anastasia y Segundo Balmaceda, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de la Policía de la Capital, don Segundo Balmaceda.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Secretario.

v13 marzo

---

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, Doña Serviliana Espíndola de López, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Facultad de Ciencias Médicas, don Pilar Cristino López.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1928. — El Secretario.

v-13 marzo.

---

## Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Angel Soria**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.872 s. p. p. v18 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abdala Rajal**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si dejare de concurrir.— Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.873 s. p. p. v18 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor **Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita, a **Carmelo Campora**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1928. — Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 febrero s|p.p. N.° 4774 v16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presetne, a **Vekchstein Mehischein** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frias Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.

e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Krust**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— David Uriburu, secretario.

e-14 febrero s|p.p. N.° 4816 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al nombrado **Manuel Díaz**, español, como de 30 años de edad, alto, delgado, de pómulos salientes, mucamo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e7 marzo s|pp. 4.825 v14 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Della Costa** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejase de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.874 s. p. p. v18 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Antonio Williams Van Roger o Guillermo Van Rogen**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1928.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.875 s. p. p. v18 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Nadal Antich** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, 7 de Marzo de 1928.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado. — Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 marzo N.° 4.870 s. p. p. v18 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, **Tomás Gamboa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dejare de concurrir. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e10 marzo N.° 4.871 s. p. p. v18 abril.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Domingo Marciano Romeo**, procesado por abuso de armas y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.

e-9 marzo N.° 4846 s. p. p. v-17 abril

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Fraga**, procesado por homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928.- Miguel Jantus, secretario.

e12 marzo N.° 4847 s.p.p. v19 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ulises Zarza**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4848 s. p. p. v-17 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Zurür Hayis**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4849 s. p. p. v-17 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pereyra**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-9 marzo N.° 4850 s. p. p. v-17 abril

---

Por disposición del señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, se cita, llama y emplaza a **Héctor Correa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de valores declarados, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Febrero 10 de 1928. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-9 marzo N.° 4851 s. p. v-17 abril

---

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Timoteo Cáceres**, vecino que fué de Estación Seguí, Departamento Paraná, para que dentro del término de seis días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda, de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de oficio.

Paraná, Febrero 22 de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e-9 marzo N.° 4852 s. p. v-15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Ar., doctor **Emilio C. Díaz**, se cita, llama y emplaza a **Narciso Tacaronte**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e9 marzo N.° 4835 s. p. p. v17 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Muzzopapo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Hernan Elizalde, secretario.

e9 marzo N.° 4836 s. p. p. v17 abril.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Gangone**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.

e9 marzo s|p.p. N. 486. v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 31, de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Bautista Benzoni**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — José A. Recagno, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4864 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Pedro Ferrari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Wolff**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — Pedro Ferrari, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4865 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 26, de esta Ciudad, don Oscar C. Pafniez, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Souto**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Oscar C. Pafniez, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4866 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Simonelli**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e-9 marzo N.° 4867 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase al Escribano **Jorge Villamayor**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-9 marzo N.° 4868 s. p. p. v-17 abril

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles, a los querellados **Tiburcio R. Bustinza, Fernando Mime y Gregorio B. Rebassa**, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en la audiencia del día 20 del mes de Abril de este año, a las 15 horas, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción al artículo 6.° de la Ley N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — E. Marcó del Pont, secretario.

e-9 marzo N.° 4869 s. p. p. v-17 abril

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, y su jurisdicción, secretaría del autorizante, se cita, a don **José Luis Escobar**, por el término de tres días, intimándolo para que se presente ante este Juzgado dentro del término de seis días, a contar desde la última publicación del presente edicto, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

Paraná, Marzo 1.° de 1928. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4853 v12 marzo

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Demetrio Terzopulos** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Eduardo Rojas, secretario.

e9 marzo s|p.p. N.° 4854 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Carmen Fernández o Carmen Fernández Pérez**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4862 s. p. p. v-17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 25, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Bruno o Bruna**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Gregorio Trimarco, Juez de Paz.

e-9 marzo N.° 4863 s. p. p. v-17 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Emilio Nápoli** procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 marzo N.° 4837 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama, y emplaza al prófugo **Santos Scabuso**, procesado por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4838 s. p. p. v17 abril.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos Gisbert**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928. — Miguel Jantus, secretario.

e9 marzo N.° 4843 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Bacino o Basino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estupro bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4840 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e9 marzo N.° 4841 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Eduardo Trepatti**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción de la menor Emma Giacotti, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1928. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e9 marzo N.° 4842 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita y emplaza al prófugo **Alberto Saya** procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e9 marzo N.° 4839 s. p. p. v17 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Artemio Moreno, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Raúl Bevilacqua**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-7 marzo N.° 4826 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Alvarez**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4827 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Manfredi**, acusado de defraudación, y a **Raúl J. Hermite**, de infracción al artículo 302 del Código Penal, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4828 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Rosa Blanca Pichot**, para que dentro del término de 30 días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 29 de 1928. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-7 marzo N.° 4829 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos de los Santos**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4830 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Gilbert**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4831 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Pereyra**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4832 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Leopoldo Echeverría**, acusado de defraudación, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4833 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Martínez**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el proceso, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-7 marzo N.° 4834 s. p. p. v-14 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Melzeguier**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciera.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 febrero s|p.p. N.° 4806 v22 marzo.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Naum Pichinsky**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-14 febrero s|n.n. 4815 v-22 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Calvo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, sobre Lavalle, Centro.
e14 febrero s|p.p. N.° 4805 v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Puente y Félix Guerrero**, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia, tercer piso.
e14 febrero s|pp. 4814 v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Joaquín Pérez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Rodolfo Mendoza Paz, secretario.
e14 febrero s|p.p. 4800 v22 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Schpilberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia (tercer piso).
e9 febrero s|p.p. N.°4771 v16 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Curi**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 26 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso.
e9 febrero s|p.p. N.° 4772 v16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Greco**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e12 marzo s|pp. 4.876 v19 abril.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Capellini**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1928. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e12 marzo s|pp. 4.877 v19 abril.

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo González Camiña**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Arturo Pallejá, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4855 v17 abril

---

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término, de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Graciana Escurbe**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1928. — Agustín Alsina, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4856 v17 abril

---

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan, a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Angel Labagnara**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1928. — José Cúneo, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4858 v17 abril

---

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Silvestre Narciso, Nargise o Margisé**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.
e9 marzo s|p.p. N.° 4859 v17 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª, de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Pedro Rovira**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Francisco C. Rivas, Juez de Paz.
e9 marzo s|p.p. N.° 4860 v17 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucas Luis Olgiati**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1928.— Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-9 marzo N.° 4844 s. p. p. v-17 abril

---

El Juez en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Eugenio Maglieta**.
Buenos Aires, Febrero ... de 1928. — Luis Quirno Costa, secretario.
e9 marzo s|p.p. N.° 4857 v17 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Silvestre Lembo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 27 de 1928.— Epifanio Sosa, E. J. Ure, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e9 febrero s|p.p. N.° 4775 v16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capiaal Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David H. Cortés**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.
Ignacio J. Albarracín, secretario.
Local del Juzgado; Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Talcahuano y Tucumán.
e-9 febrero spp. N.° 4790 v-16 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan F. Cadaval**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por quiebra, bajo apercibimiento, sino compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.
Ignacio J. Albarracín, secretario.
e-9 febrero s|pp. N.° 4792 v-16 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José de Díaz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
e-9 febrero s|pp. N.° 4793 v-16 marzo.

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Pérez**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1928.— Miguel Jantus, secretario.
e-9 marzo N.°4845 s. p. p. v-17 abril

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Starte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.
Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-9 febrero s|pp. N.° 4794 v-16 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Gómez Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4785 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Sila Emilia Pineda**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4786 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús González**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4787 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Soler Capote**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de [illegible]

así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4788 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Alfredo y Elías Bazilio**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4776 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos A. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Alfaro**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-9 febrero s|p.p 4777 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Beatriz Venturino**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4789 v-16 marzo

---

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alfredo Cabuche**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— David Uriburu, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4778 v-16 mayo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Antonio Corbino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4779 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Luis Peirano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1928.— J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-9 febrero s|p.p. 4780 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores al artículo 66 de la Ley 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen.
**Legarda Casildo, Roliani Luis, Rimoldi Pedro Martín, Seinto Antonio José.**
Rosario, Secretaría, 1.° de Febrero de 1928. — Pedro Barta, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4781 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquiles González Oliver, cítase por treinta días, a **Juan Marquina o Baglioné o Vaglione**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1928.— Hernán Elizalde, secretario.
e-9 febrero s|p.p. 4782 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Amador Rapela**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.—
e-9 febrero s|p.p. 4783 v-16 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Sirio de Prisco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1928.— Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e-9 febrero s|p.p. 4784 v-16 marzo

---

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª, de esta Ciudad, don Gregorio Trimarco, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Eleuterio Miño**, ya sean como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — G. Trimarco, juez de paz.
e8 febrero s|pp. N.° 4764 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente W. Defelippe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Manuel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4765 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Félix Italo Pomato**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. N.° 4766 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio Giannastasio** (a) Mazurca acusado por estafa; **Silvio Cabral**, por hurto; **J. E. Demón o Szemón**, por estafa, **José Giannini** (a) El Lecherito, por homicidio; **Manuel González y Juan Comi**, por robo; **Vicente Llamedo**, por homicidio, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.
e8 febrero s|pp. N.° 4767 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Cayetano Cortosi y Domingo Corso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. N.° 4768 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ambrosio Botta**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4769 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Moreno y Domingo Moreno**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Enero 24 de 1928. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e8 febrero s|pp. N.° 4770 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Domingo Vo.fré** y a **Antonio González**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 19 de 1928. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e8 febrero s|pp. 4762 v15 [illegible]

---

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Alejandro Tolengo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 febrero s|pp. 4763 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Magna**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4757 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lino Cetta o Zetta**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4758 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Quintana**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4759 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Sussman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 18 de 1928. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4760 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 20 de 1928. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 febrero s|pp. 4761 v15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el tér-

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Emilio Ortiz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4754 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Diez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — Luis A. Bianchi; M. Frías Padilla, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 febrero s|pp. N.° 4755 v15 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Hipólito Hernanz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 14 de 1928. — **J.** Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e8 febrero s|pp. N.° 4756 v15 marzo

---

El señor Juez de Paz de la Sección 22.ª de esta Ciudad, don Pedro Molinari, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **José Bianchini**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — Pedro Molinari, secretario.

e-8 febrero N.° 4748-v-15 marzo.

---

El señor Juez de Paz de la Sección 31.ª de esta Ciudad, don José A. Recagno, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sidari**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1927. — José A. Recagno, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4749-v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Salses**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-8 febrero s|p.p. 4750-v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque a cargo del Juzgado del doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Evaristo García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por expediente, cheques sin provisión de fondos y estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 11 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e-8 febrero s|p.p. 4751-v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentino Ferrando**, acusado de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 12 de 1928. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4752-v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Nino Piccolini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1928. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-8 febrero s|p.p. 4753-v-15 marzo.

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Juan Stéfano Stéfani** y doña **Micaela Richezza d Stéfani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre veintisiete de 1927. — T. D. Casares, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4746-v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mariano de Vedia y Mitre (Juzgado N.° 5, Secretaría N.° 28), se emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Jacobo Krasner**.

Buenos Aires, Diciembre treinta de 1927. — Francisco D. Quesada, secretario.

e-8 febrero s|p.p. 4747-v-15 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos IV o Santiago Arguimbau o Carlos Pereyra**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4811 v-22 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Simón Hayer**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4812 v-22 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Emiliano Acosta Pereyra**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

e-14 febrero s|p.p. 4813 v-22 marzo

---

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor Marcos A. Figueroa, a cargo del Juzgado N.° 7, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Victoria Carnevali**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— José F. Oderigo, secretario.

14 febrero s|pp. N.° 4795 v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Lorenzo Gemelli o Gemello**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1927.— José Cúneo, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4796-v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. López, (a) El Pibe** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1928.— Juan José Sortheix, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4797-v22 marzo

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza a los prófugos **Antonio Bianchi o José Díaz o Juan Solari o Antonio Misoulatrati o José Aliz o Antonio Bianchi Musculiata (a) "La Chicata" y Victorio Bozzoni o Colombo Atilio Biondi o Ciriaco Richis o Ciriaco, Manuel Richis o Atilio Bertolozi o Victorio Bazzoni**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|pp. N.° 4798-v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Pintarín o Luigi fu Nicolo Pintarin**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1928.— R. Mendonça Paz, secretario.

e14 febrero s|pp. N.° 4799-v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Angel Vicente Lavalle**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e14 febrero s|p.p. N.° 4801 v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita llama y emplaza a **José Nadal o Nadole**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

e14 febrero s|p.p. N.° 4802 v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Mitronovich**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° 4803 v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Justino Aparicio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|p.p. N.° [illegible] v22 marzo.

---

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Si

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis o Luciano Silbert**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4809 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Riera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4810 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Duarte**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e-14 febrero s|p.p. 4808 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Juan B. Tourreilles**, para que dentro del término de treinta días comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1928.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano.

e-14 febrero s|p.p. 4819 v-22 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Lombardo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928. — Severo Vera, Juan José Sorthei, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e14 febrero s|pp. N.° 4807 v22 marzo

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arnolo, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Escurmelli o María Escurmelli de Crusac, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1928.— Raúl de Zuviría, secretario.

e14 febrero s|pp. 4818 v22 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pilar Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1928. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4821 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Manuel Lemos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.822 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **José Julián López**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1928. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 marzo s|pp. 4.823 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, contando desde la primera publicación del presente, a **Antonio Salvador Moretti, Vicente Salvador Moretti y Miguel Arcángel Roscigna**, acusados de homicidio, lesiones y robo, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1928. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 marzo s|pp. 4.824 v14 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo, **Juan Samballone**, procesado por delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1928.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-9 febrero s|pp. N.° 4791 v-16 marzo.

## Ministerio de Marina

### PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: c|a. A. 8494|927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro aparecido en la Dársena Norte, el día 22 de Noviembre del año ppdo., cuyas características y dimensiones son las siguientes:

De construcción lisa y cuatro toleteras. Eslora, 4 mts. Manga, 1,20 mts. Puntal, 0,65 m. A bordo llevaba los siguientes útiles: 4 remos de 8 pies, tres toletes de hierro, una horquilla de hierro, un trozo de cadena y un boyarín de latón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente: J. 11019 c|v. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote secuestrado por el Destacamento Puente Alsina, a un sujeto llamado Felipe Milano, el día 31 de Diciembre del año 1925 y cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Eslora, 5,70 mts.; manga, 1,77 mts. y puntal, 0,70 mts. Con dos proas, dos bancadas y cuatro asientos laterales, siendo su construcción lisa, casco de madera dura, sin timón ni remos, pintado de color colorado y en mal estado. No tiene nombre ni número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v4 abril.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente G-13.291-c|b-1927; se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en el arroyo Bellaco, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.60 metros; manga 1.80 metros; puntal 0.69 metros. Pintado interior y exteriormente de verde y colorado; tres bancadas; castillete a proa; una chapa de bronce con el número "34" y un pedazo de cabo que le sirve de boza. En muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1928.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-14 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5914-c|a., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un anclote sacado del río, en el Puerto de San Nicolás, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Largo: 1.82 mts., espesor 0.32 y ½ mts., largo del cepo 2.07 mts., con chabeta y un grillete.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v14 abril

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R. 16955 C|B., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, al parecer de Matrícula Uruguaya, de nombre Flo-r', y con las siguientes características: Eslora, 4 metros 8 centímetros; Manga, 1 metro 44 centímetros; Puntal, 47 centímetros, pintada de blanco, con dos listones de colorado y 2 tambuchos, uno con soga, con un cabo a la rastra, encontrada al garete frente al Pontón Recalada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

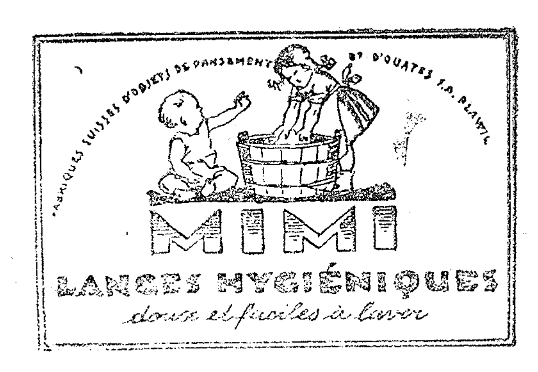
Buenos Aires, Marzo 5 de 1928. — Anacarsis Blanco. Oficial 1.°

v14 abril.

## Ministerio de Agricultura

### Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 128.484




Febrero 24 de 1928. — Fabriques Suisses D'Objets de Pansement Et de Ouates, Sociedad Anónima, de Flawil, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso 9.768.

v13 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional